

ISSN 2602-8506

VISIONARIO DIGITAL



Revista Científica Indexada
Revisada por pares ciegos

VOL 9 NUM 3
DERECHO
CONSTITUCIONAL



JULIO - SEPTIEMBRE
2025

www.visionariodigital.org
www.cienciadigitalaeditorial.com



Open policy finder
Formerly Sherpa services

La revista Visionario Digital es una revista científica evaluada por pares permitiendo la divulgación de investigación en áreas de Ciencias sociales y del comportamiento, educación comercial y administración, derecho, Periodismo e información, se publica en formato digital trimestralmente.

ISSN: 2602-8506 versión electrónica

- **Misión.**- Visionario Digital es una revista científica de relevancia académica e investigativa, que tiene como fin la evaluación y la difusión de nuevo conocimiento científico de alta calidad, fruto de la investigación de docentes, estudiantes y profesionales, con criterios de excelencia académica, científica e investigativa que demanda la comunidad científica y la sociedad en general.
- **Visión.**- En el mediano plazo ser una revista reconocida por la comunidad científica, nacional, por sus publicaciones de relevancia y pertinencia con énfasis en las Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas, además en ese periodo se deberá formar parte de las bases bibliográficas más reconocidas en las áreas mencionadas.
- **Valores.**- VISIONARIO DIGITAL se compromete a cumplir con los siguientes valores que permitirán desarrollar de manera objetiva el fin de la gestión en la academia e investigación:
 - Imparcialidad: Selección de los artículos científicos a publicar con alto criterio de responsabilidad y equidad, sin favorecer a algún investigador.
 - Veracidad: Las investigaciones a publicar que serán tomadas en cuenta y revisadas para verificar la veracidad de los datos que se presentan, de la misma manera es de estricta responsabilidad la información que presentan los autores

EDITORIAL CIENCIA DIGITAL



Contacto: Ciencia Digital, Ambato- Ecuador

Teléfono: 0998235485 – (032)-511262

Publicación:

w: www.cienciadigital.org

w: www.cienciadigitaleditorial.com

e: luisefrainvelastegui@cienciadigital.org

e: luisefrainvelastegui@hotmail.com

Director General

Dr.C. Efraín Velastegui López. PhD. ¹

"Investigar es ver lo que todo el mundo ha visto, y pensar lo que nadie más ha pensado".

Albert Szent-Györgyi

¹ Magister en Tecnología de la Información y Multimedia Educativa, Magister en Docencia y Currículo para la Educación Superior, Doctor (PhD) en Conciencia Pedagógicas por la Universidad de Matanza Camilo Cien Fuegos Cuba, cuenta con más de 60 publicaciones en revista indexadas en Latindex y Scopus, 21 ponencias a nivel nacional e internacional, 13 libros con ISBN, en multimedia educativa registrada en la cámara ecuatoriano del libro, una patente de la marca Ciencia Digital, Acreditación en la categorización de investigadores nacionales y extranjeros Registro REG-INV- 18-02074, Director, editor de las revistas indexadas en Latindex Catalogo Ciencia digital, Conciencia digital, Visionario digital, Explorador digital, Anatomía digital y editorial Ciencia Digital registro editorial No 663. Cámara ecuatoriana del libro, director de la Red de Investigación Ciencia Digital, emitido mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-2018-040, con número de registro REG-RED-18-0063.

PRÓLOGO

El desarrollo educativo en Ecuador, alcanza la vanguardia mundial, procurando mantenerse actualizada y formar parte activa del avance de la conciencia y la tecnología con la finalidad de que nuestro país alcance los estándares internacionales, ha llevado a quienes hacemos educación, a mejora y capacitarnos continuamente permitiendo ser conscientes de nuestra realidad social como demandante de un cambio en la educación ecuatoriana, de manera profunda, ir a las raíces, para así poder acceder a la transformación de nuestra ideología para convertirnos en forjadores de personalidades que puedan dar solución a los problemas actuales, con optimismo y creatividad de buscar un futuro mejor para nuestra educación; por ello, docentes y directivos tenemos el compromiso de realizar nuestra tarea con seriedad, respeto y en un contexto de profesionalización del proceso pedagógico



Índice

1. Vulneración de derechos constitucionales tras la eliminación de la tabla de consumo de drogas en Ecuador

(Miguel Ángel Macías Álvarez, Lady Escarleth Silva Carrillo, María José Alvear Calderón)

06-20

2. Eficacia de la acción de protección ante discriminación laboral a trabajadores sustitutos: análisis de ejecución de sentencias constitucionales en Ecuador

(Iris Andrea Mera Cevallos, Julio Vinicio Veintimilla Dávila, Odette Martínez Pérez)

21-42

3. Software contable para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje en el módulo de contabilidad

(María Antonieta Caguana Ordóñez, Marcia Sheni Caguana Ordóñez, Juan Manuel Guaigua Guaigua, Dayron Rumbaut Rangel)

43-70

4. Modelo de gestión de crédito para la recuperación de cartera en una institución bancaria de Ecuador

(Jefferson Israel Jimbo Jaramillo, Sara Paola López Álvarez, Elia Natividad Cabrera Álvarez, Alejandro Reigosa Lara)

71-90

5. Satisfacción laboral y desempeño laboral en los colaboradores de una empresa florícola de la provincia de Cotopaxi

(Cristina María Rodas Ostaiza, Evelyn Alexandra Tovar Molina)

91-109

6. Constitucionalismo ecológico y gobernanza local: análisis de competencias municipales y garantías constitucionales ante el cambio climático en Ecuador

(Manuel Serrano Sandoval, Duniesky Alfonso Caveda)

110-135

7. La ausencia de la doble instancia en los procesos contenciosos administrativos

(Ingrid Anahí Malusín Curipallo, Alejandro Ricardo Venegas Maingon)

136-154

8. Análisis comparativo de costos y beneficios en la producción de banano (*Musa paradisiaca* L.) orgánico y convencional Balao-Guayas

(Diana Karina Ramirez Andrade, Elia Natividad Cabrera Álvarez, Andrés Renato Jacome Gagñay)

155-174

9. Exenciones del impuesto a la renta en Ecuador frente al principio de equidad

(Germánico Mateo Ramos Núñez, Erika Cristina García Erazo)

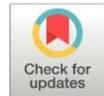
175-198



Vulneración de derechos constitucionales tras la eliminación de la tabla de consumo de drogas en Ecuador

Violation of constitutional rights after the elimination of the drug use table in Ecuador

- ¹ Miguel Ángel Macías Álvarez  <https://orcid.org/0009-0001-8703-4232>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Durán, Ecuador
Maestría en Constitucionalismo Contemporáneo y Gobernanza Local
mamaciasa@ube.edu.ec
- ² Lady Escarleth Silva Carrillo  <https://orcid.org/0000-0002-9306-4286>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Durán, Ecuador
Maestría en Constitucionalismo Contemporáneo y Gobernanza Local
lesilvaf@ube.edu.ec
- ³ María José Alvear Calderón  <https://orcid.org/0009-0008-5084-2990>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Durán, Ecuador
Maestría en Constitucionalismo Contemporáneo y Gobernanza Local
mjalvearc@ube.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 14/03/2025

Revisado: 15/04/2025

Aceptado: 30/05/2025

Publicado: 03/07/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3424>

Cítese: Macías Álvarez, M. Ángel, Silva Carrillo, L. E., & Alvear Calderón, M. J. (2025). Vulneración de derechos constitucionales tras la eliminación de la tabla de consumo de drogas en Ecuador. *Visionario Digital*, 9(3), 6-20. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3424>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

Tabla, consumo, traficantes, consumidores, drogas, derechos.

Resumen

Introducción. Se realizó un análisis comparativo con países que también han aplicado implementar la tabla de consumos de drogas dentro de sus legislaciones como en Portugal, Uruguay y España, ya que dichos países demuestran que la despenalización del consumo y la clara distinción entre consumo personal y tráfico ilícito son estrategias eficaces que no solo protegen los derechos constitucionales de los individuos, sino que también favorecen la promoción de la salud pública. Además, la supresión de la tabla ha generado un vacío legal que ha afectado en la aplicación de la justicia y la garantía de los derechos constitucionales, al no existir cantidades máximas específicas fijadas por las autoridades competentes, se ha recurrido a criterios subjetivos para determinar si una persona es consumidora o traficante. **Objetivo.** La presente investigación plantea como objetivo indagar si es que la eliminación de la tabla de Consumo de Drogas en el Ecuador vulnera derechos constituciones. Su erradicación ha generado un quebrantamiento de derechos fundamentales, lo que ha dado lugar a vulneraciones de principios esenciales como la seguridad jurídica, la libertad para alcanzar un desarrollo integral, el acceso a la salud y la igualdad ante la ley. **Metodología.** En el presente trabajo se realizará una investigación interdisciplinaria enfocada a determinar la vulneración de derechos tras la derogación de la tabla de consumo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, desde el punto de vista constitucional y de derechos humanos, con un enfoque cualitativo, enriqueciéndolo interdisciplinariamente mediante la modalidad de investigación aplicada. **Resultados.** Una vez que se ha realizado la investigación sobre la eliminación de la Tabla de Consumo de Drogas en el Ecuador vulnera derechos constitucionales, para sustentar la investigación se ha realizado un análisis comparativo con las legislaciones de otros países en los cuales manejan la tabla de consumo de drogas, además se ha indagado sobre el vacío legal que la eliminación de la tabla de consumo de drogas ha generado. **Conclusión.** Se concluye que esta decisión ha afectado principios constitucionales claves, como la seguridad jurídica, la igualdad ante la ley y el acceso a la salud, especialmente para los grupos más vulnerables, como los jóvenes y aquellos en situaciones de pobreza. **Área de estudio**

general: Derecho. **Área de estudio específica:** Derecho constitucional. **Tipo de estudio:** Artículos originales.

Keywords:

Table, consumption, traffickers, consumers, drugs, rights.

Abstract

Introduction. A comparative analysis was carried out with countries that have also implemented the table of drug consumption within their legislation, such as Portugal, Uruguay and Spain, since these countries demonstrate that the decriminalization of consumption and the clear distinction between personal consumption and illicit trafficking are effective strategies that not only protect the constitutional rights of individuals but also protect the constitutional rights of individuals. but also favor the promotion of public health. In addition, the suppression of the table has generated a legal vacuum that has affected the application of justice and the guarantee of constitutional rights, as there are no specific maximum amounts set by the competent authorities, subjective criteria have been used to determine whether a person is a consumer or a trafficker. **Objective.** The objective of this research is to investigate whether the elimination of the table of Drug Consumption in Ecuador violates constitutional rights. Its eradication has led to a violation of fundamental rights, which has led to violations of essential principles such as legal certainty, freedom to achieve comprehensive development, access to health and equality before the law. **Methodology.** In this work, interdisciplinary research will be carried out focused on determining the violation of rights after the repeal of the table of consumption of substances classified as subject to control, from the constitutional and human rights point of view, with a qualitative approach, enriching interdisciplinarity through the modality of applied research. **Results.** Once the investigation has been carried out on the elimination of the Drug Consumption Table in Ecuador violates constitutional rights, to support the research a comparative analysis has been carried out with the legislations of other countries in which the drug consumption table is handled, in addition to the legal vacuum that the elimination of the drug consumption table has generated. **Conclusion.** It concludes that this decision has affected key constitutional principles, such as legal certainty, equality before the law and access to health, especially for the most vulnerable

groups, such as young people and those in situations of poverty.

General Area of Study: Law. **Specific area of study:** Constitutional law. **Type of study:** Original articles.

1. Introducción

La derogada tabla de umbrales de drogas en Ecuador establecida en 2014 se utilizaba para determinar las cantidades mínimas de sustancias estupefacientes que una persona podía portar sin que se considerara tráfico, este instrumento representó un avance significativo, al permitir diferenciar de manera clara el consumo personal del tráfico ilícito. Estuvo diseñada en concordancia con los principios constitucionales de dignidad humana, proporcionalidad y no criminalización del consumo de drogas. De esta manera la tabla se convirtió en un elemento clave para evitar la penalización de quienes no estaban involucrados en actividades de narcotráfico, alineándose con un enfoque más justo y respetuoso de los derechos fundamentales (Parrales & Rodríguez, 2025).

Su erradicación ha generado un quebrantamiento de derechos fundamentales, lo que ha dado lugar a vulneraciones de principios esenciales como la seguridad jurídica, la libertad para alcanzar un desarrollo integral, el acceso a la salud y la igualdad ante la ley.

La supresión de la tabla ha generado un vacío legal que ha afectado en la aplicación de la justicia y la garantía de los derechos constitucionales, al no existir cantidades máximas específicas fijadas por las autoridades competentes, se ha recurrido a criterios subjetivos para determinar si una persona es consumidora o traficante.

La actual falta de claridad ha dado lugar a decisiones arbitrarias y desproporcionadas, lo que ha aumentado la vulnerabilidad de los individuos ante posibles abusos comprometiendo la seguridad jurídica, un principio fundamental del Estado constitucional de derechos, este enfoque ha sido condenado por organizaciones de derechos humanos, que señalan que la supresión de la tabla ha trasladado la perpetración injusta de encarcelamiento a individuos vulnerables (Villota & Trelles, 2023).

El análisis comparativo de la tabla de consumo en Portugal, Uruguay y España demuestra que la despenalización del consumo y la clara distinción entre consumo personal y tráfico ilícito son estrategias eficaces que no solo protegen los derechos constitucionales de los individuos, sino que también favorecen la promoción de la salud pública.

En estos países se ha evidenciado que un enfoque centrado en la salud en lugar de la criminalización contribuye a una mejor atención de las personas con problemas de

adicción, reduce la carga en el sistema judicial y facilita el acceso a tratamientos y programas de prevención, al mismo tiempo que se combate de manera más efectiva el narcotráfico.

El artículo 364 de la Constitución establece la prohibición de la criminalización de las adicciones, lo que entra en conflicto con la legislación que ha sido aplicada hasta el momento, siendo así la Corte Nacional, en una resolución emitida por su Pleno, ha establecido ciertos parámetros y señalado que: "la tenencia o posesión de drogas no pueden por sí solas ser determinantes para la comprobación del delito", esta resolución no ha logrado individualizar de manera precisa la conducta delictiva asociada al consumo de drogas, lo que abre nuevos interrogantes sobre la forma en que se deben abordar estos casos desde la perspectiva legal (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, Art. 364).

La presente investigación tiene como objetivo examinar las consecuencias constitucionales de la derogación de la tabla de umbrales de consumo de drogas en Ecuador, y realizar una comparación con políticas similares implementadas en países como Portugal, Uruguay y España. A través de este análisis, se busca observar cómo las políticas públicas en estos países han impactado la protección de los derechos humanos, así como la efectividad de dichas medidas en la promoción de la salud pública. Esta comparación permitirá evaluar si la derogación en Ecuador ha tenido efectos positivos o negativos en el marco de los derechos fundamentales y en la gestión de la problemática del consumo de drogas.

1.1. Contexto histórico de la tabla de consumo de drogas en Ecuador

La derogación de la tabla de consumo en Ecuador representa un retroceso en la protección de los derechos constitucionales, ya que da preferencia a un enfoque represivo en lugar de uno basado en la evidencia y respetuoso de los derechos fundamentales. Esta medida ha generado incertidumbre y ha dejado a las personas vulnerables a decisiones arbitrarias.

Para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales, es fundamental adoptar un enfoque que tenga la misma solvencia que la tabla de consumos, priorizando la prevención, la reducción de daños y el acceso a tratamientos, en lugar de enfocarse en el castigo. Un enfoque centrado en la salud pública y el respeto de los derechos humanos sería más efectivo para abordar el consumo de drogas de manera integral, asegurando un equilibrio entre la seguridad pública y la protección de la dignidad humana.

La historia del consumo de drogas en el Ecuador se ha caracterizado por una compleja interacción entre realidades sociales, derechos fundamentales y políticas públicas. Este fenómeno, que ha ido transformando por medio de los años, se ha visto influenciado por

factores económicos y culturales, así como por la ubicación geográfica del país, que lo convierte en un lugar estratégico para el tráfico de sustancias ilegales (Alvarado, 2020).

Durante la mayor parte del siglo XX el uso de drogas estuvo asociado principalmente a prácticas culturales y médicas, como el consumo de hoja de coca en comunidades indígenas, hace algunos años, Ecuador era considerado un país de paso, actuando únicamente como intermediario entre los países productores y los destinos del narcotráfico.

Actualmente se le reconoce como un país consumidor, según los reportes de los medios nacionales, que destacan que desde 2012 el tráfico de drogas a pequeña escala aumentó significativamente. Desde entonces, se ha realizado la incautación de grandes cantidades de estupefacientes, y se han desmantelado organizaciones criminales dedicadas al tráfico con el objetivo de combatir esta problemática.

Entre 2008 y 2015 se llevaron a cabo reformas tanto legislativas como institucionales. Uno de los cambios más relevantes fue la implementación de la tabla de consumo de drogas. Por varias décadas, los países han intentado prevenir el abuso de sustancias ilegales y establecer mecanismos para regularlas; sin embargo, no han obtenido los resultados esperados. Desde los años 60, se han implementado numerosas leyes a nivel tanto nacional como internacional para hacer frente a este problema social, pero los resultados obtenidos no han sido satisfactorios (Alvarado, 2022).

1.2. Efectos del consumo de sustancias

El consumo de sustancias en Ecuador sigue siendo un problema relevante para el sistema de salud, debido a los múltiples efectos negativos que genera, los cuales varían según la sustancia utilizada. Estos efectos afectan principalmente los órganos y el sistema inmunológico, y también impactan el sistema nervioso, lo que puede dar lugar a problemas como la depresión y la ansiedad (Meza, 2024).

La dependencia de drogas contribuye a la falta de recursos y oportunidades, perpetuando condiciones de pobreza, el consumo de sustancias aumenta significativamente el índice la criminalidad y la violencia en el país, ya que, en muchos casos, los consumidores recurren a actividades ilícitas para financiar su adicción, el impacto del consumo de drogas se extiende más allá del individuo, afectando la cohesión y seguridad de toda la sociedad (Chiriboga et al., 2023).

1.3. Vulneración de derechos constitucionales

La decisión de eliminar la tabla de consumo de drogas carece de justificación técnica y jurídica considerando que en países en Europeos y Latinoamericanos han adoptado esta medida para diferenciar entre quienes consumen y quienes trafican sustancias, en línea

con los compromisos establecidos en los tratados internacionales. Por esta razón, es necesario que en ningún caso se debe permitir que se criminalice a los individuos afectados ni que se violen sus derechos fundamentales (Cuatín et al., 2024).

1.4. Derecho a la seguridad jurídica

En los procesos judiciales actuales se están aplicando las normas establecidas por la Corte Nacional de Justicia (2023) en su Resolución No. 14-2023, pero estas carecen de criterios claros y objetivos que permitan identificar de manera precisa si una persona está involucrada en el delito de tráfico ilícito de sustancias. Esta ambigüedad genera una evidente vulneración a la Seguridad Jurídica establecida en la Constitución de la República del Ecuador, ya que los fiscales y jueces no cuentan con directrices claras para determinar si están ante un caso de consumo o tráfico de drogas (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, Art. 82). Los operadores de justicia se ven forzados a basarse exclusivamente en una resolución que no ofrece suficientes elementos para tomar decisiones justas y fundamentadas en los casos que deben resolver (Cevallos & Noriega, 2024).

1.5. Derecho a la salud

La Constitución de la República del Ecuador reconoce las adicciones como un problema de salud pública y destaca la importancia de brindar apoyo en la rehabilitación de los consumidores, ya sean esporádicos, regulares o con problemas graves. Además, prohíbe su persecución, garantizando así la protección de sus derechos constitucionales (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, Art. 364).

El derecho a la salud consagrado en la Constitución se ve gravemente afectado (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, Art. 32), ya que la criminalización del consumo disuade a quienes padecen trastornos por abuso de sustancias de buscar tratamiento y asistencia médica en lugar de abordar el problema desde un enfoque de salud pública, la política actual prioriza la sanción penal, lo que agrava la exclusión social y limita el acceso a servicios médicos especializados (Morales, 2019).

1.6. Derecho al libre desarrollo de la personalidad

La Constitución de la República del Ecuador examinada por su dirección garantista y progresista, asigna el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el cual concibe entre otros la independencia individual para resolver sobre su cuerpo y su salud (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, Art. 66).

De acuerdo con Ávila (2012): “la criminalización del consumo de sustancias psicoactivas constituye una vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad, ya que impide que una persona adulta, en pleno uso de sus facultades, decida sobre su propio

cuerpo y su estilo de vida. A partir de este principio se prohibió la criminalización y el uso de drogas, incluyendo a la tabla del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP, 2014), como una de las estrategias del Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

1.7. Derecho a la igualdad y no discriminación.

Las personas en situación de pobreza son las más afectadas por la aplicación diferenciada de la ley (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, Art. 11), mientras quienes cuentan con mayores recursos pueden acceder a asesoría legal y evitar sanciones, las personas en condición de vulnerabilidad quedan expuestas a un sistema judicial que perpetúa inequidades estructurales (Rodríguez, 2021).

1.8. Política de drogas

Ecuador enfrenta la ausencia de una política de drogas sólida y coherente que regule de manera efectiva el consumo de sustancias psicoactivas y estupefacientes, al mismo tiempo que combata el narcotráfico. Desde que se eliminó la regulación de los umbrales de consumo, el país ha intentado hacer ajustes a través de decretos y reformas, pero hasta ahora no se han implementado políticas públicas claras y efectivas que aborden las necesidades de las personas con adicción o que consumen drogas. Esta falta de un enfoque integral ha dejado un vacío en la forma en que el Estado maneja este problema social y de salud pública (Vlastegui-Guerra & Rodríguez-Ruiz, 2024).

1.9. Derecho comparado

El estudio comparativo en la tabla de consumos en diferentes países se comprende cómo las políticas de drogas pueden diferenciarse según los marcos constitucionales y los enfoques de derechos humanos. Países como Portugal, Uruguay, y España han segmentado enfoques diferenciados dentro de un modelo que se vincula a la despenalización del consumo y la distinción entre el uso personal y el tráfico ilícito con el que se avanza hacia políticas más humanas y eficaces. A continuación, se analizan estos casos, y de este modo se deducen conclusiones relevantes a la vez constitucionales como se muestra en la **Tabla 1** comparativa:

Tabla 1

Cuadro comparativo

País	Modelo de política de drogas	Cantidad permitida para uso personal	Fundamento constitucional	Impacto y resultados
Portugal	Despenalización del consumo, enfoque de salud pública	10g de cannabis, 2g de cocaína, 1g de heroína, 30cc de crack	Artículos 64 y 26: Derecho a la salud y dignidad humana - Constitución de Portugal (Asamblea Constituyente de Portugal, 1976)	Reducción de adicciones, VIH y muertes por sobredosis.
Uruguay	Legalización y regulación del cannabis para consumo recreativo	40g de cannabis mensuales para registrados	Artículo 72: Autonomía personal y desarrollo de la personalidad - Constitución de la República de Uruguay (Parlamento de Uruguay, 1967)	Reducción del mercado ilegal, generación de ingresos para prevención.
España	Despenalización del consumo, enfoque en reducción de daños	No hay tabla nacional, regulación autonómica	Artículos 43 y 14: Derecho a la salud y no discriminación – Constitución Española (Ministerio de la presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 1978)	Baja criminalización, mejora en acceso a salud, pero retos de estigmatización

2. Metodología

En el presente trabajo se realizará una investigación interdisciplinar enfocada a determinar la vulneración de derechos tras la derogación de la tabla de consumo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, desde el punto de vista constitucional y de derechos humanos, con un enfoque cualitativo, enriqueciéndolo interdisciplinariamente mediante la modalidad de investigación aplicada.

2.1. Diseño de la investigación

La presente investigación se enmarca en el enfoque cualitativo aplicado, ya que se orienta al análisis profundo y contextual de una problemática social específica: la posible vulneración de derechos constitucionales tras la eliminación de la tabla de consumo de drogas en Ecuador. Este tipo de investigación no solo busca comprender la realidad social

desde la perspectiva de los sujetos implicados, sino que también persigue incidir en ella, proponiendo soluciones o recomendaciones prácticas para mejorar la protección de los derechos humanos y constitucionales de las personas afectadas.

La investigación cualitativa aplicada se caracteriza por su compromiso con la transformación social y por abordar problemas concretos que requieren atención desde una perspectiva crítica y reflexiva. En este caso se busca estudiar cómo la eliminación de la tabla de consumo ha modificado la forma en que el sistema judicial, policial y de salud aborda a las personas que consumen drogas. Esta tabla funcionaba como un instrumento técnico-normativo que permitía distinguir entre consumidores y micro traficantes, ofreciendo cierta garantía de no criminalización para quienes poseían drogas en cantidades destinadas al consumo personal. Su eliminación, sin una política pública alternativa que priorice la salud y los derechos humanos, ha generado preocupación en sectores sociales y jurídicos, ya que podría haber abierto la puerta a detenciones arbitrarias, criminalización desproporcionada y estigmatización.

Desde el enfoque cualitativo, la investigación se centrará en comprender las experiencias y percepciones de actores clave como consumidores judicializados, defensores públicos, jueces, fiscales, personal de salud mental, y organizaciones de derechos humanos. El uso de entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis documental permitirá obtener una visión comprensiva de los impactos reales que esta medida ha tenido sobre las garantías constitucionales establecidas en la Constitución del Ecuador, como el derecho a la salud, al debido proceso, a la igualdad ante la ley y a la no discriminación.

Al tratarse de una investigación aplicada, el objetivo no es solamente describir o interpretar una situación, sino también generar conocimiento útil para la toma de decisiones políticas y legales. A partir del análisis de testimonios y documentos, se buscará elaborar recomendaciones fundamentadas que contribuyan al diseño de políticas públicas respetuosas de los derechos humanos, con énfasis en enfoques de salud pública, descriminalización y atención integral a personas que consumen sustancias.

En definitiva, esta investigación cualitativa aplicada pretende ser un aporte sustantivo al debate sobre políticas de drogas en Ecuador, enfocándose en los efectos concretos que las decisiones estatales tienen sobre poblaciones vulnerables. Al poner en el centro la voz de los directamente afectados, se aspira a visibilizar las consecuencias de una política represiva y promover un enfoque más humano, justo y constitucionalmente coherente.

3. Conclusiones

- El análisis de la eliminación de la tabla de consumos en Ecuador, en comparación con políticas de otros países, revela que un enfoque basado en la despenalización del consumo y en la diferenciación entre el consumo personal y el tráfico ilegal

contribuye de manera más efectiva a la protección de los derechos constitucionales y a la promoción de la salud pública. En lugar de continuar con un enfoque punitivo, se hace necesario un modelo que se base en la evidencia y en los derechos humanos. La desaparición de la tabla ha sido un retroceso en la protección de los derechos fundamentales, dado que ha dado prioridad a medidas represivas en lugar de acciones fundamentadas en la prevención, tratamiento y respeto por la dignidad humana.

- Esta decisión ha afectado principios constitucionales claves, como la seguridad jurídica, la igualdad ante la ley y el acceso a la salud, especialmente para los grupos más vulnerables, como los jóvenes y aquellos en situaciones de pobreza. Estos colectivos son los más perjudicados por una política que no toma en cuenta sus realidades ni necesidades, favoreciendo la criminalización antes que la rehabilitación o el apoyo.
- Para garantizar que los derechos constitucionales sean respetados y protegidos, es urgente que Ecuador adopte un enfoque más integral y humano, similar al de otros países que han priorizado la prevención y la rehabilitación sobre el castigo. De no ser así, no se logrará avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y capaz de ofrecer a todos sus ciudadanos un trato igualitario, sin exclusión ni discriminación. La clave está en crear políticas públicas que aborden el consumo de sustancias de manera más equitativa, priorizando la salud y el bienestar colectivo.
- Frente a esta situación, se hace urgente considerar alternativas basadas en modelos exitosos de otros países. Un ejemplo notable es Uruguay, que ha sido reconocido internacionalmente por su enfoque innovador y pragmático sobre la regulación de drogas. Este país ha logrado implementar una política que no solo busca controlar el consumo, sino también garantizar la salud y el bienestar de sus ciudadanos, promoviendo el acceso a tratamientos de rehabilitación y evitando la criminalización de los usuarios.
- Es fundamental que Ecuador explore opciones similares que prioricen la salud pública y los derechos humanos, buscando soluciones que no se limiten a medidas punitivas, sino que incluyan un enfoque de prevención, tratamiento y reintegración social. A través de una política más inclusiva y orientada al bienestar, el país podría enfrentar de manera más efectiva el problema del consumo de drogas y sus consecuencias sociales.

4. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

5. Declaración de contribución de los autores

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

6. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

7. Referencias bibliográficas

Alvarado Bastidas, S. C. (2020). *La tabla de tenencia y consumo de drogas, una puerta abierta para la impunidad en Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Ecuador].

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11310>

Alvarado Hidalgo, L. H. (2022). *La tabla de tenencia y consumo de drogas y la aplicación del art. 220 del Código Orgánico Integral Penal* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador].

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14511>

Asamblea Constituyente de Portugal. (1976). *Constitución de Portugal*.

https://www.constituteproject.org/constitution/Portugal_2005?lang=es

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No, 449.

<https://atenea.epn.edu.ec/bitstream/25000/945/4/CONSTITUCI%C3%93N%20DE%20LA%20REP%C3%9ABLICA%20DEL%20ECUADOR.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*,

Registro Oficial No. 180. <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3817>

Ávila Santamaría, R. F. (2012). El derecho a la salud en el contexto del buen vivir. La Constitución ecuatoriana del 2008 y el derecho a la salud. *Universidad Andina Simón Bolívar*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2985>

Cevallos Saraguayo Y. C., & Noriega Villacrés, L. D. (2024). Impacto normativo de la derogación de la tabla de consumo de drogas, con enfoque en la afectación de la seguridad jurídica. *Sinergia Académica*, 7(4), 595–620.

<https://sinergiaacademica.com/index.php/sa/article/view/382>

Chiriboga Pástor, A. A., Arreaga Guillermo, J. A., & Herrera Hugo, B. d. I. Á. (2023).

Factores familiares que inciden en el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes en adolescentes del Centro de Rehabilitación Amor y Vida Cuenca – Ecuador. *ConcienciaDigital*, 6(2.1), 135-150.

<https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v6i2.1.2593>

- Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas [CONSEP]. (2014). *Tabla de consumo de sustancias sujetas a fiscalización*. Resolución 001. <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/843>
- Corte Nacional de Justicia. (2023). *Código Orgánico Integral Penal [COIP]*, artículos 220 y 228. Resolución No. 14-2023. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2023/2023-14-Aclara-dudas-respecto-Arts-220-y-228-COIP.pdf>
- Cuatín Villarreal, A. P., Méndez Cabrita, C. M., Dávila Castillo, M. R., & Santander Moreno, J. J. (2024). Consumo de drogas en Ecuador y su análisis en la formación de los profesionales de Derecho. *Conrado*, 20(101), 534–541. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442024000600534&script=sci_abstract
- Meza Salvatierra J. K. (2024). El contenido de la prohibición de criminalización de las personas consumidoras de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Especial referencia a la Sentencia CC 7-17-CN/19. *Sinergia Académica*, 7(4), 634–654. <https://sinergiaacademica.com/index.php/sa/article/view/410>
- Ministerio de la presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. (1978). *Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado. Cortes Generales Constituyentes de España. <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Morales Crespo, K. L. (2019). *El incumplimiento del artículo 364 de la Constitución de la República del Ecuador: criminalización al consumo de drogas* [Tesis de pregrado, Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador]. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/9272>
- Parlamento de Uruguay. (1967). *Constitución de la República de Uruguay*. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/constitucion>
- Parrales Bailón, J. E., & Rodríguez Chilan, M. F. (2025). La sana crítica en el juzgamiento del delito de tráfico ilícito de sustancias y el Decreto Ejecutivo N° 28-2023: derogación de la tabla de cantidades umbrales [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/13107>
- Rodríguez Morán, L. T. (2021). *La corresponsabilidad del estado ecuatoriano en el microtráfico y consumo de sustancias sujetas a fiscalización en niños, niñas, y adolescentes* [Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4785>

Velastegui-Guerra, M., & Rodríguez-Ruiz, M. (2024). Eliminación de la tabla de consumo de drogas en la legislación ecuatoriana y sus consecuencias jurídicas. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 86-104.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9695749>

Villota Palma, L. G., & Trelles Vicuña, D. F. (2023). La acción de protección frente a la vulneración del trabajo de servidores públicos con nombramiento provisional. *Visionario Digital*, 7(3), 166-196.

<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v7i3.2671>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.



Open policy finder
Formerly Sherpa services

Eficacia de la acción de protección ante discriminación laboral a trabajadores sustitutos: análisis de ejecución de sentencias constitucionales en Ecuador

Effectiveness of the protection action against labor discrimination towards substitute workers: analysis of execution of constitutional judgments in Ecuador

- ¹ Iris Andrea Mera Cevallos  <https://orcid.org/0009-0002-4932-4834>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
Maestría en Derecho
iamerac@ube.edu.ec
- ² Julio Vinicio Veintimilla Dávila  <https://orcid.org/0009-0006-8571-7917>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
Maestría en Derecho
jvveintimillad@ube.edu.ec
- ³ Odette Martínez Pérez  <https://orcid.org/0000-0001-6295-2216>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
omartinezp@ube.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 14/04/2025

Revisado: 15/05/2025

Aceptado: 02/06/2025

Publicado: 03/07/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3425>

Cítese:

Mera Cevallos, I. A., Veintimilla Dávila, J. V., & Martínez Pérez, O. (2025). Eficacia de la acción de protección ante discriminación laboral a trabajadores sustitutos: análisis de ejecución de sentencias constitucionales en Ecuador. *Visionario Digital*, 9(3), 21-42. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3425>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

Acción de protección,
Discriminación laboral,
Trabajadores sustitutos, Tutela judicial efectiva,
Ejecución de sentencias

Resumen

Introducción. La Acción de Protección es un mecanismo dentro de la legislación ecuatoriana que busca garantizar derechos constitucionales en caso de infracciones debido a actos u omisiones de las autoridades. Este instrumento es particularmente importante en el ámbito laboral cuando se trata de trabajadores sustitutos que sufren discriminación, revelando así el conflicto entre la norma constitucional y su aplicación efectiva en contextos institucionales. **Objetivo.** Analizar la efectividad de la Acción de Protección como garantía constitucional para defender los derechos laborales de los trabajadores sustitutos a través del análisis de la ejecución de sentencias y sus impactos en la aplicación de la protección de grupos vulnerables. **Metodología.** Cualitativo documental-jurídico y hermenéutico constitucional. **Resultados.** El análisis revela que la Acción de Protección como garantía constitucional en Ecuador muestra deficiencias significativas en su ejecución para trabajadores sustitutos. La mayoría de sentencias constitucionales presentan incumplimiento, evidenciando una brecha entre la protección formal y la materialización efectiva de derechos, situación agravada por el desconocimiento institucional y la falta de mecanismos eficaces de seguimiento post-sentencia. **Conclusión.** Ecuador necesita optimizar la eficacia de la Acción de Protección mediante la implementación de un sistema integral de seguimiento de sentencias, especialización de magistraturas y formación interdisciplinaria de operadores jurídicos en discriminación laboral, elementos indispensables para transformar las garantías constitucionales de trabajadores sustitutos en mecanismos de justicia material efectiva. **Área de estudio general:** Derecho Constitucional. **Área de estudio específica:** Garantías Jurisdiccionales. **Tipo de estudio:** Revisión bibliográfica y análisis de casos jurídicos.

Keywords:

Protection Action,
Workplace
Discrimination,
Substitute Workers,
Effective Judicial
Protection,

Abstract

Introduction. The Protective Action is a mechanism within Ecuadorian legislation that seeks to guarantee constitutional rights in cases of violations due to acts or omissions by public authorities. This instrument is particularly important in the labor field when dealing with substitute workers who suffer discrimination, thus revealing the conflict between constitutional

Enforcement of Judgments

law and its effective application in institutional contexts. **Objective.** To analyze the effectiveness of the Protective Action as a constitutional guarantee for defending the labor rights of substitute workers through the analysis of the execution of judgments and their impacts on the application of protection for vulnerable groups. **Methodology.** Qualitative documentary-juridical and constitutional hermeneutic. **Results.** The analysis reveals that the Protection Action as a constitutional guarantee in Ecuador shows significant deficiencies in its implementation for substitute workers. Most constitutional judgments face non-compliance, highlighting a gap between formal protection and the effective realization of rights, a situation worsened by institutional lack of knowledge and the absence of effective post-judgment monitoring mechanisms. **Conclusion.** Ecuador needs to optimize the efficacy of the Protection Action through the implementation of a comprehensive system for monitoring judgments, specialization of magistracies, and interdisciplinary training of legal operators in workplace discrimination, essential elements for transforming the constitutional guarantees of substitute workers into mechanisms of effective substantive justice. **Area of general study:** Constitutional Law. **Area of specific study:** Jurisdictional Guarantees. **Type of study:** Bibliographic review and analysis of legal cases.

1. Introducción

En las últimas dos décadas Ecuador experimento una evolución significativa en sus garantías jurisdiccionales, particularmente moldeadas por la implementación de la Constitución de 2008 y su posterior desarrollo jurisprudencial. Estas garantías no solo buscan proteger derechos fundamentales, sino que ejercen un impacto profundo que trasciende su aplicación inmediata, influyendo decisivamente en la materialización de los derechos laborales y la protección efectiva de grupos vulnerables en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

La discriminación contra los trabajadores sustitutos es un problema generalizado en América Latina, incluyendo Ecuador, que, al igual que otros países de la región, enfrenta desafíos particulares en este sentido. La relación entre las garantías constitucionales y la aplicación de los derechos laborales es tanto compleja como multidimensional. (Villota

& Trelles, 2023) Las lagunas en la ejecución de las sentencias constitucionales pueden socavar la efectividad de la protección judicial y crear áreas no protegidas judicialmente que impactan directamente a los trabajadores sustitutos. Este fenómeno crea una paradoja legal que obstaculiza la seguridad y el desarrollo socioeconómico, dificulta que los trabajadores sustitutos obtengan empleo y complica el trabajo de las autoridades responsables de implementar las decisiones judiciales.

El objetivo general de esta investigación es analizar la efectividad de la Acción de Protección como garantía constitucional para defender los derechos laborales de los trabajadores sustitutos a través del análisis de la ejecución de sentencias y sus impactos en la aplicación de la protección de grupos vulnerables.

La ineficacia en la ejecución de las sentencias de Acción de Protección se ha correlacionado con un alarmante incremento en la infracción de derechos. Provincias como Guayas y Pichincha han reportado un aumento en los casos de discriminación contra trabajadores sustitutos que frecuentemente están asociados con relatos restrictivos de las regulaciones laborales. La tensión entre el reconocimiento formal de los derechos y su cumplimiento real ha provocado un aumento en el litigio constitucional de estos conflictos, lo que ha sumado a la sensación general de inseguridad jurídica en esta área (Consejo Nacional de Igualdad y Discapacidades [CONADIS], 2022).

1.1. Marco constitucional ecuatoriano y el Estado de derechos y justicia

Con la mayor previsión, la Constitución de la República del Ecuador (CRE), adoptada el 28 de septiembre del 2008, superó su propia convencionalidad al afirmar que Ecuador es un “estado de derecho y justicia constitucional” (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, art. 1). Este cambio demuestra la emergencia de una forma de constitucionalismo donde los derechos fundamentales garantizados se convierten a la vez, en límites sustantivos y conexiones al ejercicio de la autoridad pública (Manosalvas, 2014), y se refieren sin calificación como derechos directos e inmediatos de todos los funcionarios públicos, civiles o judiciales (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, art. 11.3). La innovación constitucional es, “la nueva expresión de cómo el estado y la sociedad se relacionan en el área fundamental de la protección primaria de las personas” (Trujillo, 2019, p. 45).

El principio protectorio del marco constitucional ecuatoriano se expresa en la disposición de un sistema integrado de garantías jurisdiccionales, que permite la protección directa y efectiva de los derechos constitucionales. El constituyente introdujo un sistema de atención protectora mejorada a los históricamente marginados y, particularmente, a aquellos que probablemente están en riesgo (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, art. 35), obligando al Estado a cumplir acciones de discriminación positiva que hagan cumplir los principios de igualdad y no discriminación (Grijalva,

2017, p. 93). Este modelo “transforma la relación Estado-ciudadanía al establecer como finalidad primordial estatal la garantía de derechos, situando éstos por encima del propio Estado y sus leyes” (Storini & Navas, 2013, pp. 81-183).

Este nuevo paradigma constitucional ha sido desarrollado por la jurisprudencia vinculante de la Corte Constitucional, que en el caso No. 001-16-PJO-CC determinó que “los jueces y juezas de instancias constitucionales deben realizar un verdadero análisis de la realidad de la existencia de violación de derechos” (Corte Constitucional del Ecuador, 2016, p. 24). Esta posición implica el movimiento del formalismo legal hacia la realización efectiva de los derechos, asegurando constitucionalmente la cobertura para todas las relaciones legales (Montaña, 2012). La ley ecuatoriana tradicional menciona que existe un avance progresivo hacia la justicia constitucional en donde se da preferencia al uso directo de los derechos fundamentales dentro de un contexto que, a su vez, requiere la intervención del organismo jurisdiccional para la puesta en obra de la norma constitucional.

1.2. *Las garantías jurisdiccionales como mecanismos de protección de derechos*

Las jurisdiccionales son recursos diseñados como legales, directos y eficaces para atender la violación de los derechos primordiales de una persona, formando el pilar procesal del estado constitucional de derechos y justicia. Estas garantías surgieron con la Convención Americana sobre Derechos Humanos que, como se expuso en su artículo 25, estipula “el derecho a un recurso simple, rápido y efectivo ante un tribunal o juez competente” (Organización de Estados Americanos [OEA], 1969), a partir del cual se sentó el ritmo que posteriormente se trasladaría a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Constitución de Montecristi.

El sistema garantista ecuatoriano materializó estas prerrogativas procesales mediante un catálogo amplio que incluye: acción de protección, habeas corpus, habeas data, acceso a la información pública, acción por incumplimiento y acción extraordinaria de protección (Vargas & Zamora, 2023). Entre estas, la acción de protección se erige como el instrumento por antonomasia para salvaguardar derechos constitucionales vulnerados por actos u omisiones de autoridades públicas no judiciales, con carácter amplio, directo y preferente, configurándose como un auténtico amparo constitucional con efectos reparatorios.

La naturaleza legal hace que estas garantías vayan más allá de ser meras declaraciones de derechos para convertirse en verdaderos mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad. De manera afirmativa, la Corte Constitucional en el fallo 098-SEP-CC establece que: “la acción de protección corresponde a la garantía adecuada y efectiva que corresponde cuando el juez verifica la violación real de los derechos constitucionales, por lo tanto, no hay otra manera de proteger esos derechos que no sean las garantías jurisdiccionales”

(Corte Constitucional del Ecuador, 2013, p. 13). Esta concepción protectora refuerza la obligación del estado no solo de abstenerse de infringir derechos, sino también de asegurar que dichos derechos se disfruten plenamente, y que cualquier consecuencia adversa resultante de tales infracciones sea remediada.

1.3. Protección reforzada a trabajadores sustitutos en el ordenamiento jurídico

Los trabajadores sustitutos gozan de una protección reforzada en el Ecuador. La Corte Constitucional ha reconocido que este tipo de protección es especial debido a la condición que tienen de cuidar a personas con discapacidad, y se extiende "a las personas que se encuentren a cargo de su cuidado y protección, a fin de asegurar el pleno disfrute de los derechos en el marco de la atención prioritaria" (Corte Constitucional del Ecuador, 2020, p. 6). El Estado debe garantizar la permanencia laboral a estos trabajadores para proteger la base económica de la familia que depende de su trabajo.

La Ley Orgánica de Discapacidades (LOD) articula esta protección en el artículo 51 al afirmar que los trabajadores sustitutos disfrutan de una seguridad laboral reforzada, prohibiendo expresamente su despido injustificado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012). La norma abarca el concepto de inamovilidad laboral relativa, que, aunque no impide la terminación del empleo, sujeta esta posibilidad a motivos explícitos enumerados de manera exhaustiva que combinan también importantes imposiciones monetarias punitivas como principal disuasivo para acciones hostiles que infrinjan esta garantía.

Reforzar la protección va más allá de la naturaleza de la relación contractual, como se evidencia en el Caso Judicial No. 21201-2022-00621 (Consejo de la Judicatura, 2022). En este caso, el Tribunal determinó que la posición de madre sustituta para un menor con discapacidad está por encima de la designación de nombramiento y remoción libremente electiva, privilegiando el interés superior del niño y estableciendo la obligación de indemnizar con 18 meses de remuneración adicionales a la liquidación ordinaria, conforme lo dispone el artículo 51 de la LOD (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012).

La Corte Constitucional ha sido enfática en reforzar esta protección, para casos como 1067-17-EP/20 y 172-18-SEP-CC, donde se establecieron estándares interpretativos obligatorios que amplían el nivel de protección de la norma (Corte Constitucional del Ecuador, 2018, 2020). Tales precedentes establecen que todo acto que atente contra la estabilidad laboral del sustituto se califica como discriminación indirecta, porque afecta no solo al ciudadano trabajador, sino esencialmente a la persona con discapacidad, constituyéndose una vulneración múltiple de derechos fundamentales.

La protección reforzada a trabajadores sustitutos, como otros derechos, representa la interiorización del modelo social de discapacidad que ecuatorianos adoptan luego de

ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto indica que Ecuador ha trabajado más allá de los enfoques asistencialistas hacia reconocer la relación de interdependencia entre el ejercicio de los derechos del sustituto y el derecho de una persona con discapacidad. Como señala Castillo (2021) "en el caso de las personas que gozan de una tutela reforzada y merecen protección ante cualquier vulneración que interfiera con su desarrollo por mandato constitucional, las disposiciones de la ley [...] no deben ser vistas de forma aislada, sino interpretadas en un marco integral de derechos" (p. 76).

1.4. Discriminación laboral a trabajadores sustitutos en el Ecuador

El desconocimiento institucional sobre la protección reforzada de los trabajadores sustitutos constituye un problema estructural en el ámbito laboral ecuatoriano. Evidencia de esto se refleja en una investigación que indica que el 80% de los directores de talento humano no han sido capacitados sobre el tema, mientras que el 57.1% de los trabajadores sustitutos ni siquiera comprende el término de seguridad laboral reforzada (Gamboa & Cabrera, 2024). Este desconocimiento crea un entorno sistémico para violaciones de derechos porque "la falta de comprensión adecuada por parte de los empleadores sobre los derechos específicos de los trabajadores sustitutos y la implementación deficiente de las normativas vigentes" (Gamboa & Cabrera, 2024, p. 1554) conducen a la insuficiente protección de estos trabajadores.

La falta de conocimiento deshabilita no solo las medidas preventivas de protección, sino también las medidas restitutivas de derechos. Las decisiones judiciales corroboran que dentro de las instituciones públicas existen patrones de prácticas discriminatorias debido al incumplimiento de obligaciones legales, como "la negativa a recibir documentación de acreditación como trabajador sustituto porque la administración institucional considera que deben ofrecer nombramiento y estabilidad laboral reforzada de forma indefinida" (Gamboa & Cabrera, 2024, p. 1556). Este fenómeno evidencia un escaso compromiso con la protección de derechos y restringe arbitrariamente el acceso a los mecanismos de estabilidad laboral establecidos en el marco normativo vigente.

Día tras día, las mamás, los papás, los hermanos y otros miembros de la familia que cuidan de personas con discapacidad se enfrentan a una realidad extremadamente dolorosa: la discriminación en el mercado laboral ecuatoriano. Pues deberían gozar de protección laboral reforzada bajo nuestra Constitución como trabajadores sustitutos, pero la realidad es muy diferente, ya que soportan el peso emocional y físico de atender a sus seres queridos, se encuentran con puertas cerradas cuando buscan mantener un empleo digno.

Estas familias enfrentan barreras estructurales fácticas: empleadores que llevan a cabo despidos desafiando la estabilidad reforzada establecida en la ley, instituciones que no aplican el principio constitucionalizado de protección especial, y un sistema que no

cumple con su obligación positiva de proporcionar ajustes razonables que ayuden a equilibrar las responsabilidades laborales y de cuidado que el propio estado reconoce como fundamentales.

Esta forma de discriminación no solo infringe el artículo 11 de la Constitución, sino que además perpetúa la vulnerabilidad de estas familias traicionando los principios de igualdad material y justicia social que sustentan nuestro ordenamiento jurídico (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Las estadísticas del Ministerio de Trabajo indican que en 2021 se registraron y certificaron 1,405 trabajadores sustitutos y se atendieron 3,038 sesiones de asesoramiento a grupos prioritarios sobre el cumplimiento de los derechos laborales y el reporte de casos de discriminación. La diferencia en estas certificaciones y consultas indica un déficit emergente entre el reconocimiento formal de los derechos y su ámbito real de protección, considerando que la mayoría de estas asesorías están relacionadas con posibles incumplimientos de las relaciones laborales que son perjudiciales para este grupo prioritario (Ministerio del Trabajo, 2021, p. 13-14).

El informe oficial acepta, sin reservas, las deficiencias institucionales al recomendar “realizar más frecuentemente inspecciones por parte de la inspectoría de trabajo, para verificar el cumplimiento del 4% de inclusión laboral” (Ministerio del Trabajo, 2021, p. 15). Esta recomendación busca corregir deficiencias en los mecanismos de control y supervisión que, en realidad, socavan los derechos socioeconómicos de los trabajadores sustitutos, ilustra la inaplicación de marco constitucional de medidas de protección fortalecidas para grupos vulnerables y el principio de interdependencia de derechos.

Esta tendencia se ha mantenido en periodos posteriores, como lo demuestra el panorama estadístico de 2022. Según el informe de gestión de la Unidad de Atención a Grupos Prioritarios, durante ese año se registraron 1,782 atenciones a trabajadores sustitutos, distribuidas principalmente en Guayas con 1,425 casos, seguido por Los Ríos (266), Santa Elena (69), Bolívar (37) y Galápagos (8), lo que demuestra la concentración del fenómeno en zonas con mayor actividad económica formal (Quintana, 2022).

Las inspecciones realizadas en 22 empresas para evaluar el cumplimiento de la cuota de inclusión laboral del 4% arrojaron resultados preocupantes: solo 3 empresas estaban completamente en cumplimiento, mientras que 6 estaban en incumplimiento directo, y el resto tenía grados variados de incumplimiento o estaban en proceso de medidas correctivas. Esta realidad socava el marco constitucional de protección y revela la ineficacia de los mecanismos legales de protección laboral para este grupo vulnerable (Quintana, 2022).

1.5. Incumplimiento de sentencias constitucionales

El incumplimiento de las sentencias constitucionales es uno de los principales problemas que socavan la eficacia del sistema de garantías ecuatoriano. En su sentencia No. 1067-17-EP/20, la Corte Constitucional declaró que: "la garantía de la estabilidad reforzada implica la permanencia en el lugar de empleo como medida de protección y se extiende a las personas que se encuentren a cargo de su cuidado y protección, a fin de asegurar el pleno disfrute de los derechos en el marco de la atención prioritaria" (Corte Constitucional del Ecuador, 2020, p. 6). Sin embargo, como evidencia en el caso 856-23-EP, CNEL EP despidió a una madre con condición de trabajadora sustituta sin considerar su protección reforzada (Corte Constitucional del Ecuador, 2023). Es evidente que las entidades públicas a menudo recurren a tácticas dilatorias para evadir el cumplimiento de las órdenes judiciales.

Este fenómeno se agrava cuando las sentencias involucran derechos de grupos prioritarios, los trabajadores sustitutos, que sufren una doble vulnerabilidad: primero por la discriminación laboral original y luego por la resistencia institucional para ejecutar integralmente las medidas de reparación. Como indica la Corte Constitucional ecuatoriana en su sentencia 30-13-SCN-CC, citada por Storini et al. (2022) "ante las eventuales contradicciones de una disposición legal con la Constitución, el juez no está facultado para resolver tal asunto; sino corresponde a la Corte Constitucional como máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en materia constitucional" (p. 18). El contexto que explica por qué tantas sentencias constitucionales favorables a los derechos de los grupos prioritarios se ejecutan parcialmente, lentamente o no se ejecutan en absoluto, es que eventualmente se ven forzados a litigar por el incumplimiento para cesar su estado de vulnerabilidad persistente.

La ineficacia en la ejecución de las sentencias constitucionales distorsiona el carácter vinculante y la fuerza normativa de la Constitución. Como se evidencia en el caso 856-23-EP, la Unidad Judicial y la Corte Provincial de Sucumbíos ordenaron medidas de reparación integral que incluían indemnizaciones por 18 meses y atención médica para una persona con discapacidad. Sin embargo, los organismos estatales tienden a impugnar decisiones favorables a trabajadores sustitutos alegando consideraciones administrativas por encima de derechos constitucionales, generando "resistencias institucionales" que obstruyen la materialización efectiva de la protección reforzada constitucionalmente garantizada (Corte Constitucional del Ecuador, 2023).

Un examen más detallado de los casos judiciales revela patrones específicos de incumplimiento que requieren un análisis más profundo. Primero, hay una fuerte tendencia hacia el cumplimiento parcial, en el que las instituciones públicas implementan aquellos componentes del fallo que son menos gravosos administrativa o

financieramente, mientras procrastinan o evitan aquellos que están acompañados de cambios estructurales significativos o provisiones presupuestarias. Por ejemplo, en el caso No. 0526-13-EP de la Corte Constitucional del Ecuador (2017), la empresa pública cumplió con la orden de reincorporación del trabajador sustituido con enfermedades catastróficas laborales, pero no le proporcionó un trabajo administrativo que fuera proporcional en salario al cargo y tampoco implementó completamente las medidas de la Orden Reparativa Integral. Esto mostró claramente la resistencia institucional para implementar completamente las disposiciones dirigidas a la plena protección asegurada de este grupo vulnerable (Corte Constitucional del Ecuador, 2017).

Aproximadamente el 81% de las sentencias constitucionales relacionadas con derechos laborales de grupos de atención prioritaria presentan algún grado de incumplimiento, siendo total en el 35% de los casos y parcial en el 46% restante. Estas cifras resultan alarmantes, ya que afectan directamente a las personas con discapacidad dependientes de trabajadores sustitutos, comprometiendo su estabilidad económica y su acceso a servicios básicos debido a la falta de ejecución efectiva de los fallos judiciales (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2023).

Las razones específicas que las entidades estatales suelen alegar para justificar el incumplimiento incluyen: a) limitaciones presupuestarias no previstas en el ejercicio fiscal, b) conflictos de competencia administrativa entre dependencias, c) cambios en la estructura organizacional que dificultan la identificación del responsable directo del cumplimiento, y d) interpretaciones restrictivas del alcance de la sentencia que minimizan las obligaciones institucionales. Estas justificaciones revelan un problema más profundo de cultura institucional reacia a priorizar los derechos constitucionales sobre consideraciones administrativas.

Hay diferencias significativas a nivel regional en el seguimiento de cumplimiento de sentencias, tanto las provincias de Guayas como de Pichincha muestran porcentajes notables. Pichincha tiene un 18.16% de casos ingresados con un 4.33% de casos finalizados, mientras que Guayas tiene un 9.00% de casos ingresados con un 1.10% de casos completando el proceso. Las provincias amazónicas, como Sucumbíos, registran un 22.16% de casos ingresados con apenas un 1.94% de casos cerrados, lo que sugiere desafíos en la implementación efectiva de decisiones judiciales en regiones periféricas (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2023, pp. 138-209).

Una de las más serias carencias de la normativa es el no contar con un sistema eficiente de supervisión posterior a la sentencia. A pesar de que existe normativa que manda a los jueces hacer uso de los mecanismos que posibilitan las medidas de ejecución de las sentencias, en realidad esto no ocurre porque al dictar la sentencia no hay seguimiento ordenado. Se ha comprobado que la gran mayoría de las sentencias favorables no se

revisan automáticamente, a excepción de casos en que hay demandantes que denuncian la inactividad.

Colombia nos muestra un camino alternativo con su sistema judicial. Su Corte Constitucional implementó un modelo de Sala Especial de Seguimiento que incluye verificaciones periódicas y equipos técnicos dedicados al monitoreo del cumplimiento de fallos que protegen a poblaciones vulnerables. Un ejemplo claro es la formación de un grupo específico para supervisar la protección de la niñez wayuu (Buenos Aires Economics [Infobae], 2022). Por otra parte, Ecuador no cuenta con estos mecanismos de supervisión, lo que en gran medida explica el gran número de sentencias que no se cumplen de la manera en que se debería.

El incumplimiento reiterado de una orden constitucional conlleva consecuencias que van más allá de dañar la persona en cuestión, erosionando la integridad del sistema jurídico creado para proteger las garantías de una persona. En caso de que las entidades competentes, por algún motivo, omitan de manera sistemática las determinaciones que emanan del control de la justicia constitucional, no solo se comete una infracción a la dignidad y derechos del demandante de tutela judicial efectiva, sino que tal actitud comunica al público en general una credibilidad normativa tan baja que permite violaciones posteriores y deslegitima la eficacia del ordenamiento jurídico en su función de resguardar de manera efectiva a los justiciables. Esta problemática resulta particularmente gravosa para los trabajadores sustitutos —madres, padres y cuidadores de personas con discapacidad— quienes, afrontando ya circunstancias personales adversas, carecen generalmente de recursos económicos y conocimientos técnico-jurídicos para promover nuevas acciones por incumplimiento, quedando inmersos en un ciclo pernicioso de indefensión que compromete su bienestar integral y el de su núcleo familiar.

Estos patrones específicos de incumplimiento evidencian que, más allá de deficiencias procedimentales o normativas, existe un problema sistémico de falta de cultura constitucional en las instituciones públicas, donde las garantías constitucionales son percibidas como obstáculos burocráticos y no como pilares fundamentales del ordenamiento jurídico-social ecuatoriano. Esta realidad compromete gravemente la eficacia de la Acción de Protección como mecanismo de tutela para los trabajadores sustitutos quienes, no obstante, la existencia de sentencias favorables, continúan sujetos a una protección efectiva meramente parcial e inconsistente en su implementación material.

1.6. Efectividad de la Acción de Protección como mecanismo de tutela

La Acción de Protección representa el instrumento neurálgico del ordenamiento constitucional ecuatoriano para la tutela directa de derechos fundamentales. Se puede

inferir que su naturaleza expedita, caracterizada por la inmediatez y la ausencia de formalidades rígidas, la posiciona como instrumento idóneo que puede ser utilizado para los derechos constitucionales de trabajadores sustitutos cuyos derechos en sus relaciones laborales son vulnerados. Sin embargo, la praxis judicial demuestra que la efectividad en la aplicación de los casos no se limita únicamente al marco legal, sino a la interrelación de factores institucionales, culturales y procedimentales que condicionan su implementación efectiva. El análisis de casos muestra que, a pesar de la intención protectora de este mecanismo, existen barreras sistémicas que obstaculizan la efectividad de la protección laboral reforzada diseñada para los trabajadores sustitutos, especialmente en la fase posterior al pronunciamiento judicial.

El sistema de justicia constitucional de Ecuador tiene estructuras débiles que revelan una falta de protocolos definidos para el seguimiento, creando una afectación potencial de las poblaciones más vulnerables. A diferencia de otras jurisdicciones que han desarrollado mecanismos de seguimiento post-sentencia, el sistema ecuatoriano carece de instrumentos procesales que aseguren garantías para la ejecución efectiva. Esto se vuelve crítico cuando los resultados de las decisiones judiciales afectan al trabajador sustituto, que además de las barreras socioeconómicas y técnicas para promover acciones de incumplimiento, asume responsabilidades de cuidado, restringiendo así enormemente su capacidad para sostener litigios prolongados.

El análisis de los fenómenos jurídicos evidencia una contradicción: la jurisprudencia constitucional ha elaborado criterios interpretativos avanzados en lo que respecta a la defensa de los derechos y garantías constitucionales; sin embargo, el verdadero impacto de tales declaraciones se anula por la respuesta institucional que prevalece enfundada en motivos de orden administrativo más que en razón constitucional. Este análisis se explica en los términos de la Acción de Protección, cuya efectividad no puede evaluarse exclusivamente a partir de parámetros normativos ideales, sino desde enfoques que incorporen los factores sociológicos e institucionales que influyen en su implementación. En este contexto, el estudio constitucional ecuatoriano contemporáneo evidencia que la contradicción entre la proclamación de derechos y su materialización efectiva constituye uno de los desafíos estructurales más graves del constitucionalismo ecuatoriano. Esta problemática se agudiza cuando los titulares de derechos son parte de grupos en situación de vulnerabilidad estructural dentro de un sistema complejo y estratificado.

La optimización de la Acción de Protección como mecanismo tutelar efectivo para trabajadores sustitutos demanda transformaciones que trascienden reformas normativas superficiales. Es necesario crear sistemas de verificación continua de cumplimiento, formular indicadores objetivos de seguimiento, especializar unidades jurisdiccionales en grupos de atención prioritaria y consolidar jurisprudencia vinculante específica sobre ejecución de sentencias. Además, la formación interdisciplinaria de profesionales del

derecho en discriminación laboral y protección mejorada constituye factor indispensable para superar interpretaciones restrictivas de garantías constitucionales que despojan a las garantías constitucionales de su potencial transformador. Solo mediante un enfoque integral que aborde simultáneamente dimensiones normativas, institucionales y culturales, la Acción de Protección podrá trascender su actual configuración formalista para convertirse en un verdadero instrumento de justicia material para los trabajadores sustitutos en Ecuador.

1.7. Justificación del estudio

Este estudio se justifica por la necesidad de comprender la disparidad existente entre los preceptos constitucionales que garantizan una protección reforzada a la figura del trabajador sustituto y la materialización efectiva de esas garantías a través del cumplimiento de los mandatos constitucionales. El estudio cobra particular relevancia al mostrar que, aún ante el sólido marco normativo ecuatoriano, persisten algunas resistencias institucionales que debilitan el amparo judicial efectivo a este grupo social vulnerable. La evaluación de esta problemática en particular permite evidenciar las omisiones que se presentan en el sistema de mecanismos de seguimiento post-sentencia, cuyos perfeccionamientos son indispensables para atender a la necesidad de fortalecer la observancia de la jurisprudencia vinculante de la Corte Constitucional por parte de los órganos jurisdiccionales. La discusión de esta problemática es de gran importancia para la política judicial nacional, tal como propone elucidarse un fenómeno que, en vez de valerse de simples modificaciones legislativas, adopte un enfoque integral que transforme el sistema jurídico normativo, estructurante e ideológico capaz de convertir la Acción de Protección en un verdadero mecanismo de justicia sustantiva para los trabajadores sustitutos, que más allá de la figura del ciudadano común, se encargan del cuidado de personas con discapacidad.

1.8. Objetivo de la investigación

El objetivo principal de esta investigación es analizar críticamente la efectividad de la Acción de Protección como garantía jurisdiccional en el ordenamiento constitucional ecuatoriano para la tutela efectiva de los derechos laborales de los trabajadores sustitutos, mediante un examen exhaustivo de los mecanismos de ejecución de sentencias constitucionales, identificando las brechas existentes entre el reconocimiento formal de la protección reforzada y su materialización práctica, así como las resistencias institucionales que obstaculizan la plena vigencia de los derechos constitucionales de este grupo vulnerable, con miras a proponer transformaciones estructurales en los sistemas de verificación, seguimiento y cumplimiento de los fallos jurisdiccionales que garanticen la eficacia real de este instrumento constitucional y la consecuente protección integral tanto de los trabajadores sustitutos como de las personas con discapacidad a su cargo.

2. Metodología

Este estudio adopta un enfoque cualitativo con diseño documental-jurídico y método hermenéutico-analítico. Bajo este enfoque, el análisis cualitativo permite examinar el contexto y alcance de la Acción de Protección como garantía constitucional en casos de discriminación contra trabajadores sustitutos. Por otra parte, la hermenéutica jurídica permite analizar e interpretar de manera sistemática las sentencias constitucionales, documentos normativos especializados y fallos judiciales que integran la ley constitucional pertinente a la legislación protectora de los llamados grupos vulnerables en el ámbito laboral ecuatoriano.

3. Resultados

El análisis hermenéutico-constitucional de las garantías jurisdiccionales en Ecuador, particularmente de la Acción de Protección en la tutela de los derechos laborales de los trabajadores sustitutos, muestra un desfase evidente entre el reconocimiento formal de los derechos y su materialización efectiva.

La revisión sistemática de los expedientes judiciales muestra que la jurisprudencia constitucional ha desarrollado fuertes criterios interpretativos para la protección reforzada de los trabajadores sustitutos. Sin embargo, como se evidencia en la **Tabla 1**, la Defensoría del Pueblo del Ecuador (2023) informó que el 81% de las sentencias constitucionales referentes a derechos laborales de grupos prioritarios presenta algún grado de incumplimiento.

Tabla 1

Cumplimiento de sentencias constitucionales relacionadas con derechos laborales de grupos prioritarios

Estado de cumplimiento	Porcentaje
Cumplimiento total	19%
Cumplimiento parcial	46%
Incumplimiento total	35%

Nota. Datos obtenidos de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (2023)

La distribución geográfica de la discriminación contra los trabajadores sustitutos muestra patrones variables en diferentes regiones geográficas. Como se muestra en la **Tabla 2**, hay una notable concentración de casos en provincias con mayor actividad económica formal. Esto se caracteriza especialmente en la provincia de Guayas, que también concentra la mayor parte de la atención hacia los trabajadores sustitutos.

Tabla 2
Distribución geográfica de casos de trabajadores sustitutos (2022)

Provincia	Casos registrados
Guayas	1,425
Los Ríos	266
Santa Elena	69
Bolívar	37
Galápagos	8

Nota. Datos obtenidos de Quintana (2022)

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los empleadores, las inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo mostraron una preocupante falta de cumplimiento de las normativas en su totalidad. Como se observa en la **Tabla 3**, de las 22 empresas sujetas a fiscalización en materia de cumplimiento de la cuota obligatoria de inclusión laboral del 4% establecida en la legislación vigente, solo 3 cumplían completamente, mientras que 6 estaban en incumplimiento directo.

Tabla 3
Inspecciones sobre cumplimiento de cuota de inclusión laboral del 4%

Resultado de inspección	Número de empresas	Porcentaje
Cumplimiento total	3	13.6%
Incumplimiento directo	6	27.3%
Cumplimiento parcial/en proceso	13	59.1%
Total de empresas inspeccionadas	22	100%

Nota. Datos obtenidos de Quintana (2022)

Una de las razones por las que las prácticas discriminatorias se perpetúan en el tiempo es la falta de atención por parte de la institución a la protección reforzada de los trabajadores sustitutos. En la **Tabla 4**, el 80% de los directores de talento humano indican no haber sido capacitados sobre el tema, además el 57.1% de los trabajadores sustitutos es incapaz de entender el concepto “seguridad laboral reforzada”.

Tabla 4
Nivel de conocimiento sobre protección reforzada a trabajadores sustitutos

Grupo evaluado	Indicador	Porcentaje
Directores de talento humano	Sin capacitación sobre el tema	80%
Trabajadores sustitutos	No comprenden el término "seguridad laboral reforzada"	57.1%

Nota. Datos obtenidos de Gamboa & Cabrera (2024)

La diferencia cuantitativa entre trabajadores sustitutos certificados y las sesiones de asesoramiento proporcionadas, como se detalla en la **Tabla 5**, evidencia un déficit

emergente entre el reconocimiento formal de derechos y su ámbito real de protección. Este desequilibrio sugiere que la mayoría de las asesorías están relacionadas con posibles incumplimientos de las relaciones laborales que afectan directamente a este grupo prioritario.

Tabla 5

Atención a trabajadores sustitutos (2021)

Indicador	Porcentaje
Trabajadores sustitutos registrados y certificados	1,405
Sesiones de asesoramiento a grupos prioritarios	3,038

Nota. Datos obtenidos del Ministerio del Trabajo (2021)

El estudio de la praxis jurisdiccional ha revelado una taxonomía de argumentos defensivos esgrimidos por las instituciones a fin de eludir el cumplimiento a fallos judiciales favorables del trabajador sustituto. Dentro de las más comunes se citan: falta de créditos presupuestarios, conflictos competenciales interinstitucionales, modificaciones estructurales en organigramas administrativos y hermenéutica restrictiva de los fallos. Este patrón de conducta resulta de la existencia de una racionalidad burocrática que desplaza la axiología constitucional.

El análisis comparativo muestra claras diferencias en los sistemas interregionales sobre una metodología particular: mientras que el marco institucional colombiano ha desarrollado mecanismos específicos para el monitoreo post-sentencia de la ejecución judicial relacionada con grupos vulnerables, el sistema ecuatoriano carece de dichas regulaciones de seguimiento ejecutivo, perpetuando la ineficacia tutelar y obstaculizando la materialización efectiva de la protección jurisdiccional constitucionalmente garantizada para sujetos que requieren especial amparo normativo.

El análisis casuístico evidencia que las conductas discriminatorias hacia trabajadores sustitutos exceden el plano de la lesión individual, configurándose como violaciones multidimensionales que afectan directamente al entorno familiar dependiente, con especial incidencia en personas con discapacidad. Esto forma un tipo de discriminación que viola los principios básicos de un estado constitucional basado en derechos y justicia.

Los hallazgos corroboran que, a pesar del fuerte fundamento doctrinal del marco normativo y el desarrollo gradual de su jurisprudencia, sigue existiendo una brecha práctica entre el aspecto deontológico y la aplicación real de las garantías constitucionales para los trabajadores sustitutos. Esta discrepancia se atribuye principalmente a deficiencias estructurales en los sistemas de ejecución y supervisión del cumplimiento de los fallos judiciales.

4. Conclusiones

- El análisis crítico nos permite ver que, aunque el mecanismo protector de la Acción de Protección en el sistema ecuatoriano es ambicioso en su enfoque, demuestra una clara ineficacia operativa en la protección de los derechos de los trabajadores sustitutos. La presente investigación ha descubierto que esta disfuncionalidad no proviene, ante todo, de insuficiencias normativas, sino de la falta de recursos en las etapas posteriores a la decisión dentro del sistema constitucional.
- El análisis jurisprudencial ha mostrado un patrón sistemático en el que las resoluciones tutelares, a pesar de la solidez de su argumentación, terminan siendo simplemente resoluciones carentes de eficacia ejecutiva debido a la falta de medidas de ejecución forzosa que aseguren su cumplimiento. Esto es especialmente grave en el caso de los trabajadores sustitutos, ya que la falta de cumplimiento de las sentencias no solo transgrede la eficacia material de sus derechos laborales, sino que pone en grave riesgo las garantías constitucionales del bienestar general de las personas con discapacidad que tienen condición de dependencia.
- Se han constatado prácticas deficientes que obstruyen la ejecución integral de los fallos constitucionales, particularmente aquellas que, mediante los conflictos competenciales, las restricciones presupuestarias y la interpretación excesivamente restrictiva del alcance remedial del fallo intentan retrasar su cumplimiento. Tales comportamientos revelan el dominio de la lógica burocrática sobre el imperativo constitucional, convirtiendo las llamadas garantías sustantivas en una prerrogativa nominal sin eficacia sustantiva.
- El contraste con jurisdicciones análogas revela la ausencia en Ecuador de instancias especializadas para la verificación del cumplimiento de sentencias constitucionales, especialmente para grupos vulnerables. Esta falta disfuncional de instrumentos es especialmente perjudicial para las personas que, además de enfrentar considerables barreras socioeconómicas debido a responsabilidades de cuidado, ahora deben asumir la carga adicional de iniciar nuevas acciones debido al incumplimiento de órdenes judiciales previas.
- El aspecto más importante de este estudio en el campo jurídico es el esfuerzo por superar el estudio exegético tradicional y optar por un enfoque integral que combine los aspectos procesales, sociológicos e institucionales en la construcción de la comprensión de la eficacia tutelar. Este abordaje multidisciplinario hace posible entender que la naturaleza protectora de las garantías constitucionales depende de factores extra-normativos que determinan la realidad operativa dentro de contextos específicos.

- La potenciación del instituto procesal estudiado requiere la implementación de un sistema integral de seguimiento de la ejecución que tenga controles periódicos, la adopción de indicadores de cumplimiento cuantificables, la especialización de las magistraturas en los derechos de grupos prioritarios y la formación interdisciplinaria de operadores jurídicos en materia de discriminación estructural. Solo a través de este tipo de estrategia se puede cerrar la brecha entre los componentes formal-declarativos y material-operacionales de la justicia constitucional.
- Este estudio demuestra que el desafío cardinal del constitucionalismo ecuatoriano contemporáneo reside en su capacidad para trascender la retórica garantista y materializar efectivamente la tutela judicial para sujetos en condición de vulnerabilidad. La transformación de la Acción de Protección en un mecanismo genuinamente eficaz para trabajadores sustitutos constituye, en este sentido, un imperativo no solo jurídico sino ético para la consolidación de un Estado que aspira a fundamentarse en la primacía de los derechos y la justicia sustantiva.

5. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

6. Declaración de contribución de los autores

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

7. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

8. Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador [CRE]. *Registro Oficial*, 449 de 20 de octubre de 2008, Decreto Legislativo 0, última modificación 25 de enero de 2021, estado Reformado. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades (LOD)*. Registro Oficial Suplemento 796. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf

- Buenos Aires Economics [Infobae]. (2022). *Corte Constitucional ordena crear un grupo de seguimiento para la protección de la niñez wayuu*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/12/19/corte-constitucional-ordena-crear-un-grupo-de-seguimiento-para-la-proteccion-de-la-ninez-wayuu/>
- Castillo Aguirre, D. M. (2021). El derecho a la igualdad material en contratos de servicios ocasionales. Comentario de fallo. *FORO: Revista de Derecho*, (35), 66-85. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.35.4>
- Consejo de la Judicatura. (2022). *Consulta de procesos judiciales electrónicos*. Sentencia en Juicio No. 21201-2022-00621. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- Consejo Nacional de Igualdad y Discapacidades [CONADIS]. (2022). *Informe de rendición de cuentas 2021*. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/04/Informe-Rendicion-de-Cuentas-CONADIS-2021.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2013). *Sentencia No. 098-SEP-CC, Caso N° 1850-11-EP*. <https://vlex.ec/vid/aca-extraordinaria-planteada-edison-fabia-sacoto-488186414>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2016). *Sentencia No. 001-16-PJO-CC, Caso N° 0530-10-JP*. https://www.academia.edu/124205104/Sentencia_No_001_16_PJO_CC_CASO_N_0530_10_TP
- Corte Constitucional del Ecuador. (2017). *Sentencia No. 375-17-SEP-CC, Caso No. 0526-13-EP*. <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoshabilitantes/2020/julio-septiembre/acciones-relevantes-024.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2018). *Sentencia No. 172-18-SEP-CC, Caso No. 2149-13-EP*. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J2VzY3JpdG8nLCBldWlkOidiNWZmMTJiMS1iOTNjLTQ3ZGltYjNiMC1kZTdkNmU0OTdlOGMucGRmJ30=
- Corte Constitucional del Ecuador. (2020). *Sentencia No. 1067-17-EP/20, Caso No. 1067-17-EP*. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoidHJhbWl0ZSIsInV1aWQOiOiJlMTI3NGU1OS01NzU5LTQyMzAtYmJhMy1kZDAyN2VhZTdhZmUucGRmIn0=

- Corte Constitucional del Ecuador. (2023). *Auto de inadmisión, Caso No. 856-23-EP*.
https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidhZjdhMzMxNS0zYjBiLTRjOTEtODE1Yi01ZjA4MTAwMzU4YmEucGRmJ30
- Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2023). *Rendición de cuentas 2023*.
<https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dperendiciondecuentas2023/informe-rendicion-cuentas-2023.pdf>
- Gamboa Ugalde, A. B., & Cabrera Salas, R. E. (2024). La acción de protección como garantía para los trabajadores sustitutos frente a la vulneración de su estabilidad laboral reforzada en instituciones públicas. *Dominio de las Ciencias*, 10(3), 1539-1560. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3995>
- Grijalva Jiménez, A. (2017). *Constitucionalismo en Ecuador*. RisperGraf C.A.
http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/Constitucionalismo/Constitucionalismo_en_Ecuador.pdf
- Manosalvas, M. (2014). El neoconstitucionalismo transformador: el Estado y el derecho en la Constitución de 2008. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, (48), 160–163. <https://doi.org/10.17141/iconos.48.2014.1216>
- Ministerio del Trabajo. (2021). *Informe de gestión enero a diciembre 2021. Unidad de grupos prioritarios*. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Grupos-de-Atencion-Prioritaria.pdf>
- Montaña Pinto, J. (2012). *Teoría utópica de las fuentes del derecho ecuatoriano*. VyM Gráficas. http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/01-libros_2das/Teoria_utopica_1ra_ed_2012/Teoria_utopica_1ra_ed_2012.pdf
- Organización de Estados Americanos [OEA]. (1969). *Convención Americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos*. OAS. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_american_a_sobre_derechos_humanos.htm
- Quintana Contreras, P. A. (2022). *Informe de gestión periodo: 2022 y actividades estratégicas para el 2023*. Ministerio del Trabajo. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/INFORME-ATENCION-A-GRUPOS-PRIORITARIOS-2022.pdf>
- Storini, C., & Navas Alvear, M. (2013). *La acción de protección en Ecuador: realidad jurídica y social*. V&M Gráficas.

http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/La_accion_de_proteccion_Ecuador_2013/La_accion_proteccion_Ecuador_2013.pdf

Storini, C., Masapanta Gallegos, C. R., & Guerra Coronel, M. A. (2022). Control de constitucionalidad en Ecuador: muchas alforjas para tan corto viaje. *FORO: Revista de Derecho*, (38), 7-27. <https://www.uasb.edu.ec/wp-content/uploads/2023/02/Paper-246-Claudia-Storini-Christian-Masapanta.pdf>

Trujillo, J. C. (2019). *Constitucionalismo contemporáneo: teoría, procesos, procedimientos y retos*. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://www.uasb.edu.ec/publicacion/constitucionalismo-contemporaneo-teoria-procesos-procedimientos-y-retos/>

Vargas Saquicela, M. B., & Zamora Vázquez, A. F. (2023). Inejecución y ejecución defectuosa de sentencias provenientes de la acción de protección. *Visionario Digital*, 7(3), 134–165. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v7i3.2657>

Villota Palma, L. G., & Trelles Vicuña, D. F. (2023). La acción de protección frente a la vulneración del trabajo de servidores públicos con nombramiento provisional. *Visionario Digital*, 7(3), 166-196. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v7i3.2671>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.



Open policy finder
Formerly Sherpa services

Software contable para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje en el módulo de contabilidad

Accounting software to improve the teaching-learning process in the accounting module

- 1 María Antonieta Caguana Ordóñez  <https://orcid.org/0009-0007-9786-142X>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
Maestría en Educación.
macaguanao@ube.edu.ec
- 2 Marcia Shení Caguana Ordóñez  <https://orcid.org/0009-0002-6510-5244>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
Maestría en Educación.
mscaguanao@ube.edu.ec
- 3 Juan Manuel Guaigua Guaigua  <https://orcid.org/0009-0002-3815-1798>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
jmguaiguag@ube.edu.ec
- 4 Dayron Rumbaut Rangel  <https://orcid.org/0009-0001-9087-0979>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
drumbautr@ube.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 15/04/2025

Revisado: 16/05/2025

Aceptado: 26/06/2025

Publicado: 10/09/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3484>

Cítese:

Caguana Ordóñez, M. A., Caguana Ordóñez, M. S., Guaigua Guaigua, J. M., & Rumbaut Rangel, D. (2025). Software contable para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el módulo de contabilidad. *Visionario Digital*, 9(3), 43-70. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3484>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

Software contable, enseñanza-aprendizaje, contabilidad, innovación educativa, habilidades contables.

Resumen

Introducción: la presente investigación evalúa el impacto del software contable en la enseñanza-aprendizaje de la contabilidad en estudiantes de tercero "C" de la Unidad Educativa Luis Rogelio González. Un diagnóstico inicial reveló la predominancia de métodos tradicionales, baja competencia tecnológica y limitado rendimiento académico. **Objetivos:** la investigación tuvo como objetivo principal aplicar software contable para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la contabilidad. **Metodología:** se adoptó una metodología constructivista y experiencial, buscando que el estudiante construya activamente su propio conocimiento. mediante encuestas y entrevistas. **Resultados:** los resultados confirmaron que la integración del software contable mejoró significativamente la comprensión y la aplicación práctica de los contenidos teóricos de contabilidad además se diseñó e implementa una guía didáctica para aplicar el software Mónica, con 4 módulos estructurados y ejercicios contextualizados a escenarios laborales reales, fomentando el desarrollo de competencias técnicas, el aprendizaje significativo, incrementando la motivación estudiantil y fortaleciendo el vínculo con el mercado laboral a la vez la incorporación del software contable, es una estrategia eficaz para modernizar la enseñanza, mejorar el desempeño estudiantil y potenciar la empleabilidad de los futuros profesionales de contabilidad en un entorno laboral cada vez más digitalizado. **Conclusiones:** en conclusión la guía didáctica contribuye a reducir la brecha entre la formación académica y las demandas prácticas del mercado laboral contable, preparando a los estudiantes de manera más integral y efectiva para sus futuros roles profesionales. **Área estudio general:** Educación. **Área de estudio específica:** Pedagogía formación técnica profesional. **Tipo de estudio:** Artículos científico originales.

Keywords:

Accounting software, teaching-learning, accounting, educational

Abstract

Introduction: This research evaluates the impact of accounting software on the teaching-learning of accounting in third year "C" students of the Luis Rogelio González Educational Unit. An initial diagnosis revealed the predominance of traditional methods, low technological competence and limited academic

innovation,
accounting skills.

performance. **Objectives:** The main objective of the research was to apply accounting software to optimize the teaching-learning process of accounting. **Methodology:** A constructivist and experiential methodology was adopted, seeking that the student actively constructs his or her own knowledge. through surveys and interviews. **Results:** the results confirmed that the integration of accounting software significantly improved the understanding and practical application of the theoretical accounting contents, in addition to designing and implementing a didactic guide to apply the Monica software, with 4 structured modules and exercises contextualized to real work scenarios, promoting the development of technical skills, meaningful learning, increasing student motivation and strengthening the link with the labor market while incorporating accounting software, is an effective strategy to modernize teaching, improve student performance and enhance the employability of future accounting professionals in an increasingly digitized work environment. **Conclusions:** In conclusion, the didactic guide contributes to reducing the gap between academic training and the practical demands of the accounting labor market, preparing students in a more comprehensive and effective way for their future professional roles. **General study area:** Education. **Specific area of study:** Pedagogy and vocational technical training. **Type of study:** Original scientific articles.

1. Introducción

El avance tecnológico actual ha generado profundas transformaciones en la educación. El uso de las tecnologías en la educación es ampliamente positivo y se reconoce su papel transformador en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2023) y la Organization for Economic Co-operation and Development (OECD, 2021) han señalado que la integración de herramientas digitales en el ámbito educativo mejora la calidad del aprendizaje. Además, se considera que la tecnología fomenta el desarrollo de habilidades digitales fundamentales para el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el aprendizaje autónomo (Trilling & Fadel, 2009).

Aplicar el software contable en la enseñanza-aprendizaje de la contabilidad se ha convertido en una herramienta indispensable para la gestión financiera empresarial, impulsado por la globalización y la digitalización, que exigen eficiencia y precisión en tiempo real. La automatización de tareas, el cumplimiento de normativas internacionales, el acceso a información en la nube y la capacidad de análisis son ventajas ampliamente reconocidas (Institute of Chartered Accountants of Bangladesh [ICAB], 2018). Las tendencias apuntan a la integración de inteligencia artificial y aprendizaje automático, así como a la mayor accesibilidad para PYMES, transformando la contabilidad en un proceso estratégico para la toma de decisiones.

En Ecuador la incorporación de tecnologías digitales, especialmente software contable, en la educación contable generalmente mejora el proceso de aprendizaje de los estudiantes, al proporcionarles habilidades prácticas relevantes para el mercado laboral actual. El Ministerio de Educación ha impulsado la formación en este ámbito, reconociendo que una preparación adecuada en contabilidad, que incluya el dominio de estas tecnologías, facilita la integración exitosa de los estudiantes egresados en organizaciones de diferentes tamaños, desde las más pequeñas hasta grandes empresas. Esta iniciativa busca alinear la formación académica con las demandas del sector empresarial ecuatoriano, donde la eficiencia y la precisión en la gestión financiera, facilitadas por herramientas digitales, son cada vez más utilizadas (Valdez et al., 2019).

Al aplicar el software en la educación contable permite la interacción con datos reales y simulaciones prácticas, lo que mejora la comprensión teórica y ofrece experiencia práctica, para el mercado laboral (Cassiani & Zabaleta, 2017). La digitalización ha transformado la contabilidad, automatizando procesos y permitiendo análisis en tiempo real, convirtiendo al software en una herramienta estratégica empresarial. Ante la creciente necesidad de preparar a los estudiantes para un entorno digital (Prensky, 2001), y la importancia de desarrollar habilidades profesionales y de resolución de problemas en un entorno laboral cambiante se busca analizar si al aplicar el software contable puede fortalecer estas habilidades en los estudiantes de contabilidad. La digitalización también juega un papel importante, ya que las empresas ecuatorianas están adoptando herramientas tecnológicas, destacan que el uso de software contable es indispensable para el desarrollo profesional de los estudiantes, quienes deben manejar plataformas que optimicen los procesos contables, mejorando la eficiencia y reduciendo errores.

En la Unidad Educativa Luis Rogelio González al realizar un análisis en el proceso de enseñanza aprendizaje del módulo Contabilidad, se ha detectado un problema que en el módulo de contabilidad del tercer año de bachillerato técnico, se ha detectado ciertas limitaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje como:

- Predominio de métodos tradicionales.
- Resolución manual de ejercicios contables por los estudiantes

- Carencia de habilidades en el manejo de software contable por parte de los estudiantes.
- Limitación de habilidades prácticas por los estudiantes
- Desmotivación y bajo rendimiento académico

En esta investigación se presentamos el problema: ¿Cómo el software contable Mónica mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje en el módulo de contabilidad general?

Nos plantamos el siguiente objetivo general: aplicar el software contable para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje en el módulo de contabilidad.

Además proponemos los siguientes objetivos específicos que nos ayudarán en esta investigación:

- Diagnosticar el estado actual de la enseñanza aprendizaje de contabilidad, en el tercero de bachillerato.
- Analizar cómo los métodos de aprendizaje tradicionales inciden negativamente en el desarrollo de competencias tecnológicas en el tercero de bachillerato técnico en contabilidad.
- Diseñar una guía didáctica para aplicar ejercicios prácticos de contabilidad utilizando software contable Mónica, con el fin de mejorar las habilidades prácticas de los estudiantes.

Para el tema de investigación se ha plantado las siguientes preguntas científicas

- ¿Cuál es el estado actual del proceso de enseñanza aprendizaje de contabilidad en los estudiantes de tercero de bachillerato?
- ¿De qué manera los métodos de aprendizaje tradicionales limitan el desarrollo de competencias tecnológicas
- Como diseñar una guía aplicativa para aplicar ejercicios prácticos de contabilidad con el software Mónica para mejorar la enseñanza aprendizaje.

Al aplicar el software en el proceso de enseñanza aprendizaje de contabilidad se tomaron en cuenta los antecedentes, la creciente importancia del software contable en la enseñanza de la contabilidad, respaldada por la transformación digital (Mite-Quinto et al., 2024). La integración de estas herramientas se presenta como una estrategia clave para mejorar la calidad de la formación y su conexión con el mundo laboral (Mite-Quinto et al., 2024; Vizcaíno & Becerra, 2019). Los beneficios incluyen un manejo eficiente de la información, optimización de la enseñanza y la práctica, fomento de la innovación metodológica y desarrollo de competencias para el mercado (Vizcaíno & Becerra, 2019), así como la facilitación del aprendizaje práctico (Ruata, 2022), y el potencial para impulsar el aprendizaje autónomo (Vera et al., 2020). Sin embargo, se advierte sobre

desafíos en la capacitación, implementación, selección del software y el uso efectivo de alternativas como el software libre (Mite-Quinto et al., 2024; Ruata, 2022; Vera et al., 2020). Por lo tanto la implementación adecuada de software contable tiene el potencial de modernizar la enseñanza y preparar mejor a los estudiantes, siempre que se gestionen cuidadosamente los retos asociados (Mite-Quinto et al., 2024; Ruata, 2022).

Esta investigación se fundamenta en el **constructivismo** es una teoría del aprendizaje que sostiene que los estudiantes construyen su propio conocimiento y comprensión del mundo a través de la experiencia y la interacción con su entorno. En lugar de ser receptores pasivos de información, los estudiantes, según el constructivismo, son activos en el proceso de aprendizaje, y este se ve influido por su contexto, conocimientos previos, y la resolución de problemas. Esta teoría fue influenciada por psicólogos como Jean Piaget (1950) y Lev Vygotsky (1978) quienes argumentaban que el aprendizaje ocurre cuando los estudiantes interactúan con situaciones y herramientas que les permiten generar significados a partir de sus experiencias. El uso del software contable Mónica en el aprendizaje de contabilidad se basa en los principios del constructivismo, promoviendo un aprendizaje activo donde los estudiantes aplican conceptos contables en un entorno simulado. A través del software, los estudiantes pueden realizar registros contables, generar estados financieros y resolver problemas complejos como balances o flujos de caja, lo que les permite comprender profundamente los principios contables. Además, el constructivismo enfatiza la interacción social y la colaboración, lo que se fomenta al permitir que los estudiantes trabajen en equipo para resolver proyectos contables, comparen soluciones y discutan enfoques. el software proporciona una contextualización del aprendizaje, vinculando los conceptos teóricos con situaciones del mundo real, reforzando la comprensión y aplicación de la contabilidad en el entorno empresarial (Solís et al., 2019).

También se fundamenta en el aprendizaje experiencial: esta teoría propuesta por David Kolb sostiene que el aprendizaje se produce cuando los estudiantes participan activamente en una experiencia práctica, reflexionan sobre esa experiencia, conceptualizan los conocimientos adquiridos y finalmente los aplican a nuevas situaciones (Equipo Editorial eLearning, 2022). El proceso se entiende como un ciclo continuo que permite a los estudiantes integrar la teoría con la práctica, favoreciendo un aprendizaje más profundo y significativo. Por lo tanto el uso del software contable en el proceso de enseñanza de la contabilidad, el aprendizaje experiencial se manifiesta cuando los estudiantes interactúan directamente con el software contable, realizando tareas prácticas como registrar transacciones, elaborar balances y generar informes financieros. Al participar en estas tareas, los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar de manera práctica los conocimientos teóricos aprendidos en su enseñanza, directamente en casos reales, los estudiantes aprenden.

- *Experimentan*: usan el software contable para realizar actividades contables en un entorno simulado.
- *Reflexionan*: reflexionan sobre cómo sus acciones afectan la información financiera y cómo los datos se interrelacionan.
- *Conceptualizan*: sistematizan las enseñanzas obtenidas, comprendiendo los elementos contables y su aplicación en contextos reales.
- *Aplican*: usan los conocimientos adquiridos en nuevas situaciones, aplicando conceptos contables en otros contextos.

Partiendo de la conceptualización del software contable: es una herramienta tecnológica diseñada para sistematizar, automatizar y simplificar las tareas relacionadas con la contabilidad de una organización o empresa. Su función principal es registrar, procesar, almacenar y generar información financiera para la toma de decisiones, el cumplimiento de obligaciones fiscales y la gestión general del negocio.

Mejorar el proceso enseñanza aprendizaje: mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje implica optimizar las estrategias y recursos pedagógicos para hacer el aprendizaje más efectivo y significativo, a través de la diversificación de métodos de enseñanza, el uso de tecnologías educativas, y la promoción de la participación activa de los estudiantes (Zimmerman & Martínez-Pons, 1990). Además, se enfoca en la evaluación continua y la retroalimentación para medir el progreso y mejorar el rendimiento. Permitiendo que los estudiantes desarrollen habilidades críticas y puedan aplicar lo aprendido en situaciones reales, haciendo el proceso educativo más dinámico, interactivo e inclusivo.

Contabilidad general: es un sistema organizado de principios, normas y procedimientos que se utiliza para identificar, medir, clasificar, registrar, resumir e interpretar la información financiera de una entidad económica. Su propósito fundamental es proporcionar información útil y relevante a diversos usuarios (internos y externos) para la toma de decisiones económicas. La contabilidad es el "lenguaje de los negocios". Es la forma en que las organizaciones miden, registran y comunican sus actividades económicas. A través de ella, se conoce la situación financiera de una entidad en un momento dado y su desempeño económico a lo largo del tiempo.

Esta investigación tiene su sustento legal en el artículo 26 de la Constitución de la República de Ecuador, registro oficial 449 establece que la educación debe ser un derecho fundamental, gratuita, pública y de calidad, adaptándose a las necesidades del mundo moderno (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008). En este contexto el uso de software contable en la enseñanza de contabilidad está alineado con estos principios, ya que permite a los estudiantes adquirir habilidades prácticas y tecnológicas esenciales para su futuro profesional. Integrar herramientas como el software contable en el proceso educativo contribuye a una educación de calidad, innovadora y relevante, preparando a

los estudiantes para enfrentar las demandas del entorno laboral globalizado y tecnológico. El artículo 347 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, registro oficial suplemento 434, resalta la importancia de integrar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el sistema educativo, promoviendo su uso para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021). La incorporación de herramientas digitales, como el software contable Mónica, facilita la enseñanza de contabilidad, permitiendo a los estudiantes aplicar conocimientos teóricos en entornos prácticos y reales. Esta integración tecnológica no solo mejora la calidad educativa, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral, donde el manejo de herramientas digitales es esencial.

2. Metodología

Este estudio se basa en el paradigma positivista: según los autores Palella & Martínez (2012) manifiesta que es la base del desarrollo formal del método científico y de la investigación cuantitativa.

La presente investigación se relaciona directamente con el uso del software contable en el proceso de enseñanza aprendizaje de contabilidad, que permite registrar procesar datos financieros reales o simulados en forma precisa y objetiva, facilitando la aplicación práctica de principios contables mediante procedimientos sistemáticos y medibles, alineándose con la lógica del enfoque cuantitativo y fortaleciendo la formación técnica de los estudiantes bajo un marco de análisis riguroso, coherente con los postulados del paradigma positivista

Tiene un enfoque: mixto según Creswell & Plano (2017) lo definen como un método de investigación en "recopila y analiza rigurosamente ambos tipos de datos cuantitativos y cualitativos, los integra o vincula, y luego extrae conclusiones sobre el significado general del estudio" (p. 85).

Por lo tanto en nuestra investigación se combina datos cuantitativos (encuestas a estudiantes) y cualitativos (entrevistas a docentes), Se trata de una estrategia efectiva para lograr una comprensión completa sobre cómo se utiliza el software contable en la enseñanza y el aprendizaje de la contabilidad.

Los datos cuantitativos de las encuestas a estudiantes proporcionarán una visión general del desarrollo de habilidades, conocimientos y aprendizaje significativo, mientras que los datos cualitativos de las entrevistas a docentes profundizarán en sus experiencias y percepciones. Los resultados de la aplicación de estos instrumentos fortalecerán la validez de la información.

Diseño no experimental: según como señala “es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable” (Palella & Martínez, 2012, p. 45), en la investigación no se manipula las variables del uso del software "Mónica". Simplemente se observa y analiza cómo ocurre naturalmente y su relación con otras variables relevantes en el contexto de la enseñanza y el aprendizaje de la contabilidad. Esto nos permite comprender el fenómeno tal como se da en la práctica sin la influencia directa de una intervención experimental.

El tipo de investigación es de campo ya que: “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular ni controlar las variables” (Ramírez, 1999). Esta se lleva a cabo en la institución educativa, en este contexto el software contable “Mónica” se utiliza como herramienta para obtener información de primera mano, tanto de estudiantes como de docentes, sobre su rol y efecto en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La observación se en la práctica cotidiana, sin introducir cambios o manipulaciones experimentales, lo que permite analizar la realidad educativa de forma directa y objetiva.

La investigación es de tipo aplicada busca proporcionar soluciones prácticas a problemas concretos. De acuerdo con Kerlinger (1986) la investigación aplicada tiene como objetivo resolver problemas prácticos y generar conocimientos que se puedan implementar de manera inmediata.

La investigación se enfoca en mejorar la enseñanza de la contabilidad mediante la implementación de herramientas tecnológicas, como el software contable de manera práctica: Mejora el aprendizaje, facilita el acceso a la información y promueve una educación más interactiva y eficiente, tal como lo sugieren autores como Salinas (2009) en su análisis sobre el impacto de la tecnología en el ámbito educativo.

Población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (Arias, 2012, p. 15).

La población de estudiantes para el proceso de recopilación de información está compuesta por 130 estudiantes de bachillerato técnico en servicios de contabilidad, correspondiente al lectivo 2024-2025, y 64 docentes de la Unidad Educativa Luis Rogerio González.

La muestra “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (Arias, 2012, p. 17)

La investigación uso el muestreo no probabilístico que: “es un procedimiento de selección en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población para integrar la muestra” (Arias, 2012, p. 85).

En la presente investigación se utilizó un muestreo no probabilístico, de tipo intencional específicamente por criterio del investigador, la muestra es de 41 estudiantes del tercer año de bachillerato de contabilidad. Mismos que: tienen mayor dominio de los conocimientos contables, su experiencia en el manejo de herramientas tecnológicas, grupo homogéneo, lo que aporta mayor relevancia y profundidad a los datos obtenidos para cumplir con los objetivos de la investigación.

En el caso de los docentes, seleccionando un total de 5 docentes del área contable para asegurar una perspectiva relevante y experta.

Técnica e instrumentos, para la recolección de datos se empleó las técnicas: encuesta y entrevista; en la encuesta, se aplicó un cuestionario digital realizado en *Google Forms* con 10 preguntas, utilizando la escala de Likert, que se aplica a 41 estudiantes de la Unidad Educativa “Luis Rogerio González” con una confiabilidad del 0.864, mediante Alfa de Cronbach; y la entrevista que contiene preguntas abiertas a los 5 docentes que imparten el módulo formativo de Contabilidad en el bachillerato técnico. A través de la encuesta, se procura recoger información detallada sobre las actitudes de los alumnos frente a la utilización del software contable Mónica dentro del contexto de la enseñanza y el aprendizaje de los temas propios de la contabilidad. Y en las entrevistas se explora con mayor detalle experiencias y percepciones de los docentes sobre el uso del software contable Mónica en las clases y cómo esto influye en el proceso educativo de los estudiantes para el aprendizaje de contabilidad.

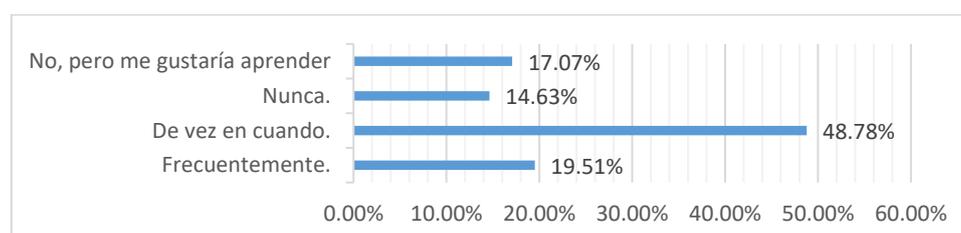
Para el análisis de los datos, se utiliza la estadística descriptiva a través de la distribución de frecuencias, utilizando gráficos de barras, que muestran el valor de la variable

3. Resultados

Presentamos los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los estudiantes para conocer su percepción y nivel de conocimiento actual del software contable, estos datos nos ayudarán a entender mejor la realidad actual identificar brechas existentes y elaborar las estrategias para la implantación del software contable en el módulo de contabilidad.

Figura 1

¿Has utilizado alguna vez un software contable en la asignatura de contabilidad?

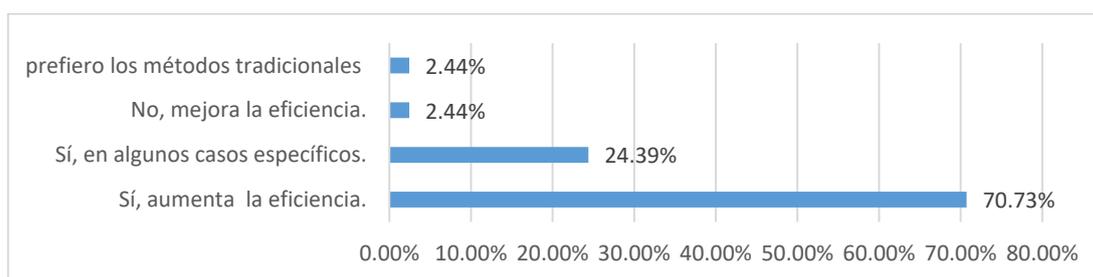


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

Según la **Figura 1** la mayoría de los encuestados (48,78%) usa la tecnología ocasionalmente, mientras que un 19,51% lo hace con frecuencia. Un 14,63% no la usa, y un 17,07% muestra interés en aprender, lo que evidencia una oportunidad para fortalecer la capacitación tecnológica de los mismos.

Figura 2

¿Crees que el uso de herramientas digitales mejora la eficiencia de los procesos contables?

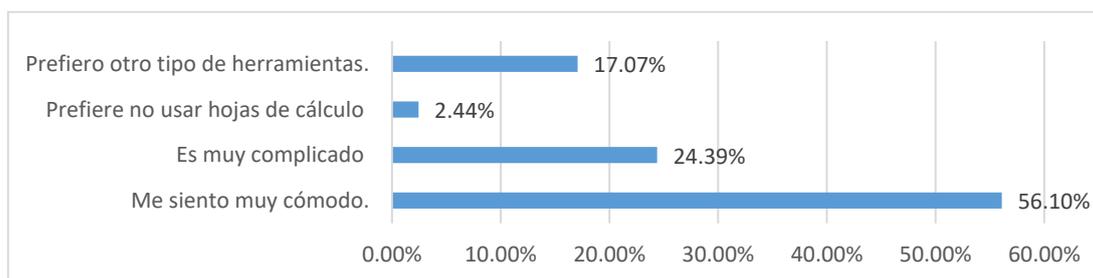


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

La **Figura 2** muestra que el 70,73% de los encuestados considera que las herramientas digitales mejoran la eficiencia en los conceptos contables. Un 24,39% indican que sucede solo en algunos casos, mientras que un 2,44% indica que no mejoran la eficiencia. Además, 2,44% prefiere los métodos tradicionales.

Figura 3

¿Te sientes cómodo trabajando con las hojas de cálculo para ejercicios de contabilidad?

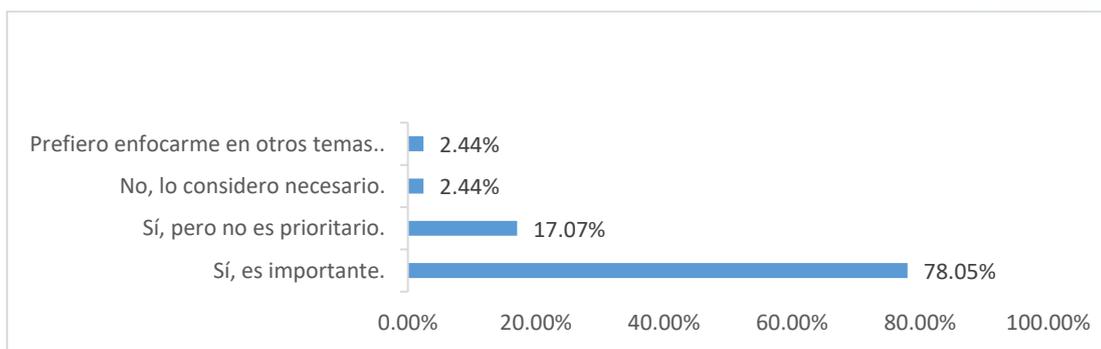


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

En la **Figura 3** un 56,10% de los encuestados indica que se siente cómodo utilizando la hoja de cálculo Excel. Por otro lado, un 24,39% considera que es una herramienta complicada, mientras que el 17,07% menciona que prefiere utilizar otro tipo de herramientas. Finalmente, el 2,44% afirma no utilizar Excel.

Figura 4

¿Consideras importante aprender a utilizar un software contable en tu formación académica en Contabilidad?

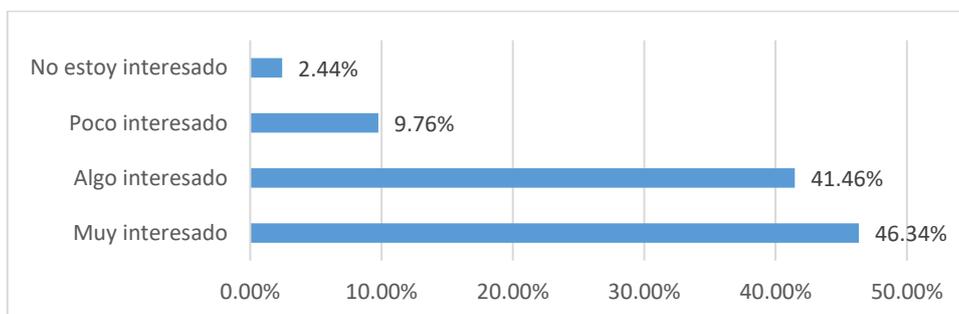


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

En la **Figura 4** el 78,05% de los encuestados indica que considera importante utilizar un software contable. Por su parte, el 17,07% señala que no lo considera prioritario, mientras que un 2,44% afirma que no lo considera necesario, con el mismo porcentaje, prefiere enfocarse en otros temas

Figura 5

¿Cuál es tu nivel de interés en aprender a utilizar un software contable?

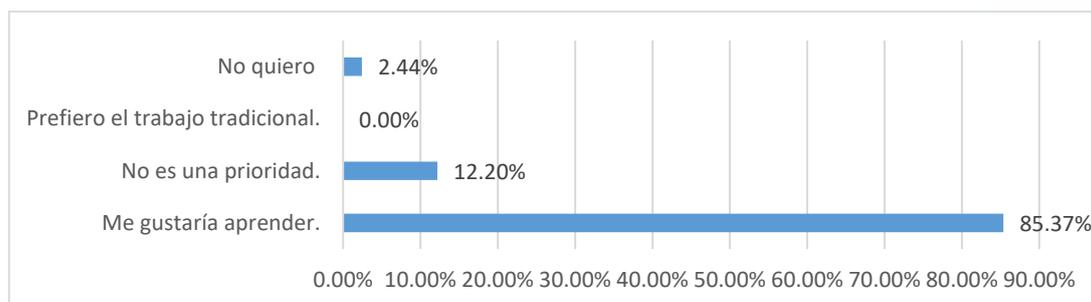


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

En la **Figura 5** el 46,34% de los encuestados indica que está muy interesado en utilizar un software contable, mientras que el 41,46% señala estar algo interesado. Por otro lado el 9,76% manifiesta tener poco interés y un 2,44% indica no estar interesado en aprender a usar este tipo de software.

Figura 6

¿Te gustaría saber cómo los contadores utilizan el software contable para mejorar la precisión y rapidez en su trabajo?

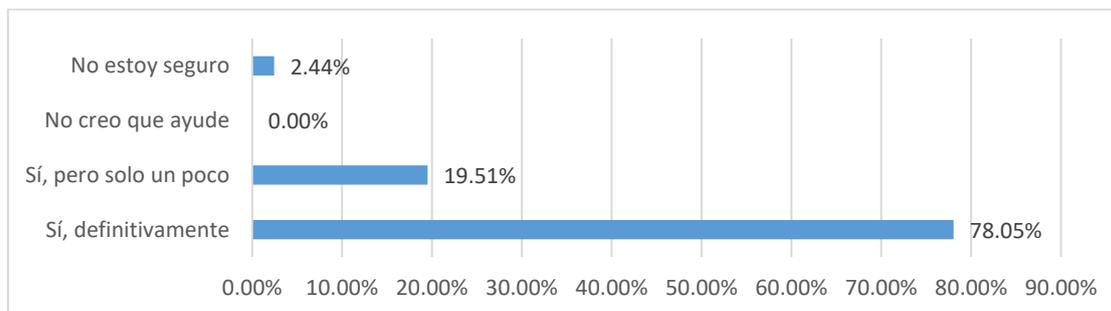


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

En la **Figura 6** el 86,37% de los encuestados indica que le gustaría aprender cómo los contadores utilizan el software para trabajar con mayor precisión y rapidez. Por otro lado, el 12,20% señala que no lo considera una prioridad, mientras que un 2,44% manifiesta que no desea aprender a utilizarlo.

Figura 7

¿Cree que la incorporación del software contable ayudaría a vincular los conocimientos teóricos con la práctica?

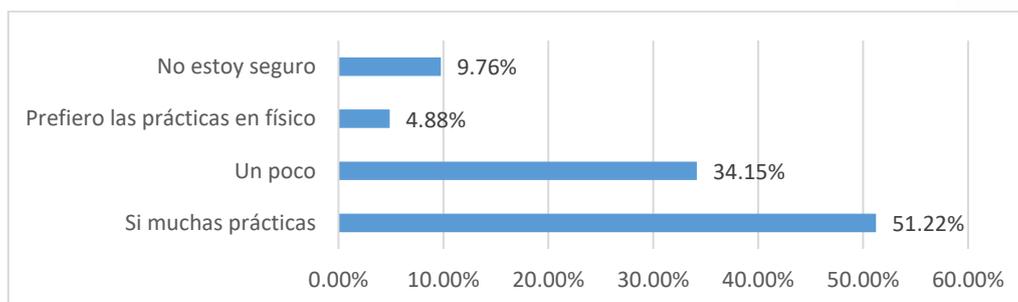


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

En la **Figura 7** el 78,05% de los encuestados indica que el uso del software contable permite vincular los conocimientos teóricos con la práctica. Un 19,51% considera que solo lo hace en parte, mientras que un 2,44% no está seguro al respecto.

Figura 8

¿Desearía realizar un mayor número de prácticas contables con la utilización de herramientas digitales?

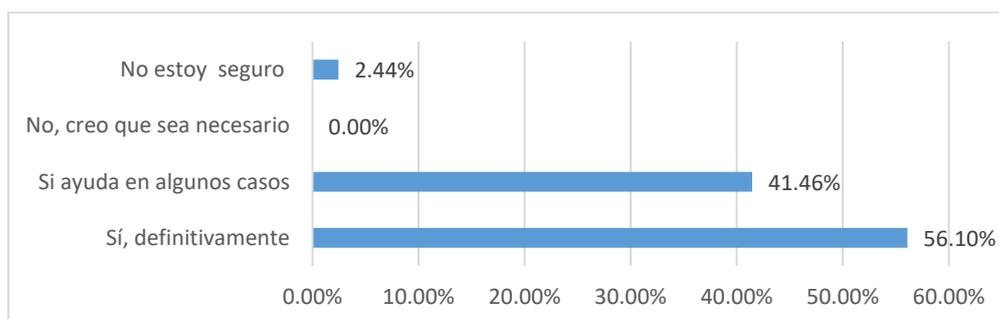


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

En la **Figura 8** el 51,22% de los encuestados indica que desea realizar muchas prácticas utilizando herramientas digitales. Por otro lado, el 34,15% señala que le gustaría practicar un poco con ellas, mientras que el 9,76% menciona no estar seguro. Finalmente, un 4,88% prefiere realizar las prácticas de forma física.

Figura 9

¿Considera que el uso de software contable podría contribuir a mejorar su desempeño en la resolución de ejercicios contables en contabilidad?

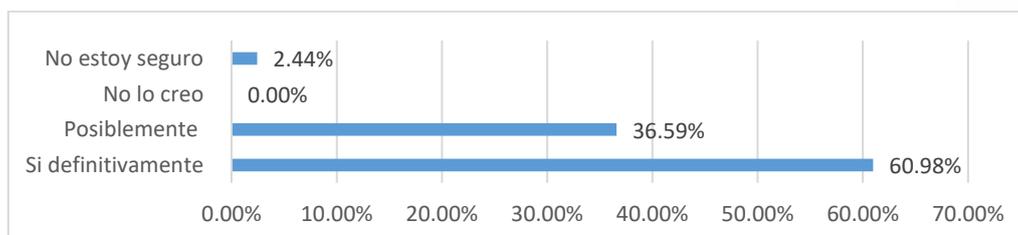


Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

En la **Figura 9** el 56,10% de los encuestados indica que el uso de un software contable podría contribuir a mejorar su desempeño en la resolución de ejercicios contables en el módulo de Contabilidad. Un 41,46% considera que ayuda solo en algunos casos, mientras que un 2,44% no está seguro al respecto.

Figura 10

¿La utilización de software contable podría incentivar mi participación activa en las clases de Contabilidad?



Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

En la **Figura 10** el 60,98% de los encuestados indica que la utilización de un software contable podría incentivar una participación más activa en las clases de contabilidad. Por otro lado, el 36,59% señala que posiblemente podría contribuir, mientras que un 2,44% no está seguro respecto al tema en discusión.

3.1. Entrevista realizada a los docentes del área de contabilidad

Resultados obtenidos de la entrevista: presentamos las respuestas de la entrevista realizada a los docentes del área de contabilidad del bachillerato técnico de la Unidad Educativa Luis Rogerio González (Tabla 1).

Tabla 1

Entrevista realizada a los docentes del área de contabilidad

Preguntas	Profesor 1	Profesor 2	Profesor 3	Profesor 4	Profesor 5
¿Cuáles son los beneficios de utilizar un software contable en el aula para enseñar contabilidad?	Poner en práctica la teoría.	Ofrece múltiples beneficios tanto para el aprendizaje de los estudiantes como para el docente.	Las clases son prácticas.	Ayudar al estudiante a comprender mejor los conceptos contables, ya que pueden ver cómo se aplican en la práctica.	Facilita tiempo y mejora el rendimiento.
¿Cómo el uso de un software contable puede mejorar la comprensión de los estudiantes sobre los conceptos teóricos contables?	Porque son ellos quienes realizan su propio aprendizaje	Si se puede mejorar significativamente la comprensión de la teoría de la contabilidad en los estudiantes, porque transforma la teoría en	Porque van a realizar ellos mismos todo el proceso	El software contable permite a los estudiantes aplicar conceptos teóricos contables en situaciones prácticas y realistas, lo que	Pueden crear formatos a documentos y registros contables facilitando de mejor manera la comprensión de la teoría mediante ejercicios prácticos.

Tabla 1

Entrevista realizada a los docentes del área de contabilidad (continuación)

Preguntas	Profesor 1	Profesor 2	Profesor 3	Profesor 4	Profesor 5
		experiencia práctica.		ayuda a reforzar su comprensión.	
¿Qué dificultades podrían tener los estudiantes al utilizar un software contable (Mónica)?	Que no puedan navegar en el interfaz de un software contable.	El uso del software contable Mónica en el aula, puede presentar ciertas dificultades para los estudiantes, por cuanto ellos no están familiarizados con este sistema contable.	No estarían actualizados en ese tipo de problemas.	Al momento de la instalación y el funcionamiento es parte de la técnica.	A que su interfaz no es muy amigable por lo que requiere tiempo y esfuerzo para aprender a usarlo.
¿Qué tipo de ejercicios prácticos utilizarías para integrar el software contable Mónica en la asignatura de contabilidad?	A través de problemas prácticos.	Registro de operaciones básicas del ciclo contable, como libro diario, el mayor general y los estados financieros de una empresa.	Balance general.	Ejemplo de creación de empresas comerciales, industriales y de servicios.	Ejercicios contables para negocios que manejan facturas electrónicas.
¿Qué aspectos del software contable crees que deben ser enfatizados más durante la enseñanza y por qué?	Los principales como diario general, mayorización y estados financieros.	Los estudiantes que aprenden a usar el software Mónica deben entender lo que están haciendo, por ejemplo, el ciclo contable manejo y registro correcto de la información, para evitar contratiempos y la información que se solicita este completamente disponible.	Me parece que todos por su importancia en el ámbito contable.	La parte de la instalación y forma de funcionamiento.	El manejo de registros contables como el diario general, sistemas Kardex, tablas de depreciación y amortización.

Tabla 1

Entrevista realizada a los docentes del área de contabilidad (continuación)

Preguntas	Profesor 1	Profesor 2	Profesor 3	Profesor 4	Profesor 5
¿Cómo se evalúa el aprendizaje de los estudiantes al aplicar el software contable?	Mediante la aplicación de una rúbrica.	Evaluación práctica, registro de las transacciones, evaluación conceptual con preguntas a los estudiantes.	Mediante la práctica.	De acuerdo con el avance de información ingresada en el sistema contable, se evalúa las habilidades técnicas y la comprensión de conceptos contables.	A través de pruebas exámenes y observando su participación.
¿Qué recursos adicionales son necesarios para que los estudiantes sientan cómodos utilizando el software contable?	La motivación es fundamental mediante videos.	El manual del software, equipos actualizados con tecnología de punta, apoyo constante de los docentes de la asignatura de contabilidad.	Me parece que ninguno.	Iniciar con tutoriales, luego enseñar la instalación y explicación de los módulos para que los estudiantes se sientan cómodos y confiados al usar el sistema Mónica.	Tutoriales, guías de usuario, soporte en línea. Como la IA.
¿De qué manera adaptarías los métodos de enseñanza de contabilidad al utilizar un software contable?	Mediante la utilización de ejercicios prácticos.	Teoría, en primer lugar, luego la práctica, así como usar otras herramientas digitales para una mejor comprensión de los estudiantes que van a utilizar el software.	Mediante ejercicios prácticos.	Luego de los tutoriales, se harían ejemplos prácticos en el laboratorio de manera grupal para que conozcan el software contable.	Puedes personalizar la enseñanza, adaptar el ritmo de aprendizaje y ofrecer una experiencia más flexible.

Tabla 1

Entrevista realizada a los docentes del área de contabilidad (continuación)

Preguntas	Profesor 1	Profesor 2	Profesor 3	Profesor 4	Profesor 5
¿Cómo sé que los estudiantes no solo aprendan a usar el software, sino que también comprendan los conceptos contables mientras lo usan?	Porque al utilizar el software llevas a la practicas los conceptos teóricos.	El uso del software contable facilita que los estudiantes comprendan los conceptos contables al aplicar la teoría en la práctica y analizar los resultados obtenidos.	Mediante su correcta aplicación. Evaluar su capacidad, además competir información acorde a los contenidos.	Al momento de ingresar información al sistema contable, el estudiante ya tiene conocimientos teóricos sobre la contabilidad y sus procesos.	Evaluar su capacidad, además competir información acorde a los contenidos.
¿Qué medidas tomarías para mantener a los estudiantes motivados mientras utilizan el software contable Mónica en clase de contabilidad?	Relacionar lo que hacen en el software con los conceptos que estudian, para que comprendan su utilidad y ganen seguridad.	Realizar actividades en base a la gamificación establecer metas claras, etc.	Incentivar a los estudiantes en el uso del sistema contable, ya que facilita el proceso contable, es fácil de descargar y cuenta con actualizaciones constantes que lo mantienen al día.	Explicarles cómo el software les ayuda a realizar tareas contables, como hacer cotizaciones, órdenes de compra, facturas, listas de precios, etc.	Introducir desafíos, puntos, insignias o competencias entre grupos para hacer el uso del software más dinámico y entretenido.

Fuente: Docentes que dictan el módulo de contabilidad el U.E. Luis Rogerio González.

La propuesta se estructuro mediante tres pasos:

Propuesta de investigación: esta propuesta busca innovación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la contabilidad mediante la integración de una guía aplicativa, para el uso del software contable Mónica, buscando fortalecer las competencias prácticas de los estudiantes preparándolos eficazmente para el ejercicio profesional contable. Para lograrlo nos planteamos.

Etapas de la propuesta:

a) *Planificación*

Se define los objetivos: general y específicos y competencia que se pretende lograr con esta guía práctica, se diseña su estructura, por módulos con sus respectivos

contenidos. Y se capacitará a los estudiantes con 2 horas diarias. en 3 días consecutivos

Objetivo general: Innovar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la contabilidad mediante la implementación de una guía didáctica que integre el software Mónica, proporcionando herramientas prácticas para que los estudiantes apliquen conceptos contables a través de ejercicios.

Objetivos específicos

- Diseñar la guía didáctica para el manejo del software Mónica, abarcando las funcionalidades esenciales para la aplicación de conceptos contables.
- Capacitar a los estudiantes en el uso práctico de la guía didáctica, para el registro y procesamiento de operaciones contables.
- Evaluar la efectividad de la aplicación práctica de conceptos contables por parte de los estudiantes, tras la implementación de la guía y el software Mónica.

b) Desarrollo

En esta etapa se diseñan los contenidos en los 4 módulos de la guía didáctica de aplicación del software MONICA, en contabilidad.

Módulo 1: Introducción a Software Mónica

Módulo 2: Plan de Cuentas

Módulo 3: libro diario y libro mayor

Módulo 4: Reportes financieros.

<https://docs.google.com/document/d/1zoHUApChCHAAe0OWdcPyPUQWD816sM8ZM0LqDJYabGI/edit?usp=sharing>

c) Validación de la propuesta

La implementación se realizó mediante una capacitación a los estudiantes del tercer de bachillerato técnico en el módulo de contabilidad, mediante una guía didáctica diseñada para la aplicación del software contable Mónica tratando de que los estudiantes pudieran integrar de manera efectiva el software contable, en sus tareas académicas y ejercicios prácticos de contabilidad con la firme intención de fortalecer la comprensión la aplicación de los fundamentos teóricos de esta disciplina (**Tabla 2**).

Tabla 2
Cuestionario aplicado a los estudiantes

Criterios	Preguntas		% si	% no
	si	no		
Aplicación práctica de la teoría contable	41	0	100%	0%
Transferencia de teoría a la práctica	39	2	95,30%	4,7%
Simulación de un entorno contable real	40	1	97,56%	2,44%
mejora el aprendizaje	39	2	95,12%	4,87%
Dinamismo en la enseñanza:	40	1	97,56%	2,44%
Corrección eficiente.	40	1	97,56%	2,44%
Disponibilidad de reportes financieros precisos	38	3	92,68	7,31%
Fortalecimiento del aprendizaje:	41	0	100%	0%
Total			96,97%	3,03%

Fuente: Tercero de bachillerato técnico de contabilidad. U.E. Luis Rogerio González.

Una encuesta de satisfacción administrada a los participantes posterior a la capacitación reveló, resultados significativos: el 96.97% de los estudiantes manifiestan que la incorporación del software contable MONICA, facilitada por la guía didáctica, no solo incrementa su motivación, también establece una conexión tangible y permanente entre los conocimientos teóricos y la realidad de la práctica contable, lo cual repercute positivamente en la mejora integral de su proceso de aprendizaje en contabilidad.

La guía didáctica para el módulo de contabilidad del software MONICA, diseñada para el módulo de Contabilidad, fue positivamente validada por parte de expertos educativos con más de 25 años de experiencia en el área contable. Estos especialistas, destacan la efectividad de su estructura secuencial de los contenidos (cuentas, diario, mayor, reportes) para facilita la comprensión y el desarrollo de competencias en estudiantes de tercer año de bachillerato. Asimismo, destacaron que la ejercitación práctica con el software MONICA impulsa la motivación estudiantil y promueve un aprendizaje significativo.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

NOMBRES: Magister. Verónica Neira Q-

Docente de contabilidad

Como se muestra en la **Tabla 3**, se presenta la validación realizada por una especialista en el área contable respecto a la guía para la aplicación del software contable.

Tabla 3

Escala binaria de verificación

CRITERIOS	PREGUNTAS	SI	NO	Observación
Relevancia del tema	¿Considera que esta investigación aborda una problemática actual en el campo de la contabilidad?	X		
Organización	¿La información se ha estructurado cuidadosamente mediante módulos, y títulos, lo que contribuye a una presentación ordenada?	X		
Fundamentación teórica.	¿Es pertinente el enfoque teórico en el que se basa la investigación?	X		
Metodología:	¿La metodología propuesta es adecuada para investigar el uso del software contable en la práctica?	X		
Diseño de investigación:	¿Es adecuado el diseño para responder a la pregunta de investigación?	X		
Análisis y resultados	¿Cree que los resultados de la investigación son útiles para los docentes responsables de llevar a la práctica los conceptos contables?	X		
Aplicabilidad y utilidad	¿El software contable se adapta a las necesidades de prácticas de los estudiantes?	X		
Propuesta	¿Esta investigación busca ofrecer una herramienta didáctica fácil de utilizar?	X		
Presentación y Redacción	¿El lenguaje utilizado es apropiado para un trabajo de investigación en contabilidad?	X		
Pertinencia educativa	¿Los resultados de la investigación ofrecen información que los docentes pueden aplicar en sus métodos de enseñanza?	X		

Fuente: Docentes del área de contabilidad de la U.E. Luis Rogerio González.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El proyecto cumple con los requisitos para su aplicación

X
10

El proyecto no cumple con los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nombres: Magister. Sandra Ulloa A.

Docente de Contabilidad.

La **Tabla 4** muestra la validación emitida por una especialista en contabilidad sobre la guía diseñada para la aplicación del software contable.

Tabla 4

Escala binaria de verificación

CRITERIOS	PREGUNTAS	SI	NO	Observación
Relevancia del tema	¿Considera que esta investigación aborda una problemática actual en el campo de la contabilidad?	X		
Organización	¿La información se ha estructurado cuidadosamente mediante módulos, y títulos, lo que contribuye a una presentación ordenada?	X		
Fundamentación teórica.	¿Es pertinente el enfoque teórico en el que se basa la investigación?	X		
Metodología:	¿La metodología propuesta es adecuada para investigar el uso del software contable en la práctica?	X		
Diseño de investigación:	¿Es adecuado el diseño para responder a la pregunta de investigación?	X		
Análisis y resultados	¿Cree que los resultados de la investigación son útiles para los docentes responsables de llevar a la práctica los conceptos contables?	X		
Aplicabilidad y utilidad	¿El software contable se adapta a las necesidades de prácticas de los estudiantes?	X		
Propuesta	¿Esta investigación busca ofrecer una herramienta didáctica fácil de utilizar?	X		
Presentación y Redacción	¿El lenguaje utilizado es apropiado para un trabajo de investigación en contabilidad?	X		
Pertinencia educativa	¿Los resultados de la investigación ofrecen información que los docentes pueden aplicar en sus métodos de enseñanza?	X		

Fuente: docentes del área de contabilidad de la U.E. Luis Rogerio González

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El proyecto cumple con los requisitos para su aplicación

X
10

El proyecto no cumple con los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN

4. Discusión

Al realizar la triangulación de las técnicas de investigación utilizadas en la investigación. Encontramos que los resultados, brindan una perspectiva detallada sobre la implementación de del software contable Mónica en el proceso de enseñanza aprendizaje

del módulo de Contabilidad Una vez analizadas e interpretados los datos, se destacó lo siguiente:

La integración de métodos activos para la enseñanza del módulo de contabilidad, apoyados por la tecnología como el software contable, genera una transformación significativa. Esto se debe a que el 78.05% de los estudiantes manifiesta que se cambia de una enseñanza tradicional, basada en la memorización y la ejecución manual de ejercicios contables, a una aplicación práctica. Esta aplicación práctica permite el desarrollo de habilidades de análisis y resolución de problemas en un entorno que simula la realidad profesional. Además, esta metodología libera al docente de tareas repetitivas y le brinda herramientas para facilitar un aprendizaje activo y dinámico, como indican los estudiantes en un 60.98% en la encuesta, preparando de manera efectiva a los estudiantes para el mundo laboral contemporáneo.

La integración de software contable en la enseñanza de la contabilidad ofrece múltiples beneficios a estudiantes y docentes. Los estudiantes se familiarizan con herramientas tecnológicas para la profesión contable, lo que mejora su empleabilidad y adaptación al mercado laboral, facilitando el trabajo en equipo y fomenta la participación colaborativa en ejercicios contables. Para el docente es una metodología pedagógica innovadora que permite que las clases sean más dinámicas e interactivas; permitiendo la realización de ejercicios realistas y complejos en menor tiempo, y se adapta a diversos estilos de aprendizaje, promoviendo una enseñanza más personalizada y crítica.

El uso de software contable por parte de los docentes en la enseñanza de la contabilidad se considera altamente efectivo (un 80% de los docentes lo confirman) para fomentar un aprendizaje significativo, permitiendo a los estudiantes construir su propio conocimiento a través de la elaboración de ejercicios contables prácticos, guiados por el docente. Como resultado, los estudiantes pueden evitar errores, desarrollar habilidades prácticas para su futuro profesional al simular un entorno laboral real, una capacidad indispensable en el mundo actual.

Investigaciones anteriores realizadas sobre la importancia de aplicar software contable en la enseñanza de la contabilidad, utilizando tecnologías de la información (TIC), coincide con nuestra investigación sobre el uso del software, que permite a los estudiantes manejar la información de forma eficiente, lo que mejora la enseñanza y la práctica contable, sin alterar los principios fundamentales de esta disciplina. Esta implementación innovadora en la metodología lograra que nuestros futuros profesionales de la contabilidad tengan mejores oportunidades en el mercado laboral y a la vez mejora la calidad de la educación en contabilidad; para que esta innovación se materialice, es fundamental abordar la falta de capacitación continua de los docentes en el uso del software contable y en metodologías pedagógicas que lo integren eficazmente en el proceso educativo.

5. Conclusión

- En la actualidad se determinó que existe un aprendizaje más teórico con escasa incorporación de recursos tecnológicos y prácticos. Esta situación limita el desarrollo de competencias aplicadas esenciales para el ejercicio profesional contable. La falta de herramientas digitales, como el software contable, restringe la conexión entre los contenidos académicos y los contextos reales del ámbito laboral. Por tanto, se evidencia la necesidad de actualizar las metodologías de enseñanza, promoviendo una integración efectiva de tecnologías que favorezcan un aprendizaje más significativo, contextualizado y alineado con las demandas del entorno profesional actual.
- El análisis de la enseñanza en el tercer año de bachillerato técnico en contabilidad muestra que predomina la enseñanza tradicional, basada en la teoría y la ejercitación física, y se utilizan poco las herramientas digitales. Esto limita el desarrollo de habilidades tecnológicas importantes para el trabajo en el área contable. Esta diferencia entre lo que se enseña y lo que pide el mercado laboral puede desmotivar a los estudiantes y no prepararlos adecuadamente para la empleabilidad actual. Por eso, es necesario cambiar la forma de enseñar e incluir software contable en las clases, para que los estudiantes estén preparados para el mundo actual.
- La implementación de una guía didáctica enfocada en la aplicación práctica de la contabilidad mediante el software Mónica representa una estrategia pedagógica fundamental para el desarrollo de habilidades esenciales en los estudiantes. Al proporcionar ejercicios estructurados y contextualizados dentro de un entorno digital real. Se espera que el uso activo del software Mónica no solo fortalezca la capacidad de los estudiantes para ejecutar procesos contables de manera eficiente y precisa, también aumente su familiaridad con herramientas tecnológicas en el ámbito profesional. En consecuencia la guía didáctica contribuye a reducir la brecha entre la formación académica y las demandas prácticas del mercado laboral contable, preparando a los estudiantes de manera más integral y efectiva para sus futuros roles profesionales.

6. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

7. Declaración de contribución de los autores

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

8. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

9. Referencias Bibliográficas

- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (sexta edición). Editorial Episteme.
https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449 (20 octubre 2008), Última modificación 13 julio 2011, Estado vigente.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial Suplemento 434.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Ley-Organica-Reformatoria-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf>
- Cassiani, D. D., & Zabaleta de A, M. I. (2017). Metodologías utilizadas en la enseñanza de contabilidad internacional: una propuesta. *Revista Interamericana de Investigación Educación y Pedagogía RIIEP*, 9(1), 1-16.
<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/riiep/article/view/3605>
- Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2017). *Designing and conducting mixed methods research* (Third edition). SAGE Publications.
<https://collegepublishing.sagepub.com/products/designing-and-conducting-mixed-methods-research-3-241842>
- Equipo Editorial eLearning. (2022). *Aprendizaje experiencial: Qué es, características, beneficios y modelo de Kolb*. Centro de Formación IDEAS.
<https://editorialelearning.com/blog/aprendizaje-experiencial-rs/>
- Institute of Chartered Accountants of Bangladesh [ICAB]. (2018). *Financial Accounting and Reporting*. Study Manual (First edition).
<https://es.scribd.com/document/655464020/2-Financial-Accounting-and-Reporting-2021>
- Kerlinger, F. N. (1986). *Foundations of behavioral research* (Third edition). Holt, Rinehart & Winston.
https://openlibrary.org/books/OL3028220M/Foundations_of_behavioral_research?utm_source=chatgpt.com
- Mite-Quinto, G. Y., Vargas-Cercado, J. A., Franco-Solis, O. M., & Maliza-Cruz, W. I. (2024). Uso de un software contable en el proceso de enseñanza del módulo de

paquete contable. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(2), 916–940.

<https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2389>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2023). *Education in a post-COVID world: Nine ideas for public action*. <https://www.unesco.org/en/articles/education-post-covid-world-nine-ideas-public-action>

Organization for Economic Co-operation and Development [OECD]. (2021). *Digital education outlook 2021: Pushing the frontiers with AI, blockchain and robots*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-digital-education-outlook-2021_589b283f-en.html

Parella Stracuzzi, S., & Martins Pestana, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL). <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23578w/w23578w.pdf>

Piaget, J. (1950). *The psychology of intelligence (1rst edition)*. Routledge. <https://books.google.com.ec/books?id=rIKBAgAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Vera Ponce, J. A., Zoila Julia Arroyo Vera, Z. J., Vélez Pincay, J. J., & Loo Vera, M. L. (2020). El software libre en el aprendizaje autónomo de la contabilidad de los estudiantes de la unidad educativa fiscomisional Santa Magdalena, *Revista Cognosis*, 5(1), 91-102. <https://doi.org/10.33936/cognosis.v5i1.2274>

Prensky, M. (2001). Nativos digitales, inmigrantes digitales. *On the Horizon*, 9(5), 1-6. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/10748120110424816/full/html>

Ramírez, T. (1999). *Como hacer un proyecto de investigación (primera edición)*. Editorial Panapo de Venezuela. <https://es.scribd.com/document/376722699/Como-hacer-un-proyecto-de-investigacion-Guia-practica-pdf>

Ruata Avilés, S. A. (2022). Evaluación de software contable de aplicación, para la enseñanza de la contabilidad en estudiantes de Ingeniería de sistemas de la Universidad de Guayaquil. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(5). <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3258>

Salinas, J. (2009). *Innovación educativa y TIC en el ámbito universitario: Entornos institucionales, sociales y personales de aprendizaje*. II Congreso Internacional de Educación a Distancia y TIC.

<https://www.researchgate.net/publication/232242279> Innovacion educativa y TIC en el ambito universitario Entornos institucionales sociales y personales de aprendizaje

Solís Morejón, V. C., Peñafiel Moncayo, I. R., Fonseca Vásconez, J. F., & Moyano Constante, M. V. (2019). Análisis de la norma contable aplicada en el proceso de revalorización de los activos fijos de la cooperativa de transporte del Ecuador. *Ciencia Digital*, 3(3.2), 241-257.

<https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.2.731>

Trilling, B., & Fadel, C. (2009). *21st century skills: Learning for life in our times*. Jossey-Bass. <https://www.amazon.com/-/es/21st-Century-Skills-Learning-Times/dp/0470475382>

Valdez Fajardo, W. P., Narváez Zurita, C. I., Ormaza Andrade, J. E., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). Procedimientos contables y su incidencia en la sistematización de la información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atlántida de la ciudad de Cañar. *Visionario Digital*, 3(2.1.), 497-526.

<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..586>

Vizcaíno, A. M., & Becerra, G. A. (2019). Uso de un software contable como estrategia en el proceso de enseñanza de la asignatura de contabilidad. *Revista Espacios*, 40(36). <http://ww.revistaespacios.com/a19v40n36/a19v40n36p01.pdf>

Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press. <https://www.amazon.com/Mind-Society-Development-Psychological-Processes/dp/0674576292>

Zimmerman, B. J., & Martinez-Pons, M. (1990). Student differences in self-regulated learning: Relating grade, sex, and giftedness to self-efficacy and strategy use. *Journal of Educational Psychology*, 82(1), 51–59. <https://doi.org/10.1037/0022-0663.82.1.51>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.

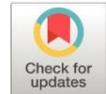


Open policy finder
Formerly Sherpa services

Modelo de gestión de crédito para la recuperación de cartera en una institución bancaria de Ecuador

Credit management model for portfolio recovery in a banking institution in Ecuador

- ¹ Jefferson Israel Jimbo Jaramillo  <https://orcid.org/0009-0001-9884-1830>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
jjimboj@ube.edu.ec
- ² Sara Paola López Álvarez  <https://orcid.org/0009-0003-6614-2730>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
splopeza@ube.edu.ec
- ³ Elia Natividad Cabrera Álvarez  <https://orcid.org/0000-0001-7661-5894>
Universidad de Cienfuegos, Cienfuegos, Cuba.
eliacabreraalvarez@gmail.com
- ⁴ Alejandro Reigosa Lara  <https://orcid.org/0000-0002-4323-6668>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
areigosal@ube.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 16/04/2025

Revisado: 17/05/2025

Aceptado: 13/06/2025

Publicado: 15/09/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3504>

Cítese:

Jimbo Jaramillo, J. I., López Álvarez, S. P., Cabrera Álvarez, E. N., & Reigosa Lara, A. (2025). Modelo de gestión de crédito para la recuperación de cartera en una institución bancaria de Ecuador. *Visionario Digital*, 9(3), 71-90. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3504>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>

La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

gestión del crédito,
estrategias de
cobranza, gestión
de cobranza,
recuperación de
cartera

Keywords:

Credit
management,
Collection
strategies,
Collection
management

Resumen

Introducción: La gestión del crédito y la recuperación de cartera son aspectos cruciales para la estabilidad financiera de las instituciones bancarias, especialmente en contextos económicos desafiantes. **Objetivos:** Este estudio tiene como objetivo proponer un modelo de gestión del crédito que mejore la recuperación de la cartera vencida en una Institución Bancaria en Ecuador. **Metodología:** Utilizando un diseño no experimental con enfoque mixto y alcance descriptivo, se recolectaron datos mediante encuestas a clientes y entrevistas al personal del banco. **Resultados:** Los resultados mostraron que el 74.49% de los clientes desconocen las políticas de crédito y el 76.53% considera accesibles los requisitos para obtener un crédito. Sin embargo, el 38.27% de los clientes tiene más de un año de atraso en sus pagos, y el 28.06% atribuye estos atrasos a la crisis económica post-COVID-19. **Conclusiones:** A partir de estos hallazgos, se proponen estrategias para la recuperación de cartera vencida y la optimización de la gestión del crédito en la institución bancaria, entre ellas, se destacan la capacitación a clientes, la simplificación de requisitos, la oferta de acuerdos de pago personalizados y la diversificación de medios de contacto para notificar pagos pendientes. **Área de estudio general:** Ciencias Económicas y Administrativas. **Área de estudio específica:** Gestión Financiera y Crediticia. **Tipo de artículo:** Artículo original.

Abstract

Introduction: Credit management and portfolio recovery are crucial aspects for the financial stability of banking institutions, especially in challenging economic contexts. **Objectives:** This study aims to propose a credit management model that improves the recovery of the overdue portfolio in a Banking Institution in Ecuador. **Methodology:** Using a non-experimental design with a mixed approach and descriptive scope, data was collected through customer surveys and interviews with bank staff. **Results:** The results showed that 74.49% of customers are unaware of credit policies and 76.53% consider the requirements to obtain a loan accessible. However, 38.27% of customers are more than a year behind on their payments, and 28.06% attribute these delays to the post-COVID-19 economic crisis.

Conclusions: Based on these findings, strategies are proposed for the recovery of overdue loans and the optimization of credit management in the banking institution, among them, customer training, simplification of requirements, the offer of personalized payment agreements and the diversification of means of contact to notify pending payments. **General area of study:** Economic and Administrative Sciences. **Specific area of study:** Financial and Credit Management. **Item type:** Original item.

1. Introducción

La gestión de crédito es un sistema mediante el cual una institución financiera diligencia el proceso de financiamiento, desde el inicio del trámite hasta la liquidación de este. Tanto las instituciones financieras públicas como privadas ofrecen distintos tipos de créditos; sin embargo, las privadas suelen ser más exigentes en sus requisitos. En cambio, las instituciones públicas, por su razón social y la naturaleza de sus operaciones, tienden a dirigirse a clientes en situaciones de mayor riesgo, con menos requisitos (Rivera-Rodríguez & Mendoza-Cedeño, 2020).

Actualmente el otorgamiento de créditos en el sector bancario tanto público como privado se ha intensificado como opción para financiar múltiples gastos de consumos, microcréditos, comerciales, productivos, de emprendimientos, por tal efecto dada su relevancia para mantenerse en el mercado y con ello asegurar solvencia, rentabilidad, liquidez más aun solidez y confianza financiera en este entorno ampliamente competitivo y muy exigente.

En el contexto de la globalización de los mercados, se visualiza una mayor volatilidad en las variables macroeconómicas, lo que ha generado pérdidas significativas para las empresas. En cualquier entidad del sistema financiero, es crucial definir los factores relacionados con la gestión del riesgo de crédito a través de herramientas y parámetros específicos. Estos factores, que son volátiles y sensibles al entorno macroeconómico, permiten enfrentar la incertidumbre y favorecer el posicionamiento competitivo de la entidad (Narváez & Erazo, 2020).

El Sistema Financiero Nacional (SFN) reporta datos sobre las entidades que otorgan microcréditos y sus niveles de morosidad. Entre julio de 2012 y septiembre de 2018, la morosidad del microcrédito en el SFN se incrementó en 1,86 puntos porcentuales (49,57%), pasando del 3,76% al 5,62%. Las Mutualistas registraron la mayor tasa de morosidad del microcrédito con un 7,49%, seguidas de las COACs con un 6,61%. Ambas

superaron la tasa de morosidad promedio del SFN, que fue del 5,62%, mientras que los bancos privados y la banca pública tuvieron tasas más bajas del 5,03% y 3,85%, respectivamente (Ocaña, 2018).

En la conceptualización de la temática Lapo-Maza et al. (2021) definen crédito a la inversión realizada en un cliente, ligada a la venta de un producto o servicio y la principal razón de otorgar crédito, es generar e incrementar las ventas. Por su parte Aguirre et al. (2020) señalan que evaluar un crédito consiste en conocer la capacidad y voluntad de pago que tiene el cliente, lo que permite determinar si éste está apto para otorgarle un crédito. La estimación se realiza de forma cualitativa y cuantitativa.

Según Arciniegas & Pantoja (2020) se destacan los microcréditos otorgados a las personas naturales o jurídicas cuyas ventas anuales son iguales o menores a USD 100.000.00, o a aquellos grupos que cuenten con garantía solidaria, con la finalidad de apoyar a la producción y comercio a pequeña escala y los de consumo se consideran aquellos créditos concedidos para cubrir necesidades inmediatas como salud, alimentación entre otros.

En este sentido el crédito es un tema restrictivo en Ecuador pues a lo largo de la historia las tasas de interés son más altas para los microcréditos y los mismos requisitos para su obtención impiden el acceso a pequeños agricultores o miembros de este segmento de economía popular y solidaria. En la actualidad el estado ecuatoriano fortalece el acceso permanente y en mejores condiciones a servicios financieros de crédito, seguros y garantías.

En relación con la gestión de créditos de acuerdo con Julio (2020) debe tenerse en cuenta la concepción de nuevas ideas, desarrollarlas y llevarlas a cabo dentro del tiempo y con los recursos previamente asignados. Pese al significativo desarrollo de modelos predictivos de la capacidad de pago, un problema que se repite con frecuencia es la identificación de un reducido conjunto de variables que pueden describir y predecir, de forma fiable las dificultades financieras.

Entre las principales determinantes del riesgo crediticio bancario, el riesgo de mercado ha sido uno de los más estudiados. De hecho, los últimos aportes de Basilea fueron modificados al agregar en sus controles de riesgo de crédito el componente del riesgo de mercado. Los dos tipos de riesgo tienden a generarse por los mismos factores económicos, por lo que su separación o identificación es difícil (Lapo-Maza et al., 2021).

Para esta investigación se entiende por riesgo de crédito “la probabilidad de que a su vencimiento, un cliente no haga frente, en parte o en su totalidad a sus compromisos contraídos debido a la falta de liquidez” (Rivera-Rodríguez & Mendoza-Cedeño, 2020). Con la finalidad de disminuir los riesgos de crédito, es decir la recuperación de las cuentas

por cobrar, se recomienda analizar la industria en la cual participa el cliente, el comportamiento histórico y la capacidad potencial de pago.

En términos generales la gestión de créditos requiere de información que asegure la viabilidad económica y financiera de la organización. En este sentido, los indicadores financieros representan un conjunto de interrelaciones que permiten evaluar liquidez, solvencia, eficiencia operativa, endeudamiento, rendimiento y rentabilidad de una organización (Tenemea et al., 2020). Se destaca la administración de riesgo como parte esencial para que las instituciones financieras establezcan esquemas eficientes y efectivos de gestión y control de los riesgos a los que se encuentran expuestas. En este sentido, es primordial identificar, medir, controlar y monitorear estos riesgos (Wenner et al., 2011). La calificación de riesgo entre las principales determinantes del riesgo crediticio bancario, el riesgo de mercado ha sido uno de los más estudiados. Ambos tipos de riesgo tienden a generarse por los mismos factores económicos, por lo que es difícil separarlos (Lapomaza et al., 2021).

La recuperación de cartera es la acción que realiza el prestamista para conseguir que los deudores cancelen deudas que han sobrepasado el plazo de cancelación. Toda vez otorgado los créditos a los clientes, estos se convierten en cartera de créditos. Según Chiquito & Peñafiel (2022) los sistemas de control de cartera deberán proporcionar la información apropiada para una clara identificación y verificación del movimiento de provisiones y castigos en general, como asimismo de las recuperaciones.

La gestión de cobranza constituye el conjunto de acciones coordinadas aplicadas de manera adecuada y oportuna para recuperar los créditos, de forma que los activos exigibles de la entidad se transformen en activos líquidos del modo más rápido y eficiente posible (Sánchez et al., 2022).

Según Llerena (2020) las etapas de la recuperación de cartera en instituciones financieras, se presentan con anticipación a la fecha de vencimiento de los productos de crédito el Banco, donde se efectúa llamadas y/o remite mensajes SMS con el propósito de recordar la fecha límite del próximo pago o vencimiento, la etapa administrativa ocurre a partir del primer día de mora, y la etapa judicial cuando no se logra la normalización de las obligaciones con la gestión prejudicial, el Banco inicia la cobranza por vía judicial a través de abogados externos.

De acuerdo con un informe de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (Asobanca), publicado en septiembre de 2020 se observó el mayor incremento en la morosidad desde el inicio de la pandemia, con un 4,1%, representando una diferencia del 1,1% respecto a septiembre de 2019. En este contexto, el crédito de consumo mostró una tasa de morosidad más alta (6,74%) en comparación con el crédito de vivienda (5,26%). Este

incremento se atribuye a la finalización del estado de excepción y las resoluciones que permitían el diferimiento de créditos en situación de pago al día (Tapia, 2020).

En este sentido la baja recuperación de la cartera vencida en una Institución Bancaria Pública constituye un grave problema que compromete la viabilidad a largo plazo de la entidad y del propio sistema financiero ecuatoriano, por lo que se requiere un modelo de gestión que especifique las actividades clave del personal encargado de la cobranza, como la localización de deudores y garantes, la eficiencia en las notificaciones, los contactos telefónicos y la gestión de refinanciamientos y reestructuraciones de deuda.

El modelo de gestión constituye un esquema integral de funcionamiento, el cual se incorpora de acuerdo con la misión, visión, valores, objetivos, protocolos, procesos e indicadores. Esta línea integradora permite tener con una entidad eficiente (Julio, 2020). Para estructurar un modelo de gestión según Huertas et al. (2020) se cumple con cuatro etapas: prospección, formulación, negociación y revisión.

La investigación surge a raíz de la identificación de un creciente índice de morosidad en una Institución Bancaria Pública, sucursal Babahoyo. Desde 2017 hasta 2019 esta sucursal experimentó un incremento del 20% en los retrasos de pago, y para 2023 el índice alcanzó un 40%, agravado por la pandemia de 2021 y las reestructuraciones de deuda. Este problema se debe a la incapacidad de cumplir con los pagos puntuales, lo que ha reducido los índices de recuperación de cartera. A pesar de que las estrategias implementadas hasta ahora han sido insuficientes, se ha observado flexibilidad en la colocación de créditos, aprobación externa de créditos agrícolas y un manejo deficiente de seguros por parte de los clientes (Sánchez et al., 2019).

De lo expuesto anteriormente se formula como problema científico: ¿Cómo contribuir a mejorar la gestión de crédito y la recuperación de la cartera crediticia en Instituciones Bancarias Públicas de Ecuador? Para dar respuesta a dicho problema, se plantea como el objetivo general: Proponer un modelo de gestión del crédito que mejore la recuperación de la cartera vencida en una Institución Bancaria en Babahoyo, Ecuador.

2. Metodología

La investigación se llevó a cabo en una entidad bancaria de Babahoyo, centrada en el paradigma positivista, para abordar el problema de la morosidad y la recuperación de la cartera crediticia de manera objetiva facilitando la identificación de relaciones causales y la generalización de los resultados. El estudio es no experimental, transversal con alcance descriptivo y enfoque mixto.

Se utilizaron los métodos del nivel teórico el inductivo-deductivo y el histórico-lógico, que fueron de utilidad para identificar los fundamentos teóricos sobre la temática, así como el analítico-sintético para efectuar la síntesis de las ideas y conceptos

fundamentales; además para organizar la información, sistematizar los hallazgos y arribar a conclusiones partiendo de lo general a lo particular (Hernández-Sampieri, & Mendoza, 2018).

Del nivel empírico fue útil el análisis de documentos, y la aplicación de una encuesta a clientes de la entidad bancaria para conocer las causas de los impagos, su

percepciones y necesidades. La encuesta se centró en los siguientes aspectos: 1. El servicio más importante de la institución que usted demanda 2. La cantidad de créditos solicitados a la cooperativa hasta la fecha, 3. Conocimiento sobre autorizaciones por medio el Banco, 4. Conocimiento sobre las políticas de crédito que tiene el Banco, 5. Su opinión sobre la flexibilidad o rigidez de dichas políticas, 6. Conocimiento sobre la accesibilidad a un crédito, sus requisitos, 7. Su opinión sobre la objetividad del análisis para otorgarle el crédito, 8. Tipo de créditos que necesitaría solicitar, 9. El valor del crédito que desearía obtener de 1000 hasta más de 6000usd. 10. Su opinión sobre la cantidad de garantías para la concesión de crédito, 11. Su opinión sobre la renovación de las políticas de crédito. 12. Sobre el tiempo de atraso en los pagos de las cuotas de su crédito. 13. Causas del atraso en los pagos. 14 Solicitud al Banco para refinanciar el crédito por pagos atrasados. 15. Frecuencia en que el Banco le ha notificado por atrasos: de 1 a más de 5. 16. Vías por la que el banco lo ha contactado. 17.Sus posibilidades económicas para acordar con el Banco y ponerse al día.

Adicionalmente se realizó una entrevista al jefe de agencia y se aplicó una lista de cotejo a 11 funcionarios, para identificar el proceso de gestión de crédito y cobranzas al personal del área de créditos y cobranzas de la Institución objeto de estudio para diagnosticar el estado actual del Departamento de Crédito y Cobranza, y detectar los procesos que se realizan de manera incorrecta.

Se estableció como variable independiente, el modelo de gestión y como variable dependiente la recuperación de cartera crediticia. La población de estudio estuvo conformada por 400 clientes que asistieron a la entidad bancaria de forma frecuente durante el estudio, a los que se les aplicó la encuesta, considerando los siguientes criterios: Criterios de inclusión: Clientes que asistieron a la entidad bancaria frecuentemente a efectuar diversas consultas, transacciones bancarias, créditos bancarios, que obtuvieron crédito bancario en los últimos 3 años después de la pandemia COVID-19, que tienen créditos vencidos en el Ban Ecuador de la ciudad de Babahoyo de 1 a 6 meses. Criterios de exclusión: Clientes que acudieron de forma esporádica a la entidad bancaria a efectuar solo requerimientos y consultas, que adquirieron un producto bancario sea chequera, apertura de cuentas y tarjetas de crédito/debito en menos de 1 año.

Para determinar la muestra se utilizó un muestreo probabilístico aleatorio simple, para un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. La muestra resultó igual a 196 clientes. El procesamiento de la información se realizó con Microsoft Excel.

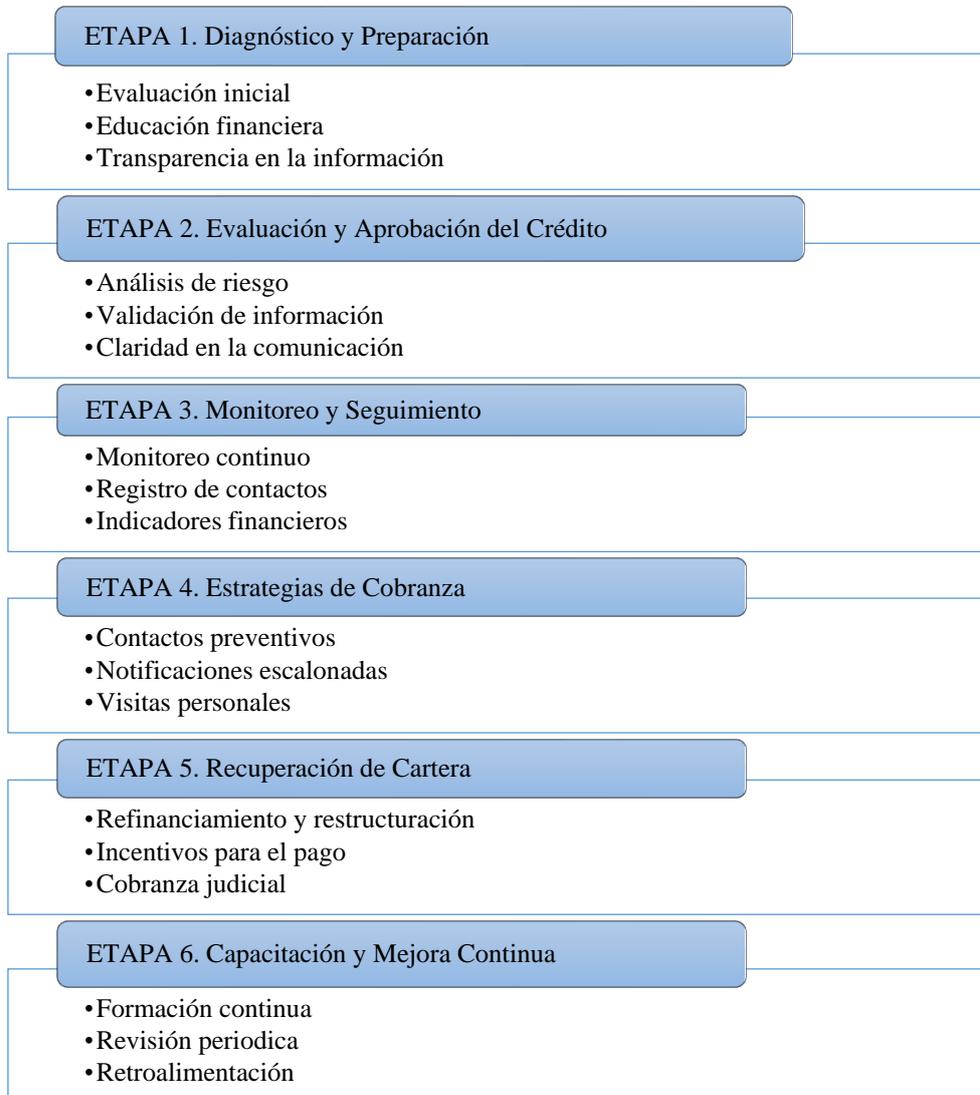
La propuesta del modelo de gestión se desarrolló a partir de 6 componentes, con el objetivo de mejorar la recuperación de la cartera vencida en la institución bancaria los que se presentan por etapas del modelo (**figura 1**). Cada componente se desagrega en 18 acciones que forman parte del procedimiento para su operacionalización.

El procedimiento para implementar el modelo cuenta con 18 acciones que representan una guía para organizar el proceso y parte en la primera etapa, con un análisis detallado de la situación actual de la cartera crediticia, identificando los niveles de morosidad y las principales causas de los atrasos en los pagos. Para la educación financiera, se proponen talleres y seminarios para educar a los clientes sobre las políticas de crédito, los beneficios de mantener un buen historial crediticio y las consecuencias de la morosidad destacando que la información sea clara y accesible.

En la segunda etapa se prevé el uso de herramientas estadísticas y para evaluar la capacidad de pago de los clientes, considerando factores como historial crediticio, ingresos y estabilidad laboral. La información debe ser validada utilizando una lista de cotejo, sobre la información crediticia de los clientes, enfatizando en informar a los clientes de manera clara y comprensible sobre los términos y condiciones del crédito y sus obligaciones.

Figura 1

Modelo de gestión de crédito y cobranza



La tercera etapa propone revisiones periódicas de los índices de morosidad y ajustar las políticas de crédito según los resultados obtenidos. Mantener un registro detallado de todos los contactos realizados con los clientes, incluyendo la fecha, el medio utilizado y la respuesta obtenida. En esta etapa es esencial la evaluación de la liquidez, solvencia y eficiencia operativa de la entidad con herramientas financieras.

En la cuarta etapa son muy importante los recordatorios amistosos antes de la fecha de vencimiento del pago, las notificaciones que incremente la severidad con cada recordatorio, comenzando con mensajes amistosos y progresando a cartas más formales

y llamadas telefónicas. Proceden también la realización de visitas personales a los clientes que presentan problemas financieros para negociar acuerdos de pago.

La recuperación de cartera en la quinta etapa exige proponer opciones de refinanciamiento a los clientes en mora, ajustando los términos del crédito para facilitar el pago. Ofrecer descuentos a los clientes que realicen pagos anticipados o que cancelen sus deudas antes del plazo establecido y emprender acciones legales para recuperar la deuda cuando las etapas anteriores no han tenido éxito.

Por último, la sexta etapa propone capacitar al personal sobre las nuevas políticas y estrategias de gestión de crédito y cobranza, realizar revisiones periódicas del procedimiento para asegurar su efectividad y realizar ajustes necesarios y analizar la retroalimentación de los clientes para mejorar continuamente el procedimiento y adaptarlo a sus necesidades.

Para validar el modelo de gestión del crédito y recuperación de cartera que se propone, se consultó a varios expertos en la materia. Huertas et al. (2020) sugieren que un modelo de gestión efectivo debe estar bien estructurado en etapas claras, como las que se presentan en el modelo propuesto, que van desde el diagnóstico inicial hasta la capacitación continua. Además, Julio (2020) resalta la importancia de integrar la misión, visión y valores de la institución en el modelo para asegurar su eficacia y alineación con los objetivos organizacionales. Por su parte Rivera-Rodríguez & Mendoza-Cedeño (2020) enfatizan la necesidad de evaluar el riesgo crediticio y la capacidad de pago de los clientes, aspectos que hemos incluido en las etapas de evaluación y aprobación del crédito de nuestro modelo. La validación por parte de estos autores refuerza la solidez y aplicabilidad de nuestro modelo, asegurando que se basa en fundamentos teóricos y prácticos reconocidos en la literatura.

3. Resultados

Los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los clientes de una institución bancaria pública en Babahoyo reflejan aspectos clave sobre la gestión de crédito y la recuperación de cartera vencida. En la **Tabla 1** se identifica que el crédito agrícola es el más solicitado, seguido del de consumo. La **Tabla 2** revela un alto desconocimiento sobre las políticas de crédito por parte de los clientes. En la **Tabla 3** la mayoría considera accesibles los requisitos para acceder al crédito. Sin embargo, la **Tabla 4** muestra que muchos clientes presentan atrasos superiores a un año en sus pagos. La **Tabla 5** evidencia que gran parte de los encuestados no cuenta con medios económicos para establecer acuerdos de pago. Respecto a las causas del atraso la **Tabla 6** destaca la crisis económica pos-COVID-19 y otros factores como el desempleo. La **Tabla 7** indica que la mayoría ha sido notificada por el banco una sola vez, y la **Tabla 8** señala que los principales medios de contacto han sido WhatsApp y correo electrónico. Estos datos fundamentan la

necesidad de implementar un modelo de gestión de crédito más eficiente y cercano al cliente.

Tabla 1

Tipo de crédito solicitado

Opciones	Frecuencia	%
De consumo	48	25.81
Microcrédito	40	21.51
De vivienda	10	5.38
Créditos agrícolas	88	47.31
Total	196	100.00

La mayoría de los encuestados reflejaron haber solicitado créditos agrícolas con un 50%, seguido del crédito de consumo con un 25.81%, un bajo porcentaje de crédito de vivienda se evidencia con un 5.10%.

Tabla 2

Conoce acerca de las políticas de crédito

Opciones	Frecuencia	%
Si	50	25.51
No	146	74.49
Total	196	100.00

De los encuestados la mayoría con un 74.49% indicaron que no conocen las políticas de crédito que tiene el Banco, mientras un 25.51% indicó si tener conocimiento.

Tabla 3

Requisitos para acceder a un crédito son accesibles

Opciones	Frecuencia	%
Si	150	76.53
No	46	23.47
Total	196	100.00

La mayoría de los encuestados con un 76.53% expresó que los requisitos para acceder a un crédito si son accesibles para lograr su debida autorización, un 23.47% considera que no.

Tabla 4

Tiempo que encuentra atrasado en el pago de las cuotas de su crédito

Opciones	Frecuencia	%
6 meses	22	11.22
9 meses	50	25.51
1 año	75	38.27
más de 1 año	49	25.00
Total	196	100.00

De los clientes encuestados la mayoría con un 38.27% está atrasado con 1 año en el pago de las cuotas de su crédito, un 25.51% se encuentra atrasado con 9 meses, un 25% más de un año y una minoría con un 11.22%

Tabla 5

Posibilidades económicas para un acuerdo de pago

Opciones	Frecuencia	%
Si	50	25.51
No	146	74.49
Total	196	100.00

a mayoría de los clientes encuestados con 74.49% indicaron no contar con medios económicos para acercarse al banco a realizar u nuevo acuerdo de pago atrasados de sus créditos, mientras un 25.51% indicó si tener esas posibilidades económicas.

Tabla 6

Motivos de atraso en pagos del crédito

Opciones	Frecuencia	%
Por desempleo	22	11.22
Por enfermedad	28	14.29
Por crisis y secuelas del COVID-19 a nivel económico	55	28.06
Pocas ventas	41	20.92
Por las vacunas o extorsión	50	25.51
Total	196	100.00

De los clientes encuestados la mayoría con un 28.06% indicó que los motivos de atraso fueron por crisis y secuelas del COVID-19, seguido de un 25.51% debido a las vacunas o extorsión que fueron sometidos, un 20.92% indicó atrasarse en los pagos por pocas ventas en sus negocios.

Tabla 7

Cuántas veces el banco le ha notificado y contactado

Opciones	Frecuencia	%
Una vez	96	48.98
Más de una vez	68	34.69
Más de cinco veces	32	16.33
Total	196	100.00

La mayoría de los clientes encuestados reflejaron que un 48.98% solo una vez el Banco le ha notificado y contactado por tema de pagos atrasados de su crédito, un 34.69% indicó que más de una vez, solo una minoría de 16.33% más de cinco veces.

Tabla 8

Tipos de medios que el banco ha contactado y notificado

Opciones	Frecuencia	%
Correo electrónico	58	29.59
Vía telefónica	37	18.88
Por WhatsApp	60	30.61
Visita presencial	41	20.92
Total	196	100.00

De los clientes encuestados el 30.61% expresaron que los medio el cual los han contactado y notificado fue por WhatsApp, un 29.59% mediante correo electrónico y un 18.88% solo por vía telefónica.

Los resultados percibidos de la encuesta aplicada a los clientes a través del instrumento cuestionario de gestión de crédito y la recuperación de cartera y la entrevista realizada al Jefe de Agencia y el contraste relacionado con el marco teórico donde se incluyó antecedentes nacionales e internacionales extraídos de Artículos y Tesis, conceptualizaciones, teorías han permitido cumplir con los objetivos propuestos al inicio del desarrollo, enfatizando su validez y confiabilidad, las respuestas obtenidas se tabularon en Excel y presentados en tablas y gráficos.

De acuerdo con resultados el 50% solicitó créditos agrícolas, 25.81%. crédito de consumo. Esto concuerda con lo expuesto en la problemática a nivel país, de acuerdo con un informe de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (Asobanca) el crédito de consumo mostró una tasa de morosidad más alta (16,74%) en comparación con el crédito de vivienda (8,26%) (Tapia, 2020). Según Arciniegas & Pantoja (2020) los tipos de crédito son microcrédito, productivo, vivienda y consumo, enfatizando que los de microcrédito son otorgados a las personas naturales o jurídicas cuyas ventas anuales son

iguales o menores a USD 100.000, 00, y los de consumo se consideran aquellos créditos concedidos para cubrir necesidades inmediatas como salud, alimentación, entre otros.

Un 74.49% no conocen las políticas de crédito que tiene el Banco, 25.51% si tienen conocimiento. El 76.53% En cuanto a los requisitos para acceder a un crédito el 76.53% expresó que, si son accesibles para lograr su debida autorización, un 23.47% consideró lo contrario. Un 38.27% está atrasado con 1 año en el pago de las cuotas de su crédito, 25.51% atrasado con 9 meses, 25% más de un año. Es importante enfatizar también el riesgo crediticio como la probabilidad de que, a su vencimiento, un cliente no haga frente, en parte o en su totalidad a sus compromisos contraídos debido a la falta de liquidez (Rivera-Rodríguez & Mendoza-Cedeño, 2020). El manejo efectivo del mismo por parte de las entidades financieras es trascendental para la viabilidad y crecimiento sostenido de las entidades bancarias, el no controlar riesgos, y en especial el riesgo crediticio, lleva a la insolvencia (Wenner et al., 2011).

Con respecto a los motivos de atraso para pagar las cuotas de los créditos fueron por crisis y secuelas del COVID-19 con un 28.06%, otros motivos como vacunas o extorsión que fueron sometidos reflejando un 25.51%. El 68.37% de clientes no se ha acercado de manera voluntaria al Banco a refinanciar el crédito, 31.63% sí. Asimismo, el 48.98% solo una vez el Banco le ha notificado y contactado por tema de pagos atrasados de su crédito, 34.69% más de una vez, 16.33% más de cinco veces. De acuerdo con Tapia (2020) es muy importante tener claro que si no se puede recuperar la cartera se corre el riesgo de que la institución presente problemas económicos.

Un 30.61% expresaron que los medios el cual los han contactado y notificado fueron por WhatsApp, 29.59% correo electrónico y 18.88% vía telefónica. El 74.49% no cuenta con medios económicos para acercarse al banco a realizar u nuevo acuerdo de pago atrasados de sus créditos, 25.51% dispone de posibilidades económicas. Cuando el cliente no cumple en las fechas establecidas con la cancelación de la cuota del crédito, este entra en mora, por lo que la institución financiera entra en un proceso para la recuperación del crédito o más conocido como recuperación de cartera. Por tal razón es imperioso disponer de la estrategia de cobranzas como una tarea fundamental para el desarrollo continuo del negocio, el cual involucra un proceso de tiempo y un proceso de cobranza, definiendo cada uno de los medios por los cuales se va a contactar a cada cliente, dentro de los más comunes están: llamadas telefónicas, correos electrónicos, cartas, mensajes de texto (Chiquito & Peñafiel, 2022). De acuerdo con Rivera-Rodríguez & Mendoza-Cedeño (2020). un típico proceso de cobranzas incluye diferentes acciones como envío de cartas, llamadas telefónicas, visitas personales, procedimientos legales. Según Llerena (2020) en las etapas de cobranzas o recuperación de cartera en instituciones financieras se aplica.

Los resultados de la lista de cotejo de aprobación del crédito aplicados al personal del Departamento de Créditos y Cobranzas, en cuanto a las Políticas de aprobación del

crédito, a veces el Jefe del Departamento de Cartera obtiene la información crediticia incorrecta e incompleta del cliente potencial a través de un *check list* de documentación. Con respecto a las políticas de plazos, a veces el cliente suele renovar el crédito una vez cancelado el préstamo vigente en un 80%, casi nunca los plazos de cancelación se establecen en base al monto de crédito y tipo de crédito concedido por la gerencia. En concordancia con Tapia (2020) se debe cumplir los procesos de cancelación de crédito siguiendo las políticas del monto de crédito fijado, esto conlleva a un mejor control de evitar morosidad.

Con relación a la política de intereses, casi nunca el Jefe del Departamento de Cartera obtiene la información crediticia completa del garante a través de un *check list* de documentación, casi siempre el Oficial de crédito, validar la información obtenida por el inmediato superior, que cumpla con las políticas de crédito y que corresponda a la misma información declarada por el garante. Finalmente, con respecto a la Política trámites de los créditos, casi siempre el formulario es llenado con claridad, veracidad y sin ningún tipo de tachón o corrección en la información solicitada, a veces el Oficial del crédito procede a completar el informe económico respectivo, coincidiendo con Brito & Júdece (2022) la importancia de manejar con credibilidad y confirmación de datos facilitados por el cliente y corroborar dicha información crediticia.

Los resultados de la entrevista realizada al Jefe de Agencia, suelen encontrarse inconvenientes en el proceso de documentación para aplicar, revisar el historial crediticio, en ocasiones suele pasar por alto ciertos documentos no actualizados la cual incurre pérdida de tiempo y de recursos, con respecto a las cuentas morosas, las clasifican según tipo de crédito, tiempo que se han atrasado en pagar las cuotas, posibles motivos por el cual no han podido pagar, monto del crédito adeudado que solicitaron al inicio, para así poder elaborar la cartera vencida a cuantos valores en dólares asciende dicha cartera y valores en porcentaje cuanto representa al riesgo crediticio de la Institución Bancaria. Hay procesos que no se están considerando con mayor énfasis en su ejecución o solo de manera superficial se revisan y ejecutan como la información crediticia completa del garante y del cliente solicitante. Además no se focalizan las notificaciones y forma de contactar al cliente que resulte efectivo y acuda al Banco a refinanciar la deuda o nuevos acuerdos de pago, deficientes estrategias de disminuir el capital y con ello el interés en cierto tiempo de pago. Deficiente capacitación del proceso y estrategias más eficientes al personal de crédito y cobranza para convencer al cliente de buscar la forma de ponerse al día.

Coincidiendo con Ledesma et al. (2023) la gestión de créditos es un esquema de planificación o desempeño que interrelaciona personas, tecnología y procesos como pilares de toda organización, para realizar un diagnóstico, determinar las áreas de mejora sobre, las cuales, hay que actuar, evaluar y plantear los posibles cambios a adoptar. Así

mismo Hock-Doepgen et al. (2021). casi siempre el oficial de crédito, valida la información obtenida por el inmediato superior, que cumpla con las políticas de crédito y que corresponda a la misma información declarada por el socio potencial. Para Jiménez-Zavala et al. (2020) es imperioso un modelo de gestión el cual constituye un esquema integral de funcionamiento, se incorpora de acuerdo con la misión, visión, valores, objetivos, protocolos, procesos e indicadores.

4. Conclusiones

- El modelo de gestión del crédito propuesto responde al objetivo de mejorar la recuperación de la cartera vencida en la institución bancaria estudiada. Las estrategias diseñadas pueden ser efectivas, aunque se reconoce la necesidad de ajustes continuos y la consideración de las limitaciones metodológicas. Los resultados obtenidos son válidos y aplicables, proporcionando una base sólida para futuras investigaciones en el área de gestión de crédito y recuperación de cartera.
- Es importante que las entidades de este tipo de actividad económica posean un modelo de Gestión de Crédito y Cobranza, que ayude a prevenir y recuperar la cartera vencida existente dentro de las mismas, pues su fortaleza es tener una cartera de crédito saludable y para ello es necesario contar con un modelo de Gestión de Crédito y Cobranza que contribuyan a conseguir los objetivos institucionales.
- Mediante bases teóricas se fundamentó que la Gestión de crédito y cobranza es importante pues su rol es controlar, vigilar y velar por el bienestar de la cartera de crédito que mantiene la empresa por los continuos y distintos créditos concedidos a sus clientes y para ello el diseño del modelo ya antes mencionado se basó con bibliografía actualizada para que su contenido sea acoplado a la realidad.
- En cuanto a las acciones de gestión de aprobación se visualiza que casi siempre el formulario es llenado con claridad, veracidad y sin ningún tipo de tachón o corrección en la información solicitada, a veces El Oficial del crédito procede a completar el informe económico respectivo. Casi nunca los plazos de cancelación se establecen en base al monto de crédito y tipo de crédito concedido por la gerencia. Considerar el riesgo crediticio como la probabilidad de que, a su vencimiento, un cliente no haga frente, en parte o en su totalidad a sus compromisos contraídos debido a la falta de liquidez.
- La mayoría de los clientes reflejaron una percepción positiva frente a la gestión de crédito resultando ser accesible y flexible en el momento de aplicarlo y negativo en el sentido del poco desconocimiento de las políticas de crédito, frente a una percepción negativa relacionado a sus atrasos de 9 meses y de 1 año debido a diversos factores como secuelas económicas de un COVID-19, vacunas y extorsiones y como consecuencia de aquello bajas ventas y cierre de negocios.

Conllevando a que no se acerquen de manera voluntaria al Banco a refinanciar el crédito.

- Se sugiere implementar un modelo de gestión de crédito y cobranza que permita la recuperación efectiva de la cartera vencida, minimizando los riesgos e incertidumbres propios de las operaciones crediticias. Así mismo educar a los clientes sobre las características del crédito y cobranza, la como una medida muy significativa para ayudar a reducir la tasa de morosidad, realizándolo siempre previo el desembolso del crédito. Dar a conocer el proceso de crédito y características de la cobranza y los gastos de la gestión cuando existe un retraso. Finalmente, persuadir al cliente mediante argumentos positivos que expresen los beneficios que le trae la cancelación oportuna de la deuda, es decir con quienes se encuentren en un vencimiento de 1 a 30 días.

5. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

6. Declaración de contribución de los autores

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

7. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

8. Referencias bibliográficas

Llerena, V. (2020). *COVID-19: Perspectivas del Sector Financiero para el 2021*.

Revista de la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo.

<https://rfd.org.ec/docs/comunicacion/Revista-Semestral-Dic-2020/Revista-Semestral-30-w.pdf>

Aguirre Landa, J., Garro Aburto, L., & Alcalde Martínez, E. (2020). Evaluación de un crédito en las microfinanzas: cartografía conceptual desde la socioformación.

Revista Espacios, 41(32), 264-278.

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n32/a20v41n32p24.pdf>

Arciniegas, O. G., & Pantoja, M. J. (2020). Análisis de la situación crediticia en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Imbabura (Ecuador). *Espacios*, 41(27), 30-

39. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n27/a20v41n27p04.pdf>

- Brito, R. P., & Júdice, P. (2022). Efficient credit portfolios under IFRS 9. *International Transactions in Operational Research*, 30(5), 2453-2484.
<https://doi.org/10.1111/itor.13137>
- Chiquito-Choez, J. C. & Peñafiel Loor, J. F. (2022). Incidencia del control interno en la recuperación de la cartera vencida de las Cooperativa de ahorro y crédito. *Fipcaec*. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/567/1007>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Séptima Edición), McGraw Hill.
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Huertas López, T. E., Suárez García, E., Salgado Cruz, M., Jadán Rodríguez, L. R., & Jiménez Valero, B. (2020). Diseño de un modelo de gestión. Base científica y práctica para su elaboración. *Universidad y Sociedad*, 12(1), 165-177.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n1/2218-3620-rus-12-01-165.pdf>
- Hock-Doepgen, M., Clauss, T., Kraus, S., & Cheng, C.-F. (2021). Knowledge management capabilities and organizational risk-taking for business model innovation in SMEs. *Journal of Business Research*, 130, 683-697.
<https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.12.001>
- Jiménez-Zavala, J., Valle-Bombón, J. S., & Veloz-Vasco, J. R. (2020). Análisis del crédito productivo de las cooperativas de ahorro y crédito en la provincia de Tungurahua. *Polo del conocimiento*, 5(especial 1), 106-125.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1880/3677>
- Julio Quintana, P. C. (2020). Importancia del modelo de gestión empresarial para las organizaciones modernas. *Enfoques*, 4(16), 272-283.
<https://www.redalyc.org/journal/6219/621965988007/html/>
- Lapo-Maza, M. C., Tello-Sánchez, M. G., & Mosquera-Camacás, S. C. (2021). Rentabilidad, capital y riesgo crediticio en bancos ecuatorianos. *Investigación Administrativa*, 50(127), 18-39.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100002
- Ledesma Aldaz, L. M., Vargas Rodriguez, S. E., Barradas de León, Y. J., & Abad Suárez, M. A. (2023). Desarrollo de un modelo de gestión productiva del departamento de cartera de crédito y cobranza de la Cooperativa San José LTDA. *Tesla Revista Científica*, 3(2), e246.
<https://doi.org/10.55204/trc.v3i2.e246>

- Ordóñez-Granda, E. M., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). El sistema financiero en Ecuador. Herramientas innovadoras y nuevos modelos de negocio. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(10) 195- 223. <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215008/576869215008.pdf>
- Ocaña Mazón, E. (2018). *Formalización de las microfinanzas y su imparto en el desarrollo del sistema financiero ecuatoriano. Modelo de gestión para fortalecer el área crédito y cobranza en instituciones financieras*. Pontificia Universidad del Ecuador. Superintendencia De Bancos. https://www.superbancos.gob.ec/estadisticas/portalestudios/wp-content/uploads/sites/4/downloads/2018/09/formalizacion_microfinanzas_2018.pdf
- Rivera-Rodríguez, D., & Mendoza-Cedeño, Á. (2020). Gestión del microcrédito y riesgo crediticio en las instituciones financieras del cantón Chone. *Polo del Conocimiento*, 5(8), 393-412. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7554337>
- Sánchez Chávez, R. F., Basantes Silva, R. D., Villacís Venegas, N. Y., Moyano Cascante, M. V., & Toledo Castillo, N. d. R. V. (2019). La normativa legal como pilar de gestión en la economía social y solidaria del Ecuador. *Ciencia Digital*, 3(2.6), 238-251. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i2.6.561>
- Sánchez Lunavictoria, J. C., Cuadrado Sánchez, G. P., & Cárdenas Muñoz, J. V. (2022). Indicadores de Balance Social en el sector cooperativista. *Visionario Digital*, 6(1), 50-68. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i1.1959>
- Tapia, E. (2020). *Morosidad bancaria registró en septiembre del 2020 el crecimiento más alto desde que se inició la emergencia*. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/morosidadbancaria-crecimiento-ecuador-emergencia.html>
- Tenemea Guerrero, J. E., Moreno Narváez, V. P., & Vásquez Acuña, L. G. (2020). Gestión del riesgo crediticio en el sistema financiero popular y solidario bajo la coyuntura COVID-19. *Revista CIENCIAMATRIA*, 6(Extra 2), 397-426. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8316324>
- Wenner, M. D., Navajas, S., Trivelli, C., & Tarazona, A. (2011). *Manejo del Riesgo Crediticio en Instituciones Financieras Rurales en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/13672/manejo-del-riesgo-crediticio-en-instituciones-financieras-rurales-en-america>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.



Open policy finder
Formerly Sherpa services

Satisfacción laboral y desempeño laboral en los colaboradores de una empresa florícola de la provincia de Cotopaxi

Job satisfaction and job performance among employees of a flower company in the province of Cotopaxi

- ¹ Cristina María Rodas Ostaiza  <https://orcid.org/0009-0002-1618-2091>
Universidad Técnica del Cotopaxi (UCT), Latacunga, Ecuador.
cristina.rodas4005@utc.edu.ec
- ² Evelyn Alexandra Tovar Molina  <https://orcid.org/0000-0002-3577-0131>
Universidad Técnica del Cotopaxi (UCT), Latacunga, Ecuador.
evelyn.tovar4593@utc.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 17/04/2025

Revisado: 18/05/2025

Aceptado: 25/06/2025

Publicado: 15/09/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3505>

Cítese: Rodas Ostaiza, C. M., & Tovar Molina, E. A. (2025). Satisfacción laboral y desempeño laboral en los colaboradores de una empresa florícola de la provincia de Cotopaxi. *Visionario Digital*, 9(3), 91-109.
<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3505>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

satisfacción
laboral,
desempeño
laboral, industria
florícola,
estrategias.

Resumen

Introducción. La industria florícola en Ecuador, especialmente en la provincia de Cotopaxi, enfrenta desafíos críticos en la gestión del talento humano, como altos índices de rotación y ausentismo laboral. Estos problemas están asociados a la insatisfacción laboral, lo que puede afectar la productividad y sostenibilidad del sector. Estudios previos han señalado que factores como la remuneración, el ambiente laboral y las oportunidades de desarrollo influyen en el desempeño de los trabajadores, pero existen vacíos en la investigación sobre este tema en el contexto específico de las florícolas ecuatorianas. Esta investigación buscó analizar la relación entre satisfacción laboral y desempeño laboral en una empresa florícola de Cotopaxi, con el objetivo de proponer estrategias de mejora basadas en evidencia empírica. Se partió de la hipótesis de que existe una correlación positiva entre ambas variables, sustentada en estudios previos aplicados a sectores similares. **Objetivo.** Analizar la correlación entre satisfacción laboral y desempeño en colaboradores de una empresa floricultora de Cotopaxi. **Metodología.** Se utilizó un estudio cuantitativo, no experimental, transversal y correlacional. Población: 200 colaboradores de una florícola en Cotopaxi. Instrumentos: Encuestas con escalas Likert validadas. Análisis: Pruebas de normalidad (Kolmogórov-Smirnov), correlación de Spearman y análisis factorial (SPSS v.25). Ética: Consentimiento informado y confidencialidad garantizada. **Resultados.** Alta consistencia interna en los instrumentos ($\alpha = 0.853$ para satisfacción; $\alpha = 0.890$ para desempeño). Correlación: Relación positiva moderada entre satisfacción y desempeño laborales ($\rho = 0.403$, $*p^* < 0.01$). **Conclusión.** Con base en los resultados obtenidos, se proponen estrategias de satisfacción laboral orientadas a mejorar el desempeño en sus tres dimensiones: D1, D2 y D3. **Área de estudio general:** Talento Humano. **Área de estudio específica:** Comportamiento Humano. **Tipo de estudio:** Artículos originales.

Keywords:

job satisfaction, job
performance,

Abstract

Introduction. The flower industry in Ecuador, especially in the province of Cotopaxi, faces critical challenges in human talent management, such as high rates of labor turnover and

floriculture
industry, strategies.

absenteeism. These problems are associated with labor dissatisfaction, which can affect the sector's productivity and sustainability. Previous studies have indicated that factors such as remuneration, work environment and development opportunities influence worker performance, but there are gaps in the research on this topic in the specific context of Ecuadorian flower companies. This research sought to analyze the relationship between job satisfaction and job performance in a flower company in Cotopaxi, with the objective of proposing improvement strategies based on empirical evidence. We started from the hypothesis that there is a positive correlation between both variables, supported by previous studies applied to similar sectors. **Objective.** To analyze the correlation between job satisfaction and performance in employees of a flower company in Cotopaxi. **Methodology.** Quantitative, non-experimental, cross-sectional and correlational study was used. Population: 200 employees of a flower farm in Cotopaxi. Instruments: Surveys with validated Likert scales. Analysis: Normality tests (Kolmogórov-Smirnov), Spearman correlation and factor analysis (SPSS v.25). Ethics: Informed consent and confidentiality guaranteed. **Results.** High internal consistency in the instruments ($\alpha = 0.853$ for satisfaction; $\alpha = 0.890$ for performance). Correlation: Moderate positive relationship between job satisfaction and job performance ($\rho = 0.403$, $*p* < 0.01$). **Conclusion.** Based on the results obtained, job satisfaction strategies aimed at improving performance in its three dimensions are proposed: D1, D2 and D3. **General Area of Study:** Human Resources. **Specific area of study:** Human Behavior. **Type of study:** Original articles.

1. Introducción

La satisfacción laboral ha sido uno de los temas más vinculados a la psicología organizacional y al comportamiento organizacional, los investigadores han analizado su relación con el desempeño laboral (Álvarez et al., 2019). Diferentes investigaciones han demostrado que la satisfacción laboral está positivamente relacionada con el desempeño del empleado, aunque se aseguró que existe una relación entre el desempeño y los empleados en general, algunos estudios han llegado a la conclusión que la satisfacción laboral no predice el desempeño laboral en ciertos sectores o industrias.

Alejandro & Cañizares (2025) realizan un análisis que este año se inició en Ecuador una etapa política de cambios que busca una caída de la corrupción; y el sector agrario ha sido criticado por prácticas inmorales y de corrupción, el presente estudio incluye el análisis del desempeño laboral junto a la satisfacción laboral. En lugar de solo analizar el performance inicial o final de una industria, analizamos diferentes respuestas del procedimiento de una organización (Aspajo, 2025). A través del ranking de fase del índice de consistencia se pueden ver si las variables muestran decline, mantenimiento o elevación en distintas etapas en el proceso llevado a cabo

La satisfacción laboral y el rendimiento son dos de las áreas más importantes que influyen en la efectividad y continuidad de cualquier organización (Acuña, 2023). En relación con las empresas florales en la provincia de Cotopaxi en Ecuador, estos factores son críticos debido a los atributos únicos de esta industria, que incluyen la variabilidad estacional del trabajo, las condiciones laborales en una zona rural y una necesidad aguda de alta calidad debido a la competencia tanto nacional como internacional (Serrano et al., 2025). Las empresas florícolas son una de las principales industrias en el sector productivo, las mismas que dependen en gran medida de la productividad operacional de sus empleados en cada una de las áreas que se desempeñan, la cual está estrechamente vinculada con la satisfacción con respecto a las condiciones de trabajo y el entorno dentro de la empresa florícola (Quimbita, 2018).

La importancia de la satisfacción en el trabajo para las empresas de floricultura en Cotopaxi está enfocada hacia el cuidado que los empleados perciban sobre su bienestar y, a su vez, sobre su productividad (Castillo et al., 2019). Este término se describe como la experiencia emocional favorable que resulta de evaluar las condiciones de trabajo y el equilibrio entre las expectativas laborales y lo que se encuentra realmente (Burgaleta & Chala., 2024). Sobre el caso de las empresas florícolas, el tipo de empleo que ofrecen a sus trabajadores, la solución sobre los problemas concernientes a la rotación de los empleados y así como mantener altos estándares de calidad en su trabajo, satisfaciendo el puesto principal (Chalá, 2024).

En lo que respecta al factor “comportamiento talentoso”, se puede mencionar que reduce la rotación del personal, a lo que postulan (Caisa & Chasi., 2024), existe alta satisfacción laboral en relación con múltiples niveles de participación, eso es relevante para casos donde existen necesidades sistemáticas continuas; grupo de personas trabajando colaborativamente entre ellos (Sanabria et al., 2019).

Por otro lado, el trabajo se aplica a las habilidades de los empleados para cumplir con la efectividad y efectividad de las expectativas y objetivos de la organización (Medero, 2019). En una empresa como Florícola, el desempeño profesional no sólo se mide en términos de color o color de empaque, sino también en el trabajo, la capacidad de mantener el tiempo y la flexibilidad para adaptarse a cambios inesperados, como el mal

tiempo o el cambio en la demanda (Quimbita, 2018). Esto es lo que implica que el resultado de los trabajadores de Florícola es función de sus competencias y motivación técnica, la cual se condiciona al grado de satisfacción que obtienen en el trabajo.

La eficiencia de los empleados es profundamente causada por su motivación, y la satisfacción del trabajo juega un papel básico en este proceso. Según estudios recientes realizados por Diaz et al. (2023), los empleados están satisfechos con el trabajo que muestra una gran preparación para cumplir con obligaciones adicionales, trabajar como grupo y contribuir activamente a la mejora continua de los procesos. En Cotopaxi, las florícolas, toman en cuenta este tipo de comportamiento que es muy importante porque la competitividad de la industria depende en gran medida de la eficiencia y la calidad de la producción de color (Guerrero et al., 2021). Si los empleados no están motivados o insatisfechos, sus resultados pueden ser malos, esto afectará negativamente las ganancias y la competitividad de las empresas en el mercado.

Además, la satisfacción del trabajo tiene un impacto directo en la salud mental y física del personal. En un entorno de trabajo que no proporciona condiciones adecuadas, los empleados pueden experimentar el nivel de estrés, agotamiento y alta decepción que pueden causar problemas de salud y reducir el rendimiento (Hernández, 2023). Por el contrario, un ambiente de trabajo positivo y satisfactorio contribuye al pozo general de los empleados, lo que lleva a una mayor energía, motivación y tendencia de su trabajo de la mejor manera, en este sentido, el campo de Cotopaxi las empresas florícolas deberían prestar especial atención a las condiciones de trabajo, porque los empleados enfrentan requisitos físicos y ambientales que pueden tener un impacto negativo en su salud si no se consideran verdaderos (Pedraza, 2020).

La importancia de la satisfacción con el trabajo y la eficiencia también está relacionada con las ganancias y la competitividad de las empresas. Como señalan (Benalcázar, 2025), una fuerza de trabajo está más afectada y el trabajo común, lo que lleva a una mayor eficiencia. En el caso de las florícolas de Cotopaxi, aumentar la satisfacción laboral no solo ayuda bien, sino que también optimiza el rendimiento y la calidad del producto, esto es muy importante para mantener la competitividad en el mercado global (Mora, 2019). Las exportaciones de color a los mercados internacionales, como Europa y América del Norte, requieren alta calidad y secuencia en la producción, solo se pueden lograr mediante el uso de la fuerza laboral motivada y dedicada

Debe enfatizarse que otros factores, como el desarrollo profesional, la capacitación continua y la gestión adecuada de los recursos humanos en la organización, que afectan el trabajo, además de la dependencia de la satisfacción (Tama, 2020). La capacitación de los empleados es un factor importante para garantizar la efectividad de sus tareas y el nivel esperado de calidad. Las empresas de florícolas invierten en el desarrollo de sus empleados no solo mejorando sus resultados, sino que también contribuyen al entorno de

trabajo, en el que los empleados se sienten valiosos y tienen la oportunidad de desarrollarse (Vargas, 2019). En el último estudio Mendoza-Armijos (2022) afirmó que la capacitación y el reconocimiento de logros contribuyeron significativamente de manera continua a mejorar la satisfacción laboral, reflejando una mayor eficiencia y desempeño

Por lo tanto, la satisfacción laboral y el desempeño laboral son dos componentes interrelacionados que juegan un papel fundamental en el éxito de las empresas florícolas de Cotopaxi, mejorar estos factores no solo contribuye al bienestar de los empleados, sino que también mejora la competitividad y rentabilidad de las empresas, la implementación de políticas que promuevan la satisfacción laboral, como mejores condiciones de trabajo, programas de capacitación y reconocimiento, puede tener un impacto positivo en el desempeño laboral, lo que a su vez fortalecerá el sector florícola en la provincia y lo posicionará favorablemente en el mercado global (Tejedor et al., 2021).

2. Metodología

Esta investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de tipo transversal, ya que las variables de estudio: satisfacción y desempeño laborales fueron observadas en su contexto natural sin ninguna manipulación. El estudio se clasificó como correlacional, dado que su propósito principal era determinar la relación entre estas dos variables, y alcanzó un nivel descriptivo-explicativo, pues no solo midió los niveles de satisfacción y desempeño, sino que también buscó determinar cómo se asociaban. La modalidad de investigación fue de campo, ya que los datos se recolectaron directamente en el entorno laboral de los colaboradores. Para la recolección de datos, se aplicaron encuestas estructuradas con escalas Likert validadas, se verificó la confiabilidad de los instrumentos mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, asegurando consistencia interna. La población de estudio estuvo conformada por los 200 trabajadores de una empresa florícola en Cotopaxi, y, al ser un grupo accesible y manejable, se optó por trabajar con toda la población en lugar de una muestra. El análisis de datos se realizó con el software SPSS v.25, empleando estadística descriptiva para caracterizar ambas variables, y estadística inferencial (correlación de Pearson y regresión lineal simple) para determinar la fuerza y dirección de su relación. En cuanto a los aspectos éticos, se obtuvo la autorización formal de la empresa y el consentimiento informado de cada participante, garantizando confidencialidad, uso exclusivo para fines académicos y cumplimiento de los principios éticos de investigación en ciencias sociales. Esta metodología permitió contrastar empíricamente la hipótesis de relación entre satisfacción y desempeño laborales, aportando evidencia válida y confiable para la toma de decisiones en el ámbito organizacional.

3. Resultados

En primer lugar, se determinaron los niveles de satisfacción y desempeño laborales de los colaboradores. Posteriormente se evaluó la confiabilidad y validez de los instrumentos aplicados mediante pruebas psicométricas, como el alfa de Cronbach. A continuación, para garantizar el cumplimiento de los supuestos estadísticos, se analizó la normalidad de la distribución de los datos utilizando pruebas de bondad de ajuste, entre ellas la de Kolmogórov-Smirnov. Dado que los datos no seguían una distribución normal, se optó por la correlación de Spearman, método no paramétrico adecuado para este tipo de análisis. Finalmente, para corroborar la relación entre ambas variables, se realizó un análisis de regresión lineal simple.

Tabla 1

Alfa de Cronbach, Prueba de KMO y Bartlett

Satisfacción Laboral	Desempeño Laboral
Alfa de Cronbach ,853	Alfa de Cronbach ,890
Numero de ítems 18	Numero de ítems 18
Medida Kaiser-Meyer-Olkin adecuación de muestreo ,703	Medida Kaiser-Meyer-Olkin adecuación de muestreo ,727
Prueba de esfericidad de Bartlett Aprox. Chi-cuadrado 465,313 GI 153 Sig. ,000	Prueba de esfericidad de Bartlett Aprox. Chi-cuadrado 444,535 GI 153 Sig. ,000

Nota: Los datos y cálculos han sido recopilados y realizados por los autores de esta investigación.

Como se muestra en la **Tabla 1** los resultados del análisis en SPSS para las variables de satisfacción y desempeño laborales mostraron alta confiabilidad y adecuación para el análisis factorial. En ambas escalas (18 ítems cada una), el alfa de Cronbach fue excelente (0.853 y 0.890, respectivamente), indicando consistencia interna. La prueba KMO arrojó valores aceptables (0.703 y 0.727), confirmando la idoneidad del muestreo, mientras que la prueba de esfericidad de Bartlett fue significativa ($p = 0.000$), validando la correlación entre ítems y la pertinencia del análisis factorial. Estos resultados demuestran que los instrumentos son confiables y válidos para medir satisfacción y desempeño laboral, con estructura factorial robusta.

Tabla 2

Prueba de Kolmogórov-Smirnov

	Estadístico	gl	Sig.
Promedio Satisfacción Laboral	,090	200	,001
Promedio Desempeño Laboral	,045	200	,200*

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Los datos y cálculos han sido recopilados y realizados por los autores de esta investigación.

Los resultados de la **Tabla 2** prueba de Kolmogórov-Smirnov mostraron que el promedio de satisfacción laboral presentó una distribución no normal ($D = 0.090$; $p = 0.001$), mientras que el promedio de desempeño laboral sí siguió una distribución normal ($D = 0.045$; $p = 0.200$). Dado que una de las variables incumplió el supuesto de normalidad, se optó por utilizar la correlación de Spearman para analizar la relación entre ambas, garantizando así la validez de los resultados al emplear un método no paramétrico adecuado para datos que no se ajustan a la normalidad.

Tabla 3

Correlación de Spearman entre Satisfacción Laboral y Desempeño Laboral

		Promedio Satisfacción Laboral	Promedio Desempeño Laboral
Rho de Spearman	Promedio Satisfacción Laboral	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,403**
		N	200
	Promedio Desempeño Laboral	Coefficiente de correlación	,403**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	200

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

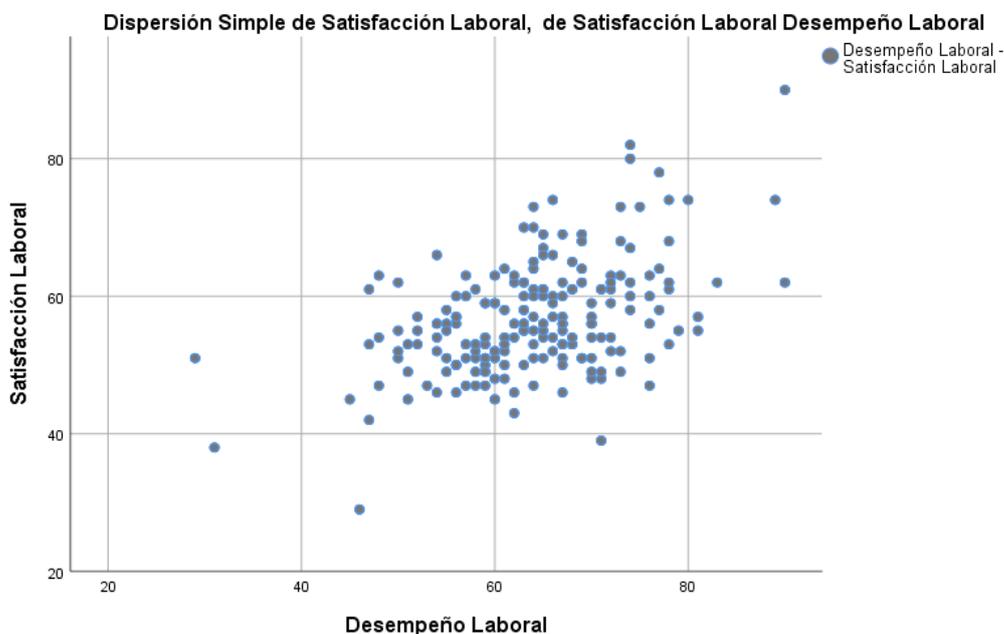
Nota: Los datos y cálculos han sido recopilados y realizados por los autores de esta investigación.

De acuerdo con los resultados presentados en la **Tabla 3** muestran que existe una relación positiva y moderada entre la satisfacción laboral y el desempeño en el trabajo, con un coeficiente de Spearman de $\rho = 0.403$. Esto significa que en general cuando los colaboradores están más satisfechos con su trabajo, su desempeño tiende a ser mejor. Aunque la correlación no es extremadamente fuerte (ya que no se acerca a 1), sí es lo

suficientemente relevante para considerar que ambas variables están asociadas. Además, el valor de $p = 0.000$ nos indica que esta relación no es producto del azar, sino que es estadísticamente significativa con un 99% de confianza, lo que refuerza la validez del hallazgo.

Figura 1

Regresión lineal simple: satisfacción y desempeño laborales



Nota: Los datos y cálculos han sido recopilados y realizados por los autores de esta investigación.

Fuente: Resultados tabulados con el software SPSS

Como puede observarse en la **Figura 1**, el diagrama de dispersión y línea de regresión muestran la relación entre el satisfacción y desempeño laborales. La tendencia de la línea sugiere una correlación positiva, aunque la dispersión de los puntos indica que esta relación no es perfectamente lineal y podría estar influenciada por otros factores.

Este resultado sugiere que, si una organización busca mejorar el desempeño de sus empleados, podría enfocarse en estrategias que incrementen su satisfacción laboral. Sin embargo, al ser una correlación moderada y no perfecta, también debemos considerar otros factores que podrían influir en el rendimiento.

Tabla 4

Correlación de Spearman entre satisfacción laboral y desempeño de la tarea

		Promedio Satisfacción Laboral	Desempeño de la Tarea (DL)
Rho de Spearman	Promedio Satisfacción Laboral	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,223**
		N	200
Desempeño de la Tarea (DL)		Coefficiente de correlación	,223**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	200

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Los datos y cálculos han sido recopilados y realizados por los autores de esta investigación.

La **Tabla 4** muestra que los resultados de la correlación de Spearman entre satisfacción laboral y la primera dimensión de la variable desempeño laboral denominada *desempeño de la tarea* revelan una relación positiva pero débil ($\rho = 0.223$), lo que sugiere que, aunque existe cierta tendencia a que mayores niveles de satisfacción se acompañen de un leve incremento en el desempeño, esta asociación es limitada. La significancia estadística ($*p = 0.002$) confirma que la correlación no es aleatoria (con un 99% de confianza), pero la magnitud del coeficiente ($\rho < 0.3$) implica que la satisfacción laboral explica solo una pequeña parte de la variabilidad del desempeño de la tarea, señalando que otros factores no medidos influyen con mayor peso.

Tabla 5

Correlación de Spearman entre satisfacción laboral y desempeño contextual

		Promedio Satisfacción Laboral	Desempeño Contextual (DL)
Rho de Spearman	Promedio Satisfacción Laboral	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,314**
		N	200
Desempeño Contextual (DL)		Coefficiente de correlación	,314**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	200

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Los datos y cálculos han sido recopilados y realizados por los autores de esta investigación.

Los datos de la **Tabla 5** revela una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la satisfacción laboral y el desempeño contextual ($\rho = 0.314$, $p < 0.01$), lo que indica que los empleados con mayor satisfacción tienden a mostrar mejores conductas como cooperación, proactividad y compromiso organizacional. Si bien esta relación no es determinante (explicando aproximadamente el 10% de la variabilidad), su significancia estadística sugiere que mejorar la satisfacción laboral podría ser una estrategia válida, aunque no exclusiva, para fomentar este tipo de desempeño, debiendo complementarse con otras intervenciones organizacionales para lograr un impacto más integral.

Tabla 6

Correlación de Spearman entre satisfacción laboral y comportamientos contraproducentes

	Promedio Satisfacción Laboral	Promedio Comportamientos Contraproducentes (DL)
Rho de Spearman		
Promedio Satisfacción Laboral	1,000	,274**
Coeficiente de correlación	.	,000
Sig. (bilateral)	200	200
N		
Comportamientos Contraproducentes (DL)	,274**	1,000
Coeficiente de correlación	,000	.
Sig. (bilateral)	200	200
N		

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Los datos y cálculos han sido recopilados y realizados por los autores de esta investigación.

Conforme a lo datos en la **Tabla 6**, el análisis reveló una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre satisfacción laboral y comportamientos contraproducentes ($\rho = 0.274$, $p < 0.01$), lo que sugiere -dependiendo de la codificación de la escala- que a mayor satisfacción laboral podría corresponder una menor frecuencia de dichos comportamientos negativos en el trabajo. Sin embargo, al tratarse de una relación moderada (que explica aproximadamente el 7.5% de la varianza), este hallazgo indica que, si bien la satisfacción laboral parece ser un factor relevante, existen otros aspectos no medidos que influyen significativamente en la aparición de conductas contraproducentes, por lo que las intervenciones organizacionales deberían considerar múltiples variables para abordar efectivamente este fenómeno.

El análisis de los resultados demuestra una correlación estadísticamente significativa entre los niveles de satisfacción y el desempeño laborales, confirmando que los colaboradores más satisfechos muestran mayor eficiencia en sus funciones. Basado en esta evidencia empírica, se desarrolla una propuesta de estrategias que opera

simultáneamente sobre las tres dimensiones del desempeño laboral, identificados mediante análisis estadístico confirmatorio.

Tabla 7

Estrategias de satisfacción laboral

Estrategia	Objetivo	Acciones	Limitaciones
Sistema de planificación personalizado	Aumentar la eficiencia en la planificación y reducir el estrés por plazos.	<ul style="list-style-type: none"> Usar herramientas de gestión del tiempo (como Trello, Asana o el método Pomodoro) para priorizar tareas. Realizar revisiones semanales para ajustar prioridades y evitar sobrecarga. Establecer metas SMART (Específicas, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Tiempo definido). 	Resistencia al cambio o curva de aprendizaje
Capacitación en enfoque y productividad	Mejorar la calidad del trabajo y optimizar tiempo/esfuerzo, aumentando la sensación de logro.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres sobre técnicas de deep work (trabajo profundo) para minimizar distracciones. Entrenamiento en delegación y diferenciación entre tareas principales/secundarias. Fomentar la automatización de procesos repetitivos. 	Falta de aplicación práctica
Retroalimentación y reconocimiento continuo	Reforzar la motivación intrínseca y la conexión entre esfuerzo-resultados, clave para la satisfacción laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas con supervisores para alinear expectativas y resultados. Sistema de reconocimiento (ej.: felicitaciones públicas o bonos por metas cumplidas). Encuestas mensuales de autoevaluación para reflexionar sobre el desempeño. 	Subjetividad o sesgos en el feedback.

Nota: los datos fueron recopilados por los autores de esta investigación.

Fuente: resultados de la **tabla 4** desempeño de la tarea

Las estrategias mencionadas en la **Tabla 7**, buscan mejorar el desempeño laboral mediante enfoques estructurados en planificación, productividad y reconocimiento, cada una con acciones concretas para su implementación. Sin embargo, es importante considerar sus posibles limitaciones, como la resistencia al cambio, la brecha entre teoría y práctica, o los sesgos en evaluaciones.

Tabla 8
Estrategias de satisfacción laboral

Estrategia	Objetivo	Acciones	Limitaciones
Programa de Retos Autogestionados	Fomentar la iniciativa personal y la creatividad de los colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> Permitir que los empleados propongan y elijan proyectos desafiantes alineados con sus intereses y metas organizacionales. Asignar un presupuesto pequeño o tiempo remunerado (ej.: 4 horas semanales) para desarrollar ideas innovadoras. 	Riesgo de desalineación con prioridades de la empresa.
Sistema de Actualización Continua	Fortalecer la actualización de conocimientos y habilidades de los colaboradores.	<ul style="list-style-type: none"> Crear un "banco de horas" anual para capacitación (cursos, certificaciones, webinars). Implementar Lunch & Learn: Sesiones breves donde los colaboradores compartan aprendizajes. 	Falta de tiempo o recursos para capacitarse.
Dinámicas de Participación Activa	Mejorar la contribución en reuniones y solución de problemas de los colaboradores.	<ul style="list-style-type: none"> Rotar el rol de "facilitador" en reuniones para incentivar la participación equitativa. Usar técnicas como Brainwriting (ideas escritas antes de discutir las) para incluir a personas menos extrovertidas. 	Reuniones mal estructuradas que generan fatiga.

Nota: Los datos fueron recopilados por los autores de esta investigación.

Fuente: resultados de la **tabla 5** desempeño contextual

Como se muestra en la **Tabla 8**, las estrategias presentadas buscan potenciar el desempeño contextual de los colaboradores mediante el fomento de la autonomía, el aprendizaje continuo y la participación activa. Cada iniciativa cuenta con acciones prácticas para su implementación, pero requiere considerar sus posibles limitaciones

Tabla 9
Estrategias de satisfacción laboral

Estrategia	Objetivo	Acciones	Limitaciones
Programa de Enfoque en Soluciones	Reducir la queja improductiva y promover mentalidad proactiva.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de <i>resolución creativa de problemas</i> (ej.: técnicas de <i>Design Thinking</i>). 	Resistencia a cambiar hábitos de negatividad.

Tabla 9

Estrategias de satisfacción laboral (continuación)

Estrategia	Objetivo	Acciones	Limitaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar buzones de "ideas para mejorar" con respuestas rápidas de liderazgo. • Reconocer públicamente a quienes transforman quejas en soluciones. 	
<i>Espacios de Desahogo Constructivo</i>	Canalizar la frustración de manera saludable e interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear reuniones semanales de <i>feedback</i> anónimo (ej.: herramientas como <i>Officevibe</i>). • Designar "mentores de bienestar" (colegas entrenados en escucha activa). • Promover pausas activas para manejar estrés (ej.: 5 minutos de estiramientos guiados). 	Riesgo de que los espacios se conviertan en círculos de queja.
<i>Campaña de Reencuadre Positivo</i>	Modificar la percepción de situaciones negativas	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenar en <i>psicología positiva</i> (ej.: identificar 3 aprendizajes en cada desafío). • Crear un "muro de logros" donde los equipos compartan éxitos pequeños. • Usar lenguaje inspirador en comunicaciones internas (evitar palabras como "problema", usar "oportunidad"). 	Percepción de ingenuidad si no hay cambios reales en la organización.

Nota: los datos fueron recopilados por los autores de esta investigación.

Fuente: resultados de la **tabla 6** comportamientos contraproducentes

La **Tabla 9** muestra las estrategias presentadas buscan transformar los comportamientos contraproducentes mediante un enfoque triple que combina mentalidad proactiva, gestión emocional y replanteamiento cognitivo. Cada propuesta aborda el problema desde diferentes ángulos.

4. Conclusiones

- La satisfacción y el desempeño laborales son elementos cruciales en la gestión estratégica del talento humano, particularmente en sectores exigentes como el cultivo de flores. En situaciones en las que siempre existe una demanda de mantener el trabajo de alta calidad y eficiente, como en la provincia de Cotopaxi, garantizar que los buenos entornos de trabajo sean esencial para que las empresas

continúen. La falta de atención de estos aspectos ha llevado a eventos preocupantes como el aumento del ausentismo y la rotación del personal, lo que perjudica tanto el funcionamiento fluido del negocio como el bienestar de los colaboradores. De esta manera, la importancia de abordar la satisfacción y el desempeño laborales está en su capacidad de cambiar los entornos de trabajo a catalizadores de crecimiento, beneficiando tanto al empleado como a la empresa invertir en lugares de trabajo bien equilibrados, justos y atractivos va más allá de las operaciones diarias y se considera un elemento clave para construir empresas fuertes, competitivas y socialmente responsables.

- Basándose en el análisis estadístico realizado en esta investigación, se concluye que si existe una correlación general entre la satisfacción y el desempeño laborales de los colaboradores de la empresa florícola estudiada en la provincia de Cotopaxi. Esta relación fue demostrada mediante la prueba de correlación de Spearman, que arrojó un coeficiente de correlación de $\rho = 0.403$ con un nivel de significancia de $p = 0.000$, lo que indica que la relación es positiva, moderada y estadísticamente significativa. Esto señala que, a mayores niveles de satisfacción laboral, tienden a contemplar mejores niveles de desempeño laboral, a pesar de que la relación no es perfecta ni determinante. El valor del coeficiente sugiere que la satisfacción laboral explica una parte importante del comportamiento del desempeño, pero también señala la influencia de otros factores organizacionales, personales o contextuales que pueden estar influyendo en el rendimiento de los colaboradores. Este hallazgo respalda la hipótesis planteada y proporciona una base empírica sólida para el plan de estrategias que, al fortalecer la satisfacción laboral de los colaboradores, puedan contribuir al mejoramiento sostenido del desempeño laboral.
- Se establecieron estrategias de satisfacción laboral para diferentes dimensiones de desempeño laboral, con el objetivo de fortalecer la eficiencia en la tarea, el desempeño contextual y reducir comportamientos contraproducentes. Las acciones que se propusieron se centraron en crear condiciones laborales más favorables que tengan un impacto positivo en el rendimiento. Desde una perspectiva más amplia, las estrategias que se plantearon buscan fomentar una cultura organizacional que priorice el bienestar de los trabajadores, la mejora continua y la corresponsabilidad. Al integrar elementos como la planificación personalizada, el reconocimiento, el desarrollo de habilidades y un enfoque positivo, se establecieron mecanismos diseñados para optimizar el rendimiento de manera coherente con las exigencias del entorno laboral en el sector florícola. En conjunto, estas estrategias ayudan a crear ambientes más productivos, saludables y sostenibles, donde el rendimiento laboral se convierte en una consecuencia directa de la satisfacción y el compromiso del talento humano. Cabe resaltar que estas estrategias representan un aporte práctico significativo, ya que fueron

diseñadas en función de las evidencias empíricas del estudio y contemplando las particularidades del contexto Floricultor de Cotopaxi. Su ejecución contribuirá no solo al bienestar del colaborador sino también al crecimiento sostenible del rendimiento organizacional.

5. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

6. Declaración de contribución de los autores

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

7. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

8. Referencias bibliográficas

Acuña Mayorga, J. M. (2023). Satisfacción laboral y desempeño de los docentes de las Instituciones de Educación Superior. *Repositorio de Universidad*, 3(6), 45-54.

<https://revistaconcordia.org/index.php/concordia/article/view/103>

Alejandro González, R. T., & Cañizares Cedeño, E. L. (2025). (2025). Satisfacción laboral y su incidencia en el desempeño de los trabajadores de la Fundación Inversión Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 6(2), 188 – 198. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i2.3617>

Álvarez Silva, L. A., López Rodríguez, L. A., & Silva Avilés, N. E. (2019). Satisfacción laboral en una organización human care de la Bahía de Guayaquil. *Podium*, 35, 87-96. <https://core.ac.uk/download/234099499.pdf>

Aspajo Quiroz, U. P., Tasayco Jala, A. A., Magallanes Yataco, E. M., & Angulo Pobleto, D. (2025). Satisfacción laboral explicada a través de la cultura y el liderazgo organizacional. *Revista InveCom*, 5(1), 1-11.

<https://doi.org/10.5281/zenodo.12696507>

Benalcázar Ordóñez, F. J. (2025). Impacto y desafíos del sector florícola en Ecuador: entre certificaciones de responsabilidad social y realidades laborales. *REVISTA INVECOM*, 5(2), 1-9.

<https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/download/3408/584/847>

- Chalá Pabón, A. G. (2024). *Florícolas en Latinoamérica: rotación de personal y condiciones de trabajo* [Tesis de pregrado, Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador]. <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/5253>
- Caisa Rivera, M. P. & Chasi Tapia, S. D. (2024). *La grafología y la selección de personal en empresas florícolas de la provincia de Cotopaxi* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador]. <https://repositorio.utc.edu.ec/items/92bc7bcc-7f74-431c-9339-a2748533c41b>
- Castillo Saavedra, S. E., Medina Reyes, M. A., Bernardo Trujillo, J. V., Reyes Alfaro, C. E., & Ayala Jara, C. I. (2019). Liderazgo y clima organizacional en trabajadores de establecimientos de salud de una microred de Perú. *Revista cubana de salud pública*, 45(2), e1351. <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubsalpub/csp-2019/csp192d.pdf>
- Chanatasig Rubio, M. F. & Quimuña Haro, V. B. (2022). *La cultura organizacional y su influencia en el desempeño laboral en los empleados de la florícola MILROSE S.A.* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador]. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/8837>
- Díaz Dumont, J. R., Ledesma Cuadros, M. J., Tito Cárdenas, J. V., & Carranza Haro, L. R. (2023). Satisfacción laboral: algunas consideraciones. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(101), 158-170. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/39394/44356>
- Quimbita Rocana, J. A. (2018). *Clima organizacional y satisfacción laboral en la empresa florícola Ever Green Roses S.A.* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador] <https://repositorio.utc.edu.ec/items/7a73187c-1bd3-4b9a-bf22-b3dc48a98998>
- Guerrero Bejarano, M. A., Manosalvas-Vaca, C., Salvador-García, C., Carhuanchomendoza, I. M., Maino Isaías, A. A., & Silva Siu, D. R. (2021). La mediación de la satisfacción laboral en la relación del estilo de liderazgo y el compromiso organizacional. *Apuntes Universitarios*, 11(2), 235-265. https://www.researchgate.net/publication/349486402_La_mediacion_de_la_satisfaccion_laboral_en_la_relacion_del_estilo_de_liderazgo_y_el_compromiso_organizational
- Hernández, G. (2023). *La satisfacción laboral es clave para el desarrollo de las organizaciones.* Universidad de Piura. <https://www.udep.edu.pe/hoy/2023/08/la-satisfaccion-laboral-es-clave-para-el-desarrollo-de-las-organizaciones/>

- Madero Gómez, S. M. (2019). Factores de la teoría de Herzberg y el impacto de los incentivos en la satisfacción de los trabajadores. *Acta universitaria*, 29(1).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-62662019000100194
- Pedraza Melo, N. A. (2020). El clima y la satisfacción laboral del capital humano: factores diferenciados en organizaciones públicas y privadas. *Innovar*, 30(76), 9-23.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-50512020000200009&script=sci_abstract&tlng=es
- Mendoza-Armijos, H. E. (2022). Impacto de la Capacitación en el Desarrollo Profesional en Organizaciones Ecuatorianas. *Revista Zambos*, 1(2), 51-66.
<https://revistaczambos.utelvtsd.edu.ec/index.php/home/article/view/27>
- Mora Romero, J. L. & Mariscal Rosado, Z. M. (2019). Correlación entre la satisfacción laboral y desempeño laboral. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7(100), 1-11.
<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1307>
- Sanabria Estrada, F. R., Vergara Apolinario, M., Santacruz Mora, M., & Lucin Borbor, J. M. (2019). Influencia de la cultura organizacional en el sistema de gestión de calidad: Estado del arte. *Ciencia Digital*, 3(1), 239-256.
<https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i1.286>
- Tama Apolinario, A. N. (2020). *Impacto del liderazgo en la satisfacción laboral de los equipos de trabajo de la empresa TADESEC CIA. LTDA. En la ciudad de Guayaquil* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15368>
- Tejedor Arias, R., Romaní Bendig, B., Espinosa Manfugas, J., Pérez Cabelleira, L., & García Vitier, S. (2021). Satisfacción laboral del personal de servicios de alimentos y bebidas en hoteles de La Habana. *Explorador Digital*, 5(1), 229-243.
<https://doi.org/10.33262/exploradordigital.v5i1.1500>
- Vargas Echeverría, S. L., & Flores Galaz, M. M. (2019). Cultura organizacional y satisfacción laboral como predictores del desempeño laboral en bibliotecarios. *Investigación bibliotecológica*, 33(79), 149-176.
<https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2019.79.57913>
- Serrano Garcés, W. R., Game Coello, S. J., Riofrio Olaya, O. A., Alcivar Sánchez, E. G., & Sánchez López, A. Y. (2025). Liderazgo y satisfacción laboral en los

colaboradores de una empresa ecuatoriana. *Revista Veritas De Difusão Científica*, 6(1), 1717–1738. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/24986>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.



Open policy finder
Formerly Sherpa services

Constitucionalismo ecológico y gobernanza local: análisis de competencias municipales y garantías constitucionales ante el cambio climático en Ecuador

Ecological constitutionalism and local governance: analysis of municipal competencies and constitutional guarantees addressing climate change in Ecuador

- ¹ Manuel Alberto Serrano Sandoval  <https://orcid.org/0009-0007-8838-6946>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
Maestría en Derecho
maserranos@ube.edu.ec
- ² Duniesky Alfonso Caveda  <https://orcid.org/0000-0001-7889-8066>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Guayaquil, Ecuador.
dalfonsoc@ube.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 17/05/2025

Revisado: 18/06/2025

Aceptado: 14/07/2025

Publicado: 15/09/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3506>

Cítese:

Serrano Sandoval, M., & Alfonso Caveda, D. (2025). Constitucionalismo ecológico y gobernanza local: análisis de competencias municipales y garantías constitucionales ante el cambio climático en Ecuador. *Visionario Digital*, 9(3), 110-135. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3506>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

Constitucionalismo ecológico, Competencias municipales, Garantías constitucionales, Cambio climático, Gobernanza ambiental

Resumen

Introducción. En las últimas dos décadas, Ecuador ha experimentado una evolución trascendental en su ordenamiento jurídico-ambiental, estableciendo un constitucionalismo ecológico pionero que reconceptualiza la relación Estado-naturaleza. Esta transformación paradigmática ha redefinido las competencias municipales y las garantías constitucionales frente al cambio climático, generando tensiones competenciales multinivel de significativa relevancia jurisprudencial. **Objetivo.** Analizar el alcance constitucional de las competencias municipales ecuatorianas y la eficacia de las garantías jurisdiccionales en la protección de derechos ambientales frente al fenómeno del cambio climático. **Metodología.** Descriptiva, cualitativa y analítica. **Discusión.** El paradigma constitucional ecuatoriano evidencia una disociación entre innovación normativa biocéntrica y su implementación jurisdiccional. La dicotomía entre régimen extractivo y tutela ambiental genera antinomias interinstitucionales. Se requiere desarrollar gobernanza ecosistémica policéntrica que armonice jurisprudencia constitucional con instrumentos regulatorios multinivel para afrontar la emergencia climática mediante mecanismos adaptativos. **Conclusión.** La innovación jurídica ecuatoriana establece, mediante gobernanza adaptativa y capacitación municipal, un marco biocéntrico que redefine las relaciones entre sociedad y naturaleza, impulsando responsabilidad compartida y cambio cultural profundo. **Área de estudio general:** Derecho Constitucional Ambiental. **Área de estudio específica:** Competencias Ambientales Municipales y Garantías Constitucionales Ecológicas. **Tipo de estudio:** Revisión narrativa.

Keywords:

Constitutional ecology, Municipal competencies, Constitutional guarantees, Climate change,

Abstract

Introduction. Over the past two decades, Ecuador has experienced a transcendental evolution in its environmental legal framework, establishing pioneering ecological constitutionalism that reconceptualizes the State-nature relationship. This paradigmatic transformation has redefined municipal competencies and constitutional guarantees regarding climate change, generating multi-level jurisdictional

Environmental
governance

tensions of significant jurisprudential relevance. **Objective.** To analyze the constitutional scope of Ecuadorian municipal competencies and the effectiveness of jurisdictional guarantees in protecting environmental rights against the phenomenon of climate change. **Methodology.** Descriptive, qualitative, and analytical. **Discussion.** The Ecuadorian constitutional paradigm demonstrates a dissociation between biocentric normative innovation and its jurisdictional implementation. The dichotomy between extractive regime and environmental protection generates interinstitutional antinomies. Development of polycentric ecosystem governance is required to harmonize constitutional jurisprudence with multilevel regulatory instruments to address climate emergencies through adaptive mechanisms. **Conclusion.** Ecuador's juridical innovation establishes, through adaptive governance and municipal capacity-building, a biocentric framework that redefines the relationship between society and nature, fostering shared responsibility and profound cultural transformation. **Area of general study:** Environmental Constitutional Law. **Area of specific study:** Municipal Environmental Competencies and Ecological Constitutional Guarantees. **Type of study:** Narrative review.

1. Introducción

El paradigma constitucional ecuatoriano ha experimentado una transformación sustancial a partir de la Constitución de 2008, estableciendo un modelo ecocéntrico que reconoce expresamente a la naturaleza como sujeto de derechos y modifica la concepción tradicional de las relaciones jurídicas. Esta innovación normativa, que se aparta de la posición antropocéntrica predominante a nivel mundial, ha consagrado derechos específicos a favor de la naturaleza, incluyendo el derecho a la conservación integral, a la restauración, la precaución ante la extinción de especies y la no apropiación de servicios ambientales.

La materialización efectiva de tales derechos se ha canalizado procedimentalmente a través de mecanismos de tutela constitucional, particularmente mediante acciones de protección y medidas cautelares, cuya aplicación jurisprudencial ha permitido: la suspensión de proyectos que carecen de una licencia preambiental obligatoria, la aplicación del principio de precaución ante los posibles impactos ecosistémicos, y la

realización de ejercicios de balance normativo que otorgan prioridad a la conservación y rehabilitación de los sistemas naturales sobre otros derechos en competencia (Bedón Garzón, 2017, pp. 15-30). En este ámbito los gobiernos autónomos descentralizados municipales juegan un papel crucial en la implementación territorial del paradigma desarrollado en la constitución. Esto es importante porque les permite ser la unidad gubernamental más cercana a los entornos ecológicos y a las poblaciones humanas que experimentan e interactúan con estos ecosistemas, lo que los posiciona como agentes fundamentales en la materialización de los preceptos constitucionales.

La incorporación del Sumak Kawsay o Buen Vivir en la constitución de Ecuador ha cambiado de manera radical el concepto de responsabilidad socio-ambiental en el contexto municipal. Esto supone un cambio de paradigma que va más allá de la simple relación de dependencia de servicios públicos, configurándose hacia un nuevo modelo de gobernanza ecológica de tipo comunal que postula la necesidad de desarrollar una policentricidad institucional, más funcional y menor jerarquía. Estos cambios requieren una reconceptualización de la posición del estado y la sociedad que desafía la idea de "colonialidad del poder" y fomenta una perspectiva en la que las estructuras estatales y comunitarias trabajan juntas en la provisión y gestión de bienes comunes (Acosta, 2013, p. 267). De acuerdo con el marco legal actual, es deber de las entidades municipales desarrollar habilidades técnicas, legales y participativas específicas que vayan más allá del mero cumplimiento de la ley.

Este modelo se fundamenta en principios constitucionales vertebradores como la precaución, la responsabilidad intergeneracional y la participación ciudadana en materia ambiental, consagrados expresamente en los artículos 395 al 415 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), dispositivos normativos que configuran un estatuto jurídico-ambiental de rango superior con fuerza vinculante para todas las instancias de gobierno (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

No obstante la implementación del constitucionalismo ecológico a nivel municipal enfrenta dificultades estructurales relacionadas con la competencia jurisdiccional, la capacidad de gestión institucional y la coordinación intersectorial. Estos problemas han resultado en un notable nivel de litigiosidad constitucional, como lo evidencian las recientes decisiones de la Corte Constitucional ecuatoriana (Prieto, 2013). La dualidad existente entre el desarrollo económico territorial y la preservación de la integridad ecosistémica configura un escenario jurídico complejo que requiere una evaluación exhaustiva de las disposiciones constitucionales ofrecidas en el caso de la protección efectiva de los recursos naturales en relación con los impactos del cambio climático global. Esto constituye un desafío jurídico-institucional para las entidades municipales, dadas sus limitaciones técnicas y presupuestarias, armonizar las presiones extractivas económicas con el cumplimiento de obligaciones en materia de adaptación climática,

circunstancia que exige evaluar críticamente la idoneidad de los mecanismos constitucionales para dirimir estas tensiones competenciales.

La presente investigación aborda el problema mediante un análisis jurídico-político de las competencias ambientales municipales y su articulación con las garantías constitucionales de la naturaleza, revisando la jurisprudencia constitucional reciente, así como las experiencias municipales innovadoras que han podido implementar el mandato biocéntrico de la constitución ecuatoriana frente al cambio climático.

1.1. Marco teórico-conceptual del constitucionalismo ecológico

El constitucionalismo ecológico ecuatoriano va más allá de un simple reconocimiento de derechos al establecer un nuevo paradigma práctico de gobernanza. Al contrario de lo que se ha planteado, este apartado se ocupa de sus bases teóricas y sus componentes empíricos en los sistemas de gestión administrativas territoriales.

A diferencia de la protección clásica que resguarda el ambiente como un objeto de derecho en función a la utilidad que este provea a las personas, en el enfoque biocéntrico se le otorga valor intrínseco y se la considera sujeto de derechos (Gudynas, 2014). Esta transformación altera al mismo tiempo las herramientas técnicas de planificación, los parámetros de evaluación y los modelos de toma de decisiones municipales. Incorpora unidades funcionales de ecosistemas que colapsan las zonificaciones económicas, exalta la integridad natural sobre el beneficio económico y legitima nuevos actores en procesos participativos que otorgan representación a entidades naturales.

En América Latina, Ecuador y Bolivia destacan como ejemplos paradigmáticos de esta evolución biocéntrica, al reconocer constitucionalmente a la naturaleza como sujeto de derechos (Colón-Ríos, 2019, p. 208). La innovación metodológica que se plantea confronta el "constitucionalismo verde" de origen europeo en virtud de la realización de guías biocéntricas que incluyen modulaciones espaciales particulares en función de las condiciones ecológicas de cada región.

La materialización efectiva se actualiza mediante instrumentos normativos específicos: disposiciones regulatorias que imponen limitaciones basadas en los ciclos de los ecosistemas, procesos participativos que otorgan legitimidad procesal a las comunidades y asignaciones de recursos fiscales que tienen un mandato de preservación ecosistémica adjunto. Estos dispositivos legales distribuyen los poderes de toma de decisiones entre unidades gubernamentales y actores comunitarios, creando así sistemas de gobernanza policéntricos flexibles a la variedad de contextos territoriales existentes.

La jurisprudencia internacional complementa este desarrollo normativo con referentes metodológicos adaptables. A partir de la jurisprudencia derivada del caso del Río Atrato (Corte Constitucional de Colombia, 2016) se procede a la implementación de órganos

colegiados de guardianes, protocolos normativos de consulta previa e instrumentos de coordinación intermunicipal. De la legislación correspondiente al caso Whanganui (Parliamentary Counsel Office New Zealand, 2017) se incorporan mediante adaptación al contexto local, sistemas de monitoreo bajo gestión compartida, mecanismos jurídicos de compensación por daño ambiental y parámetros regulatorios para la representación legal de entidades naturales en los procedimientos de carácter administrativo de jurisdicción local.

Las experiencias emergentes a nivel municipal han evidenciado que estos principios son factibles de ser aplicados en el contexto de una respuesta local al cambio climático. Se observa que en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial empiezan a utilizarse metodologías biocéntricas, y las mancomunidades regionales funcionan como jurisdicciones de implementación ejecutiva que articulan la conservación ecosistémica y la adaptación al cambio climático. Esta integración constituye un avance concreto en el cumplimiento del biocentrismo debido a la diversidad de impactos ambientales contemporáneos.

1.2. Marco constitucional ecuatoriano y el paradigma biocéntrico

La Constitución ecuatoriana describe a Ecuador como un estado de derecho y justicia constitucional (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, art. 1), estableciendo un modelo de constitucionalismo transformador en el cual los derechos de la naturaleza cumplen un doble propósito. Por un lado, sirven como límites a la acción del estado y, por otro, imponen mandatos que requieren que las instituciones estatales creen políticas y tomen acciones concretas para su efectiva protección. Esta naturaleza dual de los derechos tanto como límites como mandatos transforma de manera decisiva la relación entre la ciudadanía y el poder público en el paradigma constitucional contemporáneo (Ávila, 2011, p. 111).

Avanzando del reconocimiento formal a la aplicación práctica, el modelo biocéntrico ecuatoriano ha creado Instrumentos jurídicos con un impacto directo en la gestión municipal. Estas disposiciones han consolidado aún más evaluaciones que consideran los ciclos ecológicos en su totalidad y han respaldado criterios que van más allá de la compensación económica hacia una rehabilitación efectiva de los ecosistemas afectados. Con estos sistemas de responsabilidad, las medidas de protección se adelantan precisamente porque no se tiene que probar legalmente el daño, esto protege a los ecosistemas que son especialmente vulnerables.

Para incorporar de manera efectiva los aspectos ecológicos en la gobernanza local, resulta imperativo formular nuevos diseños administrativos que materialicen los principios del Buen Vivir a nivel territorial. En este sentido, las instituciones de gestión integrada de recursos hídricos que operan mediante mecanismos de la representación deliberativa

colectiva marcan un avance hacia la superación de las limitaciones inherentes a las demarcaciones administrativas convencionales. Al mismo tiempo, también se han creado espacios de diálogo multilateral que facilitan la coordinación no jerárquica entre sectores gubernamentales, comunitarios y privados, promoviendo una coherencia normativa entre las intervenciones ambientales en competencia. Esto también se ve realizado por los mecanismos de vigilancia ecosistémica que utilizan metodologías contemporáneas rigurosas en conjunción con perspectivas y conocimientos tradicionales para evaluaciones integrales del estado ambiental en diversos contextos territoriales.

Complementando lo anterior, resulta fundamental contar con estructuras normativas totalmente funcionales, así como asignaciones presupuestarias que estén alineadas con las directrices constitucionales. Bajo esta perspectiva, los fondos de conservación con destino específico aseguran la disponibilidad de recursos para la salvaguarda y recuperación estratégica de los ecosistemas, mientras que los mecanismos de redistribución ecológica permiten desviar ingresos de actividades extractivas hacia la conservación de los servicios ecosistémicos. Es particularmente importante señalar la aplicación de los presupuestos participativos con enfoque biocéntrico, que permite a la ciudadanía decidir cómo gastar los recursos municipales en función de la integridad ecológica.

En este contexto, la evolución hacia un modelo biocéntrico municipal ha sido profundamente influenciada por desarrollos jurisprudenciales que establecen precedentes fundamentales. Desde una perspectiva crítica de los derechos ambientales, estos representan una nueva dimensión que supera la visión exclusivamente individualista, enunciando los derechos de grupos y colectividades, así como los derechos de otros seres no humanos (Mesa, 2019). Igualmente han sido establecidos criterios para la fijación del área intangible, limitando la acción humana en áreas con gran valor ecológico. A la vez, la implementación de estándares de prueba distintos ha servido para reforzar el principio de precaución en situaciones donde puede existir un daño irreversible que afectaría permanentemente el medio ambiente.

Como resultado de esta evolución, el desarrollo jurídico y administrativo ha redefinido las competencias de la toma de decisiones y la gestión territorial a nivel municipal. Ecuador, con el apoyo de principios constitucionales como la responsabilidad intergeneracional, la participación ciudadana y la conservación integral de la naturaleza, está avanzando hacia la consolidación de un modelo que da prioridad al equilibrio entre el desarrollo y la sostenibilidad.

1.3. Sistema nacional de competencias ambientales y cambio climático

Ecuador ha establecido un marco jurídico-institucional que delinea claramente las competencias de gobernanza de los ecosistemas de los diferentes niveles gubernamentales

en relación con la protección de los ecosistemas y la mitigación y adaptación al cambio climático. Este sistema normativo se basa en las disposiciones constitucionales de los artículos 260 a 269 y define el mecanismo de asignación de competencias hacia el logro de la protección integral de la naturaleza en el marco de un paradigma de gobernanza multinivel (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) desarrollo este sistema jurídico-institucional por medio de la asignación de potestades exclusivas y concurrentes en el contexto de un proceso de descentralización funcional. El artículo 136 establece específicamente que "la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, p. 55), reconociendo en consecuencia la necesidad de establecer un esquema organizativo participativo que integre todos los niveles de la administración pública.

El Estado ecuatoriano ha adoptado instrumentos normativos fundamentales en materia ambiental-climática, específicamente la Estrategia Nacional de Cambio Climático y las disposiciones del Código Orgánico del Ambiente (Presidencia de la República del Ecuador, 2017). Estos instrumentos establecen un sistema integral de atribución y distribución de competencias entre los diferentes niveles de organización territorial y entidades del Ejecutivo.

La regulación se alinea directamente con las obligaciones internacionales derivadas del Acuerdo de París, adoptado en 2015 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Su principal objetivo es articular acciones concretas en los niveles local, provincial y nacional, formando un marco de corresponsabilidad para la supervisión y control estratégico de las políticas climáticas (Presidencia de la República del Ecuador, 2017).

La organización de las competencias sigue una estructura piramidal donde el gobierno central coordina y planifica a nivel nacional, mientras que las regiones autónomas autoadministradas ejercen control y funciones de gestión dentro de su jurisdicción ambiental. A pesar de que este marco intenta equilibrar la unidad de la acción estatal con la diversidad territorial, de hecho, ha creado controversia respecto a las divisiones precisas de autoridad en cada nivel de gobierno (Prieto, 2013).

Estas fricciones jurisdiccionales representan una barrera operativa para la eficacia del régimen de gobernanza ambiental en Ecuador. La realización del paradigma biocéntrico busca superar la fragmentación jurisdiccional partiendo de mecanismos de coordinación que empoderan a los gobiernos municipales para ejercer sus poderes de manera coherente

con las disposiciones constitucionales y para integrar la acción local con las políticas nacionales sobre el cambio climático.

1.4. Competencias municipales específicas en materia ambiental

Los poderes ambientales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales ecuatorianos están dispersos en varios documentos regulatorios que derivan del mandato biocéntrico constitucional. El artículo 264 de la Constitución establece como competencias exclusivas municipales el control sobre el uso y ocupación del suelo, así como la preservación del patrimonio natural del cantón (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

En esta misma línea el COOTAD amplía estas facultades para incluir la regulación y el control de actividades que causan impactos ambientales dentro de su jurisdicción territorial. Los municipios aprueban ordenanzas que establezcan normas de prevención, regulación y control de acuerdo con las políticas nacionales y dentro de su ámbito de competencia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

El Código Orgánico del Ambiente precisa aún más estas atribuciones al facultar a los gobiernos municipales para: delimitar, regular y autorizar el uso de playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; regular la explotación de materiales áridos y pétreos; establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la conservación de cuencas hidrográficas; y desarrollar programas de difusión ambiental (Presidencia de la República del Ecuador, 2017).

En materia de cambio climático, los municipios tienen competencia para incorporar criterios de mitigación y adaptación en los planes de ordenamiento territorial, emitir normativa relacionada con construcción sostenible, desarrollar modelos urbanísticos ecoeficientes, establecer áreas de conservación y uso sostenible de ecosistemas frágiles, e implementar medidas para la prevención de riesgos asociados a eventos climáticos extremos (Ministerio del Ambiente, 2012).

Adicionalmente, en lo referente a la gestión de servicios públicos, los municipios tienen competencia exclusiva para gestionar de manera integral los residuos sólidos, manejar sistemas de agua potable y alcantarillado, así como regular la contaminación acústica y visual en el entorno urbano (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, art. 264). Esta atribución adquiere particular relevancia dentro del paradigma biocéntrico, pues un manejo adecuado de residuos y efluentes resulta clave para garantizar los derechos de la naturaleza a la conservación integral reconocidos constitucionalmente.

En este sentido, las competencias ambientales municipales van más allá de lo puramente operativo, convirtiéndose en instrumentos fundamentales para el efectivo mandato ecológico constitucional en la Constitución. De esta manera, los gobiernos locales no solo

cumplen funciones técnicas o administrativas, sino que asumen una posición estratégica como integradores territoriales del constitucionalismo ecológico en respuesta a los desafíos del cambio climático y la sostenibilidad.

1.5. Sistema de garantías constitucionales para la protección de derechos de la naturaleza

La Constitución ecuatoriana de 2008 estableció un sistema integral de garantías jurisdiccionales para la protección efectiva de los derechos de la naturaleza. El mecanismo incluye principalmente la acción de protección, medidas cautelares, acción de incumplimiento y varios otros procesos procedimentales que permiten la acción de ejecución inmediata en caso de denegación de los derechos conferidos a la naturaleza. Este régimen se presenta como un enfoque innovador del derecho en la defensa del paradigma biocéntrico consagrado legalmente en la Constitución, que requiere medidas específicas para la protección de los ecosistemas.

El caso emblemático del Río Vilcabamba (Sentencia N° 012-18-SIS-CC) marca un precedente fundamental en la aplicación efectiva de estas garantías, al reconocer expresamente la vulneración de los derechos de la naturaleza por la construcción de una carretera sin licencia ambiental. La Corte Provincial de Loja utilizó la inversión de la carga de la prueba y el principio precautorio, dictando medidas reparadoras profundas que abarcaban la creación de un Plan de Remediación Ambiental (Corte Constitucional del Ecuador, 2018). Esta sentencia sentó un precedente para un paradigma reparador al establecer no solo la cesación de operaciones dañinas, sino también la restauración del medio ambiente mediante la implementación de proyectos de restauración con viabilidad técnica y supervisión de las autoridades ambientales correspondientes.

El desarrollo jurisprudencial se enriqueció significativamente con la sentencia No. 1149-19-JP/21 del caso "Bosque Protector Los Cedros", donde la Corte Constitucional analizó la aplicación del principio precautorio estableciendo tres elementos fundamentales para su aplicación: riesgo de daño grave e irreversible, incertidumbre científica y existencia de medidas eficaces de protección. Esta sentencia amplió el alcance de protección más allá de las áreas formalmente protegidas, determinando que las obligaciones ambientales se extienden a todo el territorio nacional (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

Esta decisión representa un hito al establecer estándares rigurosos para la consulta ambiental como requisito sustancial para actividades que puedan afectar ecosistemas. Muy relevante fue el análisis meticuloso del valor ecológico del Bosque Protector Los Cedros como "remanente de los bosques noroccidentales ecuatorianos en el que confluyen dos regiones de alta biodiversidad", que llevó a la Corte a prohibir la ejecución de actividades mineras y extractivas en este ecosistema y ordenó reforestación de las

zonas que se alteraron, encaminándose así a la aplicación del principio de intangibilidad ecosistémica en zonas de alta biodiversidad.

La evolución jurisprudencial continúa con el caso del Río Monjas (Sentencia No. 2167-21-EP/22), donde la Corte Constitucional abordó la inacción municipal en el ámbito de la contaminación del ecosistema fluvial. Esta sentencia demostró que la simple planificación de medidas ambientales sin una implementación efectiva constituye un incumplimiento de las obligaciones estatales, estableciendo estándares más estrictos que obligan a los gobiernos municipales a asumir una efectiva responsabilidad ambiental (Corte Constitucional del Ecuador, 2022).

El caso amplió el alcance de la tutela judicial efectiva al vincular los derechos de la naturaleza con los derechos humanos a un ambiente sano. La Corte reafirmó en este fallo la importancia de la motivación judicial, estableciendo que se debían tomar hechos relevantes, acciones tangibles o cambios, no solo estudios técnicos y planes no cumplidos. Este precedente resulta crucial para la evaluación de las políticas públicas de un municipio, ya que, a partir de este fallo, se deberán implementar acciones concretas de prevención y remediación, trascendiendo el nivel meramente declarativo.

Uno de los impactos más importantes de la jurisprudencia ambiental en el Ecuador es la progresiva creación de criterios de prueba diferenciados para cumplir con las exigencias del ámbito ambiental. El caso Los Cedros resultó fundamental al determinar que frente a la incertidumbre científica sobre los efectos negativos en los ecosistemas de altísima sensibilidad, el estado debe adoptar medidas de protección efectivas, alterando la carga probatoria y aplicando el principio *in dubio pro natura* que significa "en caso de duda, a favor de la naturaleza".

Este principio fue fortalecido con el caso del Río Monjas donde la Corte hizo una valoración del daño producido en el cauce del río a nivel contaminante y dio preferencia a esta evidencia por sobre los informes técnicos que minimizaban el impacto, reafirmando que en la duda acerca de los efectos que causen las acciones humanas y la operación de las instituciones, las autoridades deben guiarse por la interpretación que brinde mayor defensa a la naturaleza.

La efectividad de estas garantías ha permitido consolidar principios como la intangibilidad de zonas ecológicamente sensibles, la restauración integral de ecosistemas y la aplicación del principio precautorio. Esos desarrollos crean efectos jurídicos obligatorios para los gobiernos municipales que deben adaptar sus competencias ambientales de acuerdo con las exigencias de la Corte Constitucional, sobre todo en lo que refiere a los procesos de autorización de actividades con potencial impacto ambiental, así como en la elaboración de planes de la ordenación territorial con visión biocéntrica.

1.6. Aplicación municipal de competencias ambientales frente al cambio climático

En Ecuador la municipalización del constitucionalismo ecológico contiene experiencias valiosas que dan cumplimiento al imperativo biocéntrico constitucional, progresando de abordajes iniciales a sistemas más complejos de controles de gestión ambiental en orden cronológico.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cotacachi estableció un precedente fundamental al convertirse en el primer cantón de América Latina en el año 2000 en declararse un “Cantón Ecológico” a través de una ordenanza municipal. Esto se logró al crear un marco normativo que incorpora criterios ecológicos en la toma de decisiones del desarrollo local. La región subtropical de Intag ubicada en este cantón ha sido especialmente protegida por encontrarse en la confluencia de dos puntos calientes de biodiversidad globalmente reconocidos, Tumbes-Chocó-Magdalena y los Andes Tropicales, y por su destacado valor ecológico. Esto ha sido progresivamente potenciado por la creación en 2019 del Área de Conservación y Uso Sostenible Municipal Intag Toisan (ACUS-MIT) y la posterior declaración de la región de Intag como “Santuario de Vida” en 2024. La gestión ambiental de este municipio es elogiada por lograr un equilibrio entre el conocimiento ecológico tradicional y la ciencia contemporánea, lo que permite una efectiva participación ciudadana, ganando reconocimiento por parte de la Defensoría del Pueblo con el premio “Ciudades de Derechos Humanos y de la Naturaleza” (Comunicación, 2024).

El Distrito Metropolitano de Quito formalizó su modelo biocéntrico de gestión ambiental mediante la Ordenanza Metropolitana N° 0213 de 2007, implementando mecanismos innovadores de financiamiento para la protección de cuencas hidrográficas. Esta normativa ha creado el fideicomiso FONAG (Fondo para la Protección del Agua) e impone un cargo progresivo que comienza en el 1% y hasta el 2% de los ingresos netos por la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado; los fondos se utilizarán exclusivamente para la conservación de ecosistemas. La ordenanza desarrolla un sistema de gestión integrada de recursos hídricos que fomenta alianzas con comunidades y actores sociales diversos, desarrollando un modelo de gobernanza policéntrica con incentivos económicos para los propietarios de tierras que participan voluntariamente en la protección de las áreas de captación de agua a través de acuerdos a medio plazo (5-10 años) y a largo plazo (10-20 años) que garantizan intervenciones sostenibles (Concejo Metropolitano de Quito, 2007).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz implantó en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012–2027 un modelo de planificación con enfoque biocéntrico adaptado al Régimen Especial de Galápagos. Este plan prevé un sistema integral de gestión territorial que limita el uso de suelo, protege ecosistemas vulnerables y trata los residuos de manera sostenible. Las iniciativas más destacadas son

el desarrollo del Plan Cantonal de Control de Especies Invasoras y programas de agroecología exenta de especies exóticas en los corredores ecológicos rurales y otras áreas de elevada biodiversidad. A partir del año 2012, el municipio ha puesto en marcha esquemas de valorización del suelo agropecuario basados en agro-eficiencia y planificación participativa donde las comunidades locales, los sectores productivos y las instituciones públicas se inserten en un sistema de gobernanza ambiental descentralizada orientada a la sostenibilidad territorial ante el cambio climático (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, 2012).

Los tres ejemplos ilustran el avance gradual en la implementación de competencias de gestión ambiental municipal, basándose en esfuerzos anteriores de zonificación del uso del suelo y avanzando hacia sistemas de gestión holísticos que integran mecanismos financieros innovadores, planificación adaptativa, participación comunitaria y otras estrategias avanzadas, materializando efectivamente el imperativo constitucional biocéntrico en las respuestas locales al cambio climático.

1.7. Tensiones competenciales y coordinación multinivel en la gestión ambiental

La implementación práctica del principio constitucional biocéntrico ecuatoriano pone de manifiesto las contradicciones estructurales subyacentes de los diferentes niveles gubernamentales, lo que impide una protección ambiental efectiva en el contexto del cambio climático. Las competencias exclusivas conferidas a la administración central sobre la gestión y regulación de la explotación de recursos naturales no renovables chocan frecuentemente con la jurisdicción territorial y de conservación de la naturaleza de las autoridades municipales.

Esta tensión se evidencia particularmente en las operaciones extractivas, dado que las superposiciones de funciones y poderes de la administración central y las unidades autónomas descentralizadas han producido una controversia jurisdiccional respecto al dominio territorial que obstaculiza la efectiva implementación del paradigma constitucional de derechos de la naturaleza. Cabe señalar que el estado ecuatoriano “todavía no ha mostrado capacidad ni competencias interculturales para actuar acorde a los dispositivos constitucionales y legales” que protegen tanto los derechos de las comunidades locales como los del entorno natural (Gutiérrez, 2022, p.57).

La división horizontal del trabajo en la administración pública ecuatoriana crea silos que fragmentan la gestión de ecosistemas íntegros. Las cuencas hidrográficas son una ilustración de esto, puesto que muchas de ellas cruzan territorialmente varios límites municipales que no coinciden con las delimitaciones político-administrativas lo que facilita la ausencia de coherencia en la gobernanza ambiental. Este tipo de superposición administrativa merma en gran medida la eficacia que poseen las políticas locales de adaptación al cambio climático en virtud de la ausencia de integración sistémica.

La implementación deficiente de los ordenamientos municipales otorga de manera desigual recursos técnicos y materiales a los distintos niveles de gobierno. A nivel municipal, la mayor parte de los recursos son distribuidos a un solo municipio el cual cuenta con sistemas de monitoreo y participación, dejando de lado aquellos con limitaciones presupuestarias para cumplir con estándares jurisprudenciales claramente en avance. Esta disparidad de capacidades puede definirse como un impedimento estructural para la implementación homogénea del enfoque biocéntrico a nivel nacional.

Frente a estas dinámicas se urgen nuevas formas de innovación intergubernamental. Los consorcios y mancomunidades se superponen con los límites administrativos para promover la gestión de ecosistemas en su conjunto. Asimismo, los consejos de cuenca reúnen a los representantes de diferentes instancias y niveles de gobierno, de la comunidad y del mundo privado, permitiendo la integración de decisiones consensuadas sobre la gestión de los recursos hídricos que son de uso común.

La efectividad de la coordinación multinivel requiere tres elementos fundamentales: sistemas de información ambiental integrados, mecanismos formales de resolución de conflictos competenciales y asignaciones presupuestarias específicas para iniciativas interterritoriales de conservación ecosistémica. Como señala Iacovino (2020) "el reconocimiento constitucional de la personalidad jurídica de la naturaleza desplaza el interés de las preocupaciones ambientales al tema de los mismos derechos, y contribuye a la construcción de un renovado orden jurídico que puede —y debe— preveer la posibilidad de devolver el alma quitada a lo no humano" (p. 266). Esta perspectiva policéntrica resulta esencial para materializar el mandato constitucional biocéntrico frente a los desafíos complejos que impone el cambio climático.

En el marco del derecho ambiental contemporáneo, la superación de las tensiones competenciales requiere una profunda reformulación de las relaciones intergubernamentales en materia ambiental. El desafío radica en construir una arquitectura institucional que, sin detrimento de las necesarias jerarquías normativas, reconozca la naturaleza compleja y adaptativa de los sistemas socio ecológicos. El constitucionalismo ecológico ecuatoriano ofrece el fundamento jurídico para esta transformación, pero su materialización efectiva dependerá del desarrollo de capacidades institucionales multinivel que permitan superar la fragmentación competencial actualmente existente y avanzar hacia modelos territorializados de gestión ambiental que respondan tanto a las urgencias planetarias del cambio climático como a las particularidades ecosistémicas locales.

1.8. Eficacia material de las garantías jurisdiccionales en conflictos socioambientales locales

Un análisis práctico de la efectividad de las garantías judiciales en disputas socioambientales debe realizarse en el contexto de territorios particulares. Un examen de la jurisprudencia revela el desarrollo de un activismo judicial avanzado que está ampliando los límites de la adjudicación en lo que respecta a los derechos de la naturaleza; sin embargo, su logro real aún enfrenta obstáculos estructurales significativos (Suárez, 2013). Este desequilibrio entre el progreso teórico-doctrinal y los desafíos de implementación práctica constituye uno de los fenómenos más complejos del constitucionalismo ecológico en los intentos de alcanzar sus aspiraciones transformadoras.

La brecha entre el reconocimiento formal de derechos y su efectiva operativización de subsidiariedad territorial sigue siendo una zona de impacto mitigado que define el impacto real de las innovaciones constitucionales en el medio ambiente, necesitándose no solo desarrollo conceptual sino marcos institucionales adecuados para situaciones locales concretas.

La materialización de pronunciamientos jurisdiccionales favorables tiene límites prácticos que restringen su alcance transformador. La capacidad institucional municipal se destaca como un determinante crítico del control de las decisiones judiciales en la gobernanza ambiental, porque las asimetrías en los recursos técnicos y financieros entre las regiones autogobernadas descentralizadas resultan en una ejecución desigual de la resolución de protección de ecosistemas. Esto ilustra el problema del fortalecimiento selectivo y equilibrado de la capacidad institucional local para asegurar el área protegida territorial equitativa delineada.

Frente a las limitaciones de los sistemas formales de supervisión judicial, las comunidades afectadas han ideado formas distintas de vigilancia. Las redes de monitoreo comunitario, por su parte, contribuyen en gran medida al control sobre la ejecución de las sentencias en las regiones más frágiles ecológicamente, generando procesos de apropiación social que mejoran la efectividad de la acción de garantía a través de la participación de los interesados (Martínez & Acosta, 2017). Tales mecanismos son importantes ejemplos de innovación socio-jurídica que dan vida al derecho constitucional de la ciudadanía en el ámbito de protección del medioambiente.

Estas metodologías abordan el carácter multi-nacional de la constitución ecuatoriana y fortalecen la credibilidad de los resultados judiciales. La incorporación de expertos en antropología y la valoración en los tribunales de los sistemas de normas y derecho consuetudinario de una comunidad aumenta en gran medida el cumplimiento de las medidas de reparación impuestas, sobre todo en zonas indígenas y campesinas donde

confluyen múltiples visiones de la vida. Esta lógica metodológica responde a la plurinacionalidad constitucional del Ecuador y a su vez a un mayor respaldo a la autoridad de la justicia.

En este escenario, los mecanismos de gobernanza intra municipal ejecutan la integración de decisiones judiciales interjurisdiccionales en regiones y sistemas socioambientales complejos. Más que simplemente atravesar fronteras jurisdiccionales, estos marcos permiten el desarrollo de sinergias cruzadas, la integración normativa local y la agenda común de restauración ecológica para ecosistemas como cuencas hidrográficas transfronterizas y corredores biogeográficos. Su evolución demuestra un cambio de la cooperación administrativa hacia la planificación ecológica integrada, destinada a profundizar el impacto transformador del derecho ecológico a nivel local. Esta forma de arreglo institucional es un sistema de cooperación horizontal que consolida el mandato jurisdiccional de conservar la naturaleza y resolver conflictos jurisdiccionales intergubernamentales en diferentes niveles de gobierno.

Así, la naturaleza declarativa de los marcos ecológicos constitucionales está amenazada de estancamiento, fusionándose con mera retórica sin intersecarse con otros marcos de regulación multinivel como las estructuras socio-políticas enfocadas en fomentar la sinergia entre constelaciones de actores, escalas, disciplinas y sistemas de conocimiento para el funcionamiento holístico de las garantías materiales de los derechos jurisdiccionales.

1.9. Desafíos de implementación y propuestas de fortalecimiento

La implementación efectiva del constitucionalismo ecológico en Ecuador enfrenta desafíos estructurales que deben ser superados para materializar sus principios en el territorio. Un primer obstáculo se encuentra en la limitada capacidad técnica de numerosos municipios, que dificulta la aplicación de los estándares avanzados establecidos por la Corte Constitucional. Para abordar esta carencia, se propone crear un Sistema Nacional de Certificación en Competencias Biocéntricas Municipales, diseñado bajo criterios de progresividad y asociado a incentivos fiscales, reforzando así la operatividad local pues como se indica en constitución ecuatoriana, "el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, art. 71).

En segundo lugar, la fragmentación normativa derivada de disposiciones sectoriales inconexas representa una barrera significativa para la coherencia ambiental. Resulta fundamental desarrollar un Código Único de Procedimientos Administrativos Ambientales que armonice los procesos de evaluación, licenciamiento y fiscalización, integrando de manera explícita principios como el ya mencionado "indubio pro natura",

establecido en el Art. 9, numeral 5, de los Principios Ambientales del Código Orgánico del Ambiente, el cual determina que "cuando exista falta de información, vacío legal o contradicción de normas, o se presente duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, se aplicará lo que más favorezca al ambiente y a la naturaleza. De igual manera se procederá en caso de conflicto entre esas disposiciones" (Presidencia de la República del Ecuador, 2017).

Un tercer desafío surge de la débil territorialización de las políticas climáticas. Si bien el Ecuador ha suscrito compromisos internacionales como el Acuerdo de París, su articulación a nivel local permanece limitada. En consecuencia, se propone la implementación de un Programa de Planificación Climática Municipal Descentralizada, que vincule los compromisos nacionales con las capacidades específicas de cada gobierno local, respaldado por asignaciones presupuestarias adecuadas, considerando que la protección ambiental constituye un imperativo jurídico de alcance global reconocido en el derecho internacional contemporáneo. La urgencia de estas acciones se comprende mejor al considerar que "en solo 200 años, las actividades humanas han provocado cambios en el clima que, de forma natural, habrían tomado millones de años" (Álvarez, 2024, p. 43), esto debido principalmente al incremento exponencial de los daños ambientales que ha sufrido el planeta en estos últimos años.

La fragmentación de la información ecológica también constituye una limitación sustantiva. Se plantea desarrollar un Sistema Integrado de Información Socio ecológica, que combine datos científicos contemporáneos con saberes tradicionales bioculturales, accesible para funcionarios, jueces y comunidades, fortaleciendo así la toma de decisiones basadas en evidencia. Esta propuesta se fundamenta en la comprensión de que "la crisis ambiental llevo a plantear la deconstrucción de la racionalidad que ha normalizado las condiciones desiguales de la existencia de la vida en los organismos de la naturaleza" (Coloma et al., 2022, p. 889).

En el ámbito del seguimiento jurisdiccional, persiste la necesidad de innovar en mecanismos de supervisión post sentencia. Se propone crear Unidades Técnicas Especializadas de Seguimiento Judicial Ambiental, con equipos multidisciplinarios encargados de verificar el cumplimiento de las medidas ordenadas, complementados por procesos de veeduría ciudadana que legitimen la implementación de las garantías constitucionales. Esta iniciativa responde al principio de que "en los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, art. 72)

Finalmente, la consolidación del constitucionalismo ecológico requiere intervenciones institucionales específicas que integren capacidades técnicas, armonización normativa,

planificación climática descentralizada, acceso abierto a la información socio ecológica y mecanismos efectivos de cumplimiento judicial. Estas acciones son coherentes con la constatación de que "luego de la incorporación de los derechos de la naturaleza en el texto constitucional, el reto era efectivizarlos, es decir buscar la manera de como realmente ponerlos en práctica" (Coloma et al., 2022, p. 895).

1.10. *Justificación de la investigación*

La presente investigación se justifica en la necesidad de analizar la operativización del paradigma biocéntrico consagrado en la Constitución ecuatoriana de 2008 mediante la gobernanza municipal. Considerando que los gobiernos autónomos descentralizados son los entes públicos más próximos a los ecosistemas, resulta esencial examinar sus competencias territoriales y su articulación con las garantías constitucionales de protección de la naturaleza. Debido a la falta de doctrina que aborde la efectiva aplicación de estos derechos en el contexto del cambio climático, el estudio analiza la evolución jurisprudencial, los conflictos jurisdiccionales y los mecanismos de cooperación multinivel, proponiendo cambios legislativos para fortalecer el mandato constitucional biocéntrico dentro de las obligaciones internacionales sobre el cambio climático.

1.11. *Objetivo de la investigación*

El objetivo principal de esta investigación es analizar el ámbito constitucional de las competencias municipales en Ecuador y la efectividad de los mecanismos de protección en cuanto a los derechos de la naturaleza derivados del cambio climático. Se busca examinar una profunda crítica sobre la articulación del constitucionalismo ecológico y las atribuciones ambientales conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados, identificando las tensiones intergubernamentales existentes y las brechas de implementación territorial. Estos estudios contribuirán a la elaboración de legislaciones que mejore la efectividad del mandato constitucional ecológico y los sistemas de gobernanza multinivel ante la crisis climática global.

2. Metodología

Esta investigación utiliza un enfoque descriptivo, cualitativo y analítico en el campo del Derecho Constitucional Ambiental, con énfasis específico en las Competencias Ambientales Municipales y las Garantías Constitucionales Ecológicas. El estudio se basa en la revisión normativa y jurisprudencial constitucional-ambiental junto con el estudio de casos prácticos municipales y constitucionales. Este alineamiento metodológico sirve para promover la determinación de la articulación entre el biocentrismo constitucional ecuatoriano y su implementación efectiva a nivel municipal, mediante la respuesta institucional a los problemas del cambio climático en la esfera competencial y de derechos de la naturaleza.

3. Discusión

En este acápite se procede al examen crítico de los elementos jurídicos, institucionales y jurisprudenciales que dan forma al funcionamiento del constitucionalismo ecológico en el Ecuador, país reconocido como pionero en esta materia, sugiriendo un enfoque que no se limite al plano normativo, sino que contemple la implementación efectiva en el ámbito local. La información se organiza en forma de una exposición argumentativa que sintetiza las perspectivas doctrinarias más relevantes, confrontándolas con los factores de implementación observados en la realidad territorial. Se busca de este modo dilucidar la medida en que el ordenamiento constitucional vigente, con su enfoque biocéntrico y carácter innovador, permite propiciar el diseño de una gobernanza medioambiental efectiva, integrada y resiliente, en un contexto de tensiones competitivas, asimetrías institucionales e interdependencias socioecológicas de complejidad creciente.

3.1. Implicaciones del constitucionalismo ecológico ecuatoriano y sus desafíos prácticos

El reconocimiento jurídico de la naturaleza como sujeto de derechos, junto con la consagración de principios, entre ellos el de precaución, la restauración integral y la intangibilidad de los ecosistemas en Ecuador, introduce una reformulación sustancial de las categorías jurídicas clásicas y de la relación entre el poder público y los bienes comunes naturales. No obstante, llevar estos principios a la praxis sigue siendo un gran reto. Persisten obstáculos como: normativa fragmentada, escasa coordinación interinstitucional y disparidad de capacidades técnicas entre los gobiernos municipales. De ese modo, este paradigma plantea implicaciones relevantes en la praxis administrativa y jurisdiccional, lo que evidencia la necesidad de diseñar instrumentos normativos, presupuestarios y organizativos que garanticen la efectiva tutela de los derechos de la naturaleza. Para lograrlo, es fundamental fortalecer una gobernanza territorial diferenciada, alineada con los principios de justicia ecológica y equidad intergeneracional que establece la Constitución de la República del Ecuador.

3.1.1. Tensión entre reconocimiento formal y materialización efectiva

El ordenamiento constitucional ecuatoriano emerge como referente jurídico internacional en lo que respecta al reconocimiento legal de los derechos de la naturaleza. No obstante, esta investigación revela una paradoja estructural: el desarrollo conceptual y el andamiaje jurisprudencial experimentan un notable avance progresivo, mientras que la materialización de estos principios dentro del territorio enfrenta aún limitaciones sistemáticas que dificultan su eficaz implementación.

La brecha entre el reconocimiento formal de los derechos y la práctica real sugiere que el emergente constitucionalismo transformacional tiene éxito solo en un sistema puramente normativo que depende, por otro lado, de la existencia de capacidades institucionales

locales. El contraste entre municipios como Quito y Cotacachi frente a otras jurisdicciones con restricciones multidisciplinarias y presupuestarias plantea la cuestión de la equidad territorial en el cumplimiento del mandato biocéntrico, y evidencia la necesidad de implementar mecanismos compensatorios para garantizar una protección ecosistémica uniforme.

3.1.2. *Reconfiguración de la gobernanza ambiental multinivel*

El conflicto entre los niveles de gobierno central y municipal ilustra un conflicto normativo persistente que emana de la continuación de un modelo económico extractivo, junto con la intrusión de un marco constitucional de protección biocéntrica.

Frente a estas fricciones, emergen innovaciones institucionales como los consejos de cuenca y las mancomunidades, que señalan una evolución hacia modelos de gobernanza policéntrica. Estos arreglos adaptativos reconocen la complejidad transfronteriza de los ecosistemas y apuntan a la necesidad de consolidar un constitucionalismo ecológico situado territorialmente, capaz de integrar la diversidad ecológica y social en la acción pública.

3.1.3. *Juridificación de la crisis climática y sus limitaciones*

Los conflictos socio-ambientales de Ecuador experimentan una creciente judicialización. Este es el resultado del activismo progresista de la Corte Constitucional del país, que ha establecido principios interpretativos como *in dubio pro natura*, ecosistemas intangibles y restauración integral del daño ambiental.

No obstante, la realización de estos principios enfrenta restricciones sustanciales, particularmente en contextos locales con débiles capacidades institucionales. Esto plantea una notable brecha: ¿puede el derecho constitucional—en su forma convencional—intentar abordar adecuadamente la complejidad ecosistémica de la crisis climática? La experiencia de Ecuador parece indicar que el fortalecimiento de las garantías jurisdiccionales necesita complementarse con gobernanza adaptativa que opere en diferentes niveles y dimensiones socio ecológicas.

3.1.4. *Juridificación de la crisis climática y sus limitaciones*

Los hallazgos de esta investigación muestran la necesidad de avanzar hacia un modelo de constitucionalismo ecológico territorializado, que supere tanto el formalismo declarativo como el centralismo homogéneo.

La efectividad del paradigma biocéntrico requiere diversos mecanismos para reconocer la heterogeneidad ecosistémica y la asimetría de la capacidad local. La implementación efectiva requiere:

- La integración de saberes científicos y tradicionales.
- La articulación de instrumentos regulatorios, económicos y participativos.
- La conexión entre respuestas locales y compromisos internacionales frente al cambio climático.

3.1.5. *Proyecciones futuras: retos de un constitucionalismo climático*

La arquitectura ecológica constitucional de Ecuador requiere una reingeniería legal efectiva para abordar los rápidos efectos del cambio climático, lo que exige una renovación completa de sus marcos legales.

Se vislumbra la necesidad de un “constitucionalismo climático” dinámico que se aparte de los marcos estáticos de protección ambiental y fomente una gobernanza resiliente a graves interrupciones en los ecosistemas. Este cambio de paradigma redefinirá las relaciones entre el Estado, las comunidades y la naturaleza, avanzando hacia modelos de cogobernanza que demuestren la extrema dependencia de los sistemas humanos y naturales entre sí en medio de esta crisis global.

4. Conclusiones

- El constitucionalismo ecológico de Ecuador encarna un paradigma legal innovador que va más allá del simple reconocimiento formal de los derechos de la naturaleza. Este estudio ilustra cómo, en Ecuador, el potencial transformador se encuentra en los gobiernos municipales y sus racionalidades de gobernanza ecosistémica respecto a las territorialidades locales.
- La implementación efectiva del mandato biocéntrico requiere un rediseño institucional que supere las barreras existentes. Se propone un marco de gobernanza adaptativa que integre el conocimiento científico y tradicional, cree marcos de participación ciudadana y establezca sistemas de coordinación intergubernamentales flexibles.
- La investigación demuestra la necesidad de desarrollar diferentes capacidades técnicas e institucionales que permitan a los municipios ejercer de manera equitativa sus competencias sobre el medio ambiente. El Sistema Nacional de Certificación en Competencias Biocéntricas Municipales surge como una estrategia fundamental para reducir las asimetrías territoriales.
- El estudio contribuye a elucidar el problema del desafío del constitucionalismo climático al proponer un modelo de intervención que captura las complejidades de los sistemas socio ecológicos y fomenta un paradigma de responsabilidad compartida entre el estado, la comunidad y la naturaleza.
- El constitucionalismo ecológico ecuatoriano se erige como un modelo paradigmático para América Latina al encarnar la necesidad urgente de

reconsiderar las relaciones jurídicas entre las sociedades humanas y los sistemas naturales. La adopción de un enfoque ecológico sobre la base de los derechos de la naturaleza implica no solo cambios legales, sino también un profundo cambio cultural que transforma el paradigma más allá de los marcos legales convencionales.

5. Conflicto de intereses

El autor declara que no existe conflicto de interés en relación con el artículo presentado.

6. Declaración de contribución del autor

El autor es el responsable de la elaboración del artículo.

7. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios del autor.

8. Referencias bibliográficas

Acosta, A. (2013). El Buen Vivir. Sumak Kawsay: Una oportunidad para imaginar otros mundos. *Revista de Economía mundial*, 33, 265-269.

https://isfcolombia.uniandes.edu.co/images/2020-intersemestral/16_de_junio/ReseaElbuenVivir.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización* (COOTAD). Registro Oficial Suplemento 303 (13 octubre 2010), Normativa Vigente, Última reforma: Suplemento del Registro Oficial 486 (2 julio 2021).

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/COOTAD_act_jul-2021.pdf

Presidencia de la República del Ecuador. (2017). *Código Orgánico del Ambiente*. Ley 0, Registro Oficial Suplemento 983 (12 abril 2017), Estado Vigente.

https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf

Ávila Santamaría, R. (2011). *El neoconstitucionalismo transformador: El Estado y el derecho en la Constitución de 2008*. Universidad Andina Simón Bolívar.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2984/1/%c3%81vila%2c%20R-CON-007-El%20neoconstitucionalismo.pdf>

Álvarez Galeano, M. F. (2020). La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción? *Ciencia &*

Sociedad, 49(2), 1-4.

<https://revistas.intec.edu.do/index.php/ciso/article/view/3078/3682>

Bedón Garzón, R. P. (2017). Aplicación de los Derechos de la Naturaleza en Ecuador. *Veredas do Direito*, 14(28), 13-32.

<https://backspace.uhemisferios.edu.ec/server/api/core/bitstreams/c6717a3e-b291-4268-aa47-9ca65419c1de/content>

Coloma, J. A., Cherrez, W. S., Pérez, N. I., & Pérez-Mayorga, B. (2022). Los derechos de la naturaleza en el Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 7(2, Edición Especial), 887-897.

https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/2184/4031

Colón-Ríos, J. I. (2019). *Guardianes de la naturaleza*. En L. Estupiñán Achury, C. Storini, R. Martínez Dalmau, y F. A. Carvalho Dantas (Eds.), *La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático* (p. 208). Universidad Libre. <http://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload866.pdf>

Concejo Metropolitano de Quito. (2007). *Ordenanza Metropolitana N° 0213*. https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%20C3%91OS%20ANTERIORES/ORDM-213%20-%20MEDIO%20AMBIENTE.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador (CRE). Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449 (20 octubre 2008), Última modificación (25 enero 2021), Estado reformado.

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia T-622/16 [Caso del Río Atrato]*. Expediente T-5.016.242. <https://justiciaambientalcolombia.org/wp-content/uploads/2017/05/sentencia-t-622-de-2016-rio-atrato-1.pdf>

Corte Constitucional del Ecuador. (2018). *Sentencia N° 012-18-SIS-CC, Caso No. 0032-12-IS*. <https://www.derechosdelanaturaleza.org.ec/wp-content/uploads/2018/04/CUMPLIMIENTO-R%20C3%8DO-VILCABAMBA.pdf>

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia N° 1149-19-JP/21, Caso No. 1149-19-JP/20J*. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBl

dGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic2MmE3MmIxNy1hMzE4LTQyZmMtYjJkOS1mYzYzNWE5ZTAwNGYucGRmJ30=

Corte Constitucional del Ecuador. (2022). *Sentencia N° 2167-21-EP/22, Caso No. 2167-21-EP.*

https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBl dGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic5OWVmN2EyZC1kM2I5LTQwOWQtOWY4ZS1jMDc3YzYxYWQ2ZGMucGRmJ30=

Comunicación. (2024). *Reconocimiento y foro para resaltar el trabajo de Cotacachi.* Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cotacachi.

<https://cotacachi.gob.ec/reconocimiento-y-foro-para-resaltar-el-trabajo-de-cotacachi/>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz. (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Cruz 2012–2027.*

https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/PDOT-Santa-Cruz-2012_2_primero.pdf

Gudynas, E. (2014). *Derechos de la naturaleza: Ética biocéntrica y políticas ambientales.* Programa Democracia y Transformación Global, RedGE, CooperAcción y CLAES. <https://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasDerechosNaturalezaLima14r.pdf>

Gutiérrez Vallejos, E. (2022). Gobernanza ambiental e interculturalidad en Ecuador. *Revista Anales de la Universidad Central del Ecuador*, 1(380), 49-59.

<https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/anales/article/view/6702/8215>

Iacovino, A. (2020). Constitucionalismo ecológico en América Latina: De los derechos ambientales a los derechos de la naturaleza. *Cultura Latinoamericana*, 31(1), 266-320. <https://doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2020.31.1.12>

Martínez, E., & Acosta, A. (2017). Los derechos de la naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible. *Revista Direito e Práxis*, 8(4), 2927-2961. <https://www.scielo.br/j/rdp/a/DQvjXNFmCnhVxv4HxmhZsvB/?format=pdf&lang=es>

Mesa Cuadros, G. (2019). *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad: Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el Estado ambiental de derecho* (cuarto edición). Universidad Nacional de Colombia.

https://www.academia.edu/40603821/Derechos_Ambientales_en_perspectiva

de integralidad Concepto y fundamentaci% C3%B3n de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el Estado Ambiental de Derecho

Ministerio del Ambiente. (2012). *Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012–2025*. Gobierno Nacional de la República del Ecuador.

<https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/ESTRATEGIA-NACIONAL-DE-CAMBIO-CLIMATICO-DEL-ECUADOR.pdf>

Prieto Méndez, J. M. (2013). *Derechos de la naturaleza: fundamento, contenido y exigibilidad jurisdiccional*. Corte Constitucional del Ecuador.

https://www.garn.org/wp-content/uploads/2021/09/Prieto_DDN_2013.pdf

Suárez, S. (2013). *Defendiendo la naturaleza: Retos y obstáculos en la implementación de los derechos de la naturaleza. Caso río Vilcabamba*. Friedrich-Ebert-Stiftung - Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/10230.pdf>

Parliamentary Counsel Office New Zealand. (2017). *Te Awa Tupua (Whanganui River Claims Settlement) Act 2017*. Ley Pública 2017 N° 7. Parlamento de Nueva Zelanda. https://ecojurisprudence.org/wp-content/uploads/2022/02/New-Zealand-Te-Awa-Tupua-Act-2017_127.pdf

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.



Indexaciones



La ausencia de la doble instancia en los procesos contenciosos administrativos

The absence of a second instance in contentious administrative proceedings

- ¹ Ingrid Anahí Malusín Curipallo  <https://orcid.org/0009-0009-9333-1127>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Durán, Ecuador.
iamalusin@ube.edu.ec
abg.malusin18@gmail.com
- ² Alejandro Ricardo Venegas Maingon  <https://orcid.org/0000-0002-2879-6392>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Durán, Ecuador.
arvenegasm@ube.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 19/05/2025

Revisado: 20/06/2025

Aceptado: 14/07/2025

Publicado: 15/09/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3507>

Cítese: Malusín Curipallo, I. A., & Venegas Maingon, A. R. (2025). La ausencia de la doble instancia en los procesos contenciosos administrativos. *Visionario Digital*, 9(3), 136-154. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3507>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

Derecho
contencioso
administrativo,
doble instancia;
instancia única;
debido proceso;
acceso a la justicia

Resumen

Introducción. El derecho procesal es un elemento neurálgico del derecho, es derecho vivo, a diferencia del derecho romano, por lo que exige un estudio constantemente revisado y actualizado de conformidad con la realidad y externa que se refleja en las diversas sentencias. Omitir esta necesidad conduce a un estancamiento del derecho. Parece ser ese el problema que presenta el derecho procesal administrativo en Ecuador, pues desde hace décadas arrastra un problema que replica el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), y que parece estar más bien lejos de subsanarse porque no pareciera haber interés en concebirlo como un problema. **Objetivo.** Analizar la ausencia de la doble instancia en los procesos contenciosos administrativos. **Metodología.** Trabajo teórico debido a su propia naturaleza (no existe en la realidad tal segunda instancia). Empleo de dos métodos, el bibliográfico- documental porque se construye un cuerpo teórico y se analizan diversas fuentes secundarias. El método exegético para interpretar de forma crítica el texto para estudiar su aplicación en la realidad. **Resultados.** La CCE admite que la doble instancia no es un derecho aplicable de forma indiscriminada o absoluta, ya que hay que considerar qué principios constitucionales pueden ser lesionados en su aplicación. La CCE en su sentencia admite que la sobre instancia no es un derecho que pueda ser aplicable de manera indiscriminada o absoluta, porque corresponde considerar si hay principios constitucionales que se pueda ver lesionados en su aplicación. **Conclusión.** Sobre la doble instancia realmente existe un margen muy estrecho de discusión ante esta dualidad de instancia única vs la doble instancia, ya que la historia, la constitución y el propio ejercicio del derecho llevan a la conclusión de que la ausencia de la instancia de apelación representa una antinomia jurídica y una situación de desprotección jurídica de los partes del proceso. Si no se está dispuesto a aceptar la doble instancia en su totalidad, la postura con más *sindéresis* es aceptarla con limitaciones. Pero descartarla a priori no tiene justificación en el derecho, y los pocos alegatos quedan como meras arbitrariedades. **Área de estudio general:** derecho. **Área de estudio específica:** contencioso administrativo. **Tipo de estudio:** Artículo original.

Keywords:

Administrative litigation, double instance; single instance; due process; access to justice

Abstract

Introduction. Procedural law is a key element of law; it is a living law, unlike Roman law, and therefore requires constant review and updating in accordance with the reality and external context reflected in various rulings. Ignoring this need leads to a stagnation of the law. This seems to be the problem facing administrative procedural law in Ecuador, as it has been plagued for decades by a problem replicated in the General Organic Code of Procedures (COGEP), and it seems far from being resolved because there seems to be no interest in conceiving it as a problem. **Objective.** Analyze the absence of double instance in administrative contentious processes. **Methodology.** Theoretical work due to its very nature (no such second approach exists in reality). Two methods are used: bibliographical-documentary, which constructs a theoretical framework and analyzes various secondary sources. The exegetical method critically interprets the text to study its application. **Results.** The Constitutional Court of Ecuador admits that the right to appeal is not a right that can be applied indiscriminately or absolutely, since it is necessary to consider which, constitutional principles may be violated in its application. In its ruling, the Constitutional Court of Ecuador admits that the right to appeal is not a right that can be applied indiscriminately or absolutely, since it is necessary to consider whether there are constitutional principles that may be violated in its application. **Conclusion.** Regarding the dual appeal process, there is actually very little room for discussion regarding this duality of single appeal versus double appeal, since history, the Constitution, and the very practice of law lead to the conclusion that the absence of an appellate court represents legal antinomy and a situation of legal vulnerability for the parties involved in the case. If one is not willing to accept the dual appeal process in its entirety, the most sensible position is to accept it with limitations. But dismissing it a priori has no legal justification, and the few allegations remain as mere arbitrariness. **General Area of Study:** law. **Specific area of study:** administrative litigation. **Type of study:** Original article.

1. Introducción

La ausencia de la doble instancia en materia contencioso administrativo es un problema vigente, y a pesar de la poca importancia que se le ha dado, o la parsimonia en darle una solución, no significa que sea un asunto grave que cuestiona el sistema judicial ecuatoriano y la propia constitución. Por esto, la justificación de la investigación prácticamente se explica por sí misma, pues es un tema que potencialmente afecta a todos los administrados, en sus derechos y sus intereses. Y si bien no es propósito de esta investigación plantear una solución al problema, si persigue explicar la pertinencia o no de la doble instancia, y esto podría conducir a la solución, partiendo de la presunción de que la solución es obvia, es decir, crear una segunda instancia. No obstante, no se puede descartar que existan argumentos o razones que expliquen la ausencia de la segunda instancia en contencioso administrativo, y corresponde en esta investigación buscar y exponer tales argumentos.

El objetivo general establecido es analizar la ausencia de la doble instancia en los procesos contenciosos administrativos; en consecuencia, los objetivos específicos planteados son los siguientes: Explicar la naturaleza y finalidad del tribunal de segunda instancia; Conocer los fundamentos que justifican la ausencia de la doble instancia en los procesos contenciosos administrativos; Exponer razones que sustentan la necesidad de establecer una doble instancia en los procesos contenciosos administrativos.

El derecho procesal es un elemento neurálgico del derecho, es derecho vivo, a diferencia del derecho romano, por lo que exige un estudio constantemente revisado y actualizado de conformidad con la realidad y externa que se refleja en las diversas sentencias. Omitir esta necesidad conduce a un estancamiento del derecho. Parece ser ese el problema que presenta el derecho procesal administrativo en Ecuador, pues desde hace décadas arrastra un problema que replica el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y que parece estar más bien lejos de subsanarse porque no pareciera haber interés en concebirlo como un problema (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).

Tal problema es la inexistencia de la doble instancia en materia contenciosa administrativa. Aunque pudiera alegarse que no es un problema en sí, la situación es que no existe un debate, es una especie de elefante en la habitación del que hace mucho tiempo se hace caso omiso.

De manera que en el presente trabajo se hace un estudio de esta figura jurídica de la doble instancia en el derecho administrativo, procurando entender las razones esgrimidas en doctrina y jurisprudencia para mantener la instancia única, así como las razones para que se establezca una doble instancia. Con este trabajo académico no solamente se entiende más sobre derecho procesal administrativo, sino sobre derecho procesal en general,

gracias a que la doble instancia está relacionada con otras figuras jurídicas de suprema importancia en el derecho.

1.2. Planteamiento del problema

La ausencia de la instancia de apelación a las sentencias emitidas por el Tribunal Contencioso Administrativo (TCA) plantea un problema procesal porque vulnera explícitamente el debido proceso como garantía constitucional, además de otros derechos como el acceso a la justicia, pues tal ausencia implica que la persona está siendo privada de su derecho a la defensa ante un fallo o resolución (Correa, 2020).

La Constitución de la República de Ecuador (CRE) establece el derecho que tienen las personas a recurrir a segunda instancia en todos los procedimientos, sin embargo, no ocurre así en materia contenciosa administrativa (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008), como si el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) desconociera lo planteado en el Texto Superior o que no está enmarcado o acorde a este (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015). En pocas palabras la imposibilidad de apelar a una sentencia del TCA parece ser inconstitucional.

El juez del TCA emite una sentencia tras un proceso, del cual una de las partes, demandante o demandado, pudiera sentirse inconforme con lo decidido, pero además agraviado porque no puede apelar dicha sentencia, pues el sistema no contempla una instancia para apelar. En otras palabras, el actor, a tal punto del proceso, se ve imposibilitado de recurrir a segunda instancia porque el COGEP ha establecido que las sentencias del TCA son de instancia única, de manera que el fallo no puede ser revisado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).

Para darle una justa dimensión a lo que implica la ausencia de la segunda instancia, vale decir que, si en el fallo del TCA, *inter alia*, no se hizo correcto análisis de los méritos procesales, ni se valoraron correctamente las pruebas; tampoco es motivó suficientemente la sentencia de acuerdo con los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, entonces a la parte insatisfecha con la sentencia solo le queda recurrir al recurso de casación, considerando que se trata de un recurso extraordinario que se limita a hacer un control de la sentencia. En definitiva, la pregunta que da pie a esta investigación es la siguiente: ¿Por qué no existe la doble instancia en los procesos contenciosos administrativos?

1.3. Fundamentación teórica

Instancia de apelación: apelar es expresar debidamente motivada, como actor procesal, una inconformidad ante una sentencia emitida por el juez de primera instancia, fundamentalmente porque considera que sus intereses o derechos se han visto erróneamente perjudicados por dicha sentencia (Ruiz et al., 2022). Cuando la parte

agraviada recurre a instancia de apelación, alzada, superior o simplemente segunda instancia, entonces el juez del tribunal *ad quem* revisará lo que se dictó en el tribunal a quo.

La apelación puede entenderse entonces como una instancia, pero también como un principio, una garantía y un derecho, en estos casos se denomina de doble instancia o doble conforme. Asimismo, es concebida como herramienta y sobre todo recurso usado en un proceso judicial; en todo caso, la finalidad es la misma, esta es, que sirve para que una persona discrepe formal y legalmente contra una sentencia dictada en primera instancia con el objetivo de obtener su revocación o anulación a través de otra sentencia (Paredes, 2018).

Vale precisar que el principio de doble conforme o doble conformidad es usado sobre todo en el derecho penal, aunque su esencia no cambia con respecto a lo que es la apelación. Ergo, dicho principio se refiere a darle la oportunidad a un condenado para que solicite a un juez superior que revisa una sentencia emitida en primera instancia; esto con el fin de garantizar que una persona juzgada tenga derecho a que una segunda instancia deniegue o confirme lo que ha sido dictado por la primera instancia, y además tal derecho se debe hacer mediante un recurso accesible y ordinario (Wila, 2024). Esta cita aunque sea del ámbito penal, reitera la importancia que tiene la doble instancia en todos los procesos.

De acuerdo con Carmona (2023) se trata de un mecanismo o medio de impugnación ordinario, con el que una de las partes procesales da a conocer su insatisfacción con respecto a una determinada providencia a ante un órgano superior jerárquico con competencia para hacer la respectiva revisión que finalizará en su confirmación, reforma o revocación.

En el ámbito administrativo Bazán (2024) expone que la apelación es un recurso que puede usar el administrado a fin de exponer cuestionamientos acerca de un acto porque considera que está incurso en vicio de nulidad, y que se dirige contra la autoridad que emitió el auto en cuestión, para que sea ofrecida una interpretación diferente de las pruebas o se ampare en asunto de mero derecho

De acuerdo con la Corte Nacional de Justicia (2020) la apelación es un recurso legal interpuesto por una de las partes del litigio, la cual está en desacuerdo con lo decidido por el juez. El objetivo de la apelación es revisar el fallo a través de un órgano superior, y puede interponerse contra auto interlocutorios, providencias y, por supuesto, sentencias.

La apelación está relacionada con diferentes derechos. Verbigracia, el acceso a la justicia, que es el derecho que tiene una persona para defender sus intereses y derechos legítimos a través de un proceso que cumpla con todas las garantías. Este derecho, a su vez, se

fundamenta en el derecho que tiene una persona a ser parte del proceso, así como el derecho que tiene para promover actos jurisdiccionales que conduzcan a una sentencia sobre las pretensiones planteadas (Tajadura, 2024).

También es oportuno referirse a los elementos de la apelación. El primero es el objeto, que no es otro sino el agravio sufrido por una de las partes es en fallo y que pasa a impugnar solicitando ante un superior su revocatoria. El segundo elemento es el sujeto de la apelación que necesariamente es una de las partes del proceso, pues alguien externo al proceso no está legitimado para interponerlo y de hacerlo no tendría ningún efecto. El tercer y último elemento es el efecto de la apelación, que se refiere al estado en que queda la sentencia apelada. Tradicionalmente son dos los efectos, el suspensivo y el devolutivo, aunque también se reconoce en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) el efecto diferido (Pilamunga, 2022).

Una característica general destacable es que la apelación puede ser sobre toda la sentencia o una parte de ella, y debe hacer alusión clara a los aspectos de disconformidad que deben ser revisados por el juez superior. En consecuencia, el tribunal de alzada solo conocerá aquello que ha sido apelado de la primera sentencia. Por parte de la autoridad, la decisión sobre la apelación debe estar correcta y suficientemente motivada, exponiéndose las razones conforme a derecho, de forma lógica, razonable y comprensible, con enunciados normativos adecuados a los planteamientos que resuelven los aspectos controvertidos (Paredes, 2018).

También vale tomar en consideración posturas como la de Carvajal (2022) quien expresa que la apelación o impugnación suelen ser concebidos como recursos, pero más bien son procesos porque, generalmente, son parte de un proceso más amplio donde, con los recursos, se incluyen todos los otros mecanismos procesales se orientan a reformar el sentido de una resolución judicial, y que normalmente se caracteriza por ser un proceso autónomo en relación con el proceso que dio origen a la apelación.

En otras palabras, si no se impugna se da por cosa juzgada y la decisión del juez queda firme. Es la impugnación lo que abre un nuevo proceso, más que retomar el proceso anterior. La idea que defiende Carvajal (2022) es que este nuevo proceso no se limita a ser un recurso, sino que es un proceso como tal; pero, además, también forma parte de un proceso más amplio, que abarca la primera instancia y que podría abarcar casación. En otras palabras, podría considerarse un mismo proceso donde las partes agotan todas las instancias y todos los recursos, incluyendo el de casación.

Debido proceso: Otro derecho, es el del debido proceso, que a su vez comprende un abanico de derechos y garantías generales a todos los procesos, como el de la defensa y asistencia, a ser informado de la acusación presentada, a un juez predeterminado por la ley, a un proceso público, a la presunción de inocencia, entre otros (Ruiz et al., 2022).

Según Campaña et al. (2022) el debido proceso representa un puente para la tutela judicial efectiva, e implica el pleno ejercicio del derecho a la defensa por parte de los sujetos que podrían ser afectados por una resolución desfavorable en primera instancia. El debido proceso es entonces un conjunto de procedimientos de índole judicial, pero también legislativo y administrativo, que se deben cumplir para que los actos dictados por los órganos de justicia puedan ser válidos (Campaña et al., 2022).

Tutela judicial efectiva: en sentencias de la Corte Constitucional se ha señalado que la tutela judicial efectiva es también imparcial y expedita en función de los derechos que los ciudadanos tienen en relación el derecho de acceso a la justicia y, por lo tanto a los órganos jurisdiccionales, lo que implica llevar a cabo un proceso donde se respeten las garantías mínimas constitucionales, y que finalmente se haga justicia (Campaña et al., 2022; Zambrano, 2016).

También destacan Campaña et al. (2022) que la tutela judicial efectiva es un derecho genérico aplicable perfectamente a materia administrativa, y que también está relacionada con el derecho al debido proceso toda vez que cuando se activa la vía judicial, el procedimiento a seguir debe ceñirse por las garantías constitucionales así como por las normas procesales que permiten que se garanticen los presupuestos legales para que los sujetos procesales ejerzan su derecho a la defensa.

Además, la tutela judicial efectiva establece un equilibrio en el sentido de que da manera judicial la administración pierde su preeminente posición de poder público, y se pone en una relación simétrica o de paridad- de igual a igual- con el administrado (Campaña et al., 2022). Por ello consideran estos autores que la materia contenciosa administrativa adolece del gran defecto de la falta de doble instancia, pues, aunque rompe con la asimetría entre las partes, termina limitando y violando los derechos de protección

Garantías constitucionales: Pueden definirse como mecanismos revestidos de fuerza de protección con el propósito de brindar protección a los derechos constitucionales, así como repararlos o cautelarlos en caso de vulneración o amenaza, respectivamente, y además con eficacia, rapidez, sin formalidades y de acuerdo con el respeto y garantía de los derechos de las partes y lo establecido en la Carta Magna (Riofrío-Ortega & Vázquez-Martínez, 2021).

De acuerdo con Pilamunga (2022) recurrir a un fallo ante un juez de instancia superior no es solamente un derecho sino una garantía que además permite que se hagan efectivos otros derechos constitucionales. En términos generales, por garantía constitucional se entiende un mecanismo establecido en la Carta Magna para prevenir, finalizar o modificar la violación de un derecho contemplado en dicho texto; de manera que sin garantía entonces los derechos no tienen en la realidad eficacia política alguna (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México , 2023).

Aunque las garantías constitucionales pueden ser de tres tipos, normativas, institucionales y jurisdiccionales (Tajadura, 2024), a fines de esta investigación interesa especialmente estas últimas. De manera que este tipo de garantías hace referencia a la tutela judicial efectiva, que es una garantía amplia que garantiza los otros derechos, entre estos, el de la defensa, y este a su vez se relaciona con otras garantías como la presunción de inocencia, la prohibición de dilaciones indebidas, la debida motivación de la sentencia, entre otras.

A nivel de la Constitución de la República de Ecuador (CRE) la apelación se entiende como una garantía del derecho a la defensa de las personas, de acuerdo con literal m del numeral 7 del artículo 76, mientras que el artículo 86, numeral 3, del Texto Superior se refiere a la apelación como garantía jurisdiccional (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008). A nivel supranacional también hay instrumentos que contemplan este derecho, principio y garantía de la doble instancia. Así, siendo uno, uno de estos instrumentos es el Pacto de San José o Convención Americana de Derechos Humanos que en su artículo 8 estipula diferentes garantías judiciales, entre ellas, la relacionada con la presunción de inocencia que a su vez establece, entre sus garantías mínimas, el derecho a recurrir del fallo ante un tribunal superior (Secretaría General Organización Estados Americanos, 1969).

2. Metodología

Este trabajo tiene una naturaleza netamente teórica, pues lógicamente, al no existir una instancia de apelación, no puede reflejarse en la práctica, más allá de las sentencias que se pudieran tomar en cuenta donde se exprese la necesidad de una instancia de apelación en los procesos contenciosos administrativos.

El desarrollo de esta investigación se hace de acuerdo con dos métodos. El bibliográfico-documental, que consiste en la construcción de un cuerpo teórico y el planteamiento de un análisis crítico (Matos, 2023), y que pertinente porque se hace un estudio significativo de fuentes secundarias, lo que a fines de esta investigación se traduce básicamente en libros, artículos científicos, sentencias y leyes.

El segundo método es el exegético, con el que se interpreta de manera crítica un texto legal para extraer su significado y estudiar cómo se aplica en la práctica. Gracias a este método se puede analizar una disposición jurídica con el fin de comprender sus alcances y sus efectos (Martínez, 2023). Otra razón de la importancia de este método es que brinda un entendimiento más preciso de una ley, lo que es necesario en esta investigación para saber si es necesario o no una segunda instancia, y, además, para saber si están vulnerando o no las garantías jurisdiccionales constitucionales.

3. Resultados

3.1. Sentencias de la Corte Constitucional de Ecuador (CCE) sobre la importancia de la doble instancia

En la sentencia No 019-16-SEP-CC, la CCE declaró que la doble instancia judicial es un principio consagrado en la CRE con el fin de resolver controversias acerca de la afectación de derechos de los actores procesales por parte de una autoridad judicial (Corte Nacional de Justicia, 2016a). La apelación se tramita por una vía extraordinaria de protección para el reclamo y exigencia de una conducta obediente y de acatamiento estricto del juez a la Carta Magna y a las normas a favor de los derechos ciudadanos constitucionales.

En la sentencia No 003-16-SCN-CC la CCE afirmó que la doble instancia es una limitante al poder que tiene el juez en un determinado proceso (Corte Nacional de Justicia, 2016b). En este sentido, entiende la Corte que el juez es un ser humano, por lo que puede errar (*errare humanum est*), de manera que se debe garantizar la tutela judicial a través de un juez superior con la capacidad de establecer si el juez a quo decidió correctamente y de conformidad con la Constitución y el ordenamiento jurídico. La posibilidad de cometer un error por parte del juez de primera instancia se reconoce como una lesión innecesaria y desproporcionada de uno o más derechos de nivel constitucional, por lo que la doble instancia no debería tener cuestionamiento alguno sobre su importancia (Zambrano, 2016).

Sin embargo la propia CCE en su sentencia admite que la doble instancia no es un derecho que pueda ser aplicable de manera indiscriminada o absoluta, porque corresponde considerar si hay principios constitucionales que se pueda ver lesionados en su aplicación. De manera que la Corte reitera el criterio de que no es un derecho absoluto la doble instancia, como tampoco lo son los demás derechos y principios, por lo que, aunque se trate de satisfacer al máximo la doble instancia, también debe procurar que no colisione con otros principios y derechos. Por ejemplo, en ciertas circunstancias, la doble instancia podría resultar lesiva para principios, garantías o derechos como la celeridad procesal, la verdad, la propia tutela judicial efectiva, entre otros. De manera que la doble instancia debe tener ciertas limitaciones que permiten su armonización con el resto de los derechos y principios que también tienen rango (Zambrano, 2016).

3.2. *Impacto de la falta de la doble instancia en los derechos de la ciudadanía*
Evidentemente, al no existir solo una instancia única, no tiene el ciudadano derecho a recurrir del fallo, esto es, de apelar. Por esta lógica se puede argumentar que se están violentando los derechos constitucionales del ciudadano, a los que ya se ha referido en páginas previas y que están relacionadas con esa posibilidad del que el ciudadano apele a

un juez superior para que revise el dictamen del a quo, ratificando o rechazando su contenido.

Por otro lado, si es claro que la existencia de una segunda instancia representa un respeto a los procesos judiciales en otras ramas del derecho, como penal, civil y laboral, debería de aplicarse la misma lógica para la materia administrativa. Al no existir la instancia, y al no haber argumentos que justifiquen su ausencia, es dable afirmar que en contencioso administrativo se está contradiciendo lo pautado en la Constitución de Montecristi, así como en instrumentos internacionales, como el ya referido Pacto de San José (Valdez, 2016).

3.3. Argumentos a favor de la única instancia

Los argumentos a favor de la instancia única podrían decirse que son marginales, pues son pocos en comparación con todo lo que puede conseguirse a favor de la doble instancia. Incluso pudiera decirse que las posturas a favor son anacrónicas, toda vez que, además de que la mayoría de los autores coinciden en aceptar plenamente la doble instancia, aquellos más renuentes prefieren hablar de limitaciones a la instancia de apelación, evitándose así las negaciones absolutas a la apelación de una sentencia (Ferrer, 2024).

Entre las autoridades judiciales ecuatorianas no ha habido unificación al respecto. De manera que en sentencia No 0223-2014 se expresó que en reiterados fallos la Corte Constitucional ha expresado y decidido que la instancia única no representa una contravención a las garantías del debido proceso; ergo, que no se admita la apelación no es algo inconstitucional (Corte Nacional de Justicia, 2014).

La referida sentencia No 0223-2014 hace alusión a la sentencia No 007-13-SCN-CC (Corte Nacional de Justicia, 2013), en la que se expresa que el derecho a recurrir las resoluciones judiciales no se aplica en todas las circunstancias, y esto no implica una vulneración a la Constitución, pues hay procesos que tienen una excepcional naturaleza por lo que requieren una tramitación sumaria sin que se requiera de otra instancia para su prosecución.

Asimismo, se hace alusión a la sentencia No 003-16-SCN-CC donde se expresa que, de acuerdo con el derecho comparado, la jurisprudencia comparte el criterio de que la apelación es relativo, por lo que se aplica a determinados casos y a otros no (Corte Nacional de Justicia, 2016b). Valiéndose del constitucionalismo latinoamericano o del sur como expone Bonilla (2025), la Corte se apoya en jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia (1997) donde ha resuelto que el derecho al doble conforme no es un derecho absoluto.

En tal sentido la Corte Constitucional de Colombia (1997) en la sentencia C-411 resolvió que la única instancia puede estar ajustada a la Constitución pues, si bien se debe reconocer que la doble instancia es una de las principales garantías del debido proceso, no por ello tienen un carácter absoluto. Ergo, está bien visto que el legislador determine en qué casos o procesos no aplica la segunda instancia, sin que esto vaya en detrimento de recursos ordinarios como el de revisión. Además, el legislador puede consagrar que, debido a defender un derecho constitucional fundamental afectado por vía de hecho, se la acción de tutela como recurso extraordinario (Duy, 2022).

En resumidas cuentas con base en la sentencia No 0223-2014 no es absoluto el principio procesal de la doble instancia, pues hay excepciones que para que sean eficaces tienen que estar instaurados de ley como instancia única. Así, un proceso no es susceptible de apelación debido a la excepcionalidad, pero esta excepcionalidad no significa una afrenta a los derechos constitucionales, porque la sentencia única no implica que no sean viables otras formas de revisar la sentencia, como es el recurso de casación.

Finalmente Salazar (2024) refiere que la praxis jurídica a explicado reiteradas veces que la limitación del recurso de apelación en materia contenciosa administrativa tiene dos razones fundamentales. La primera tiene que ver con los recursos a los que puede echar mano la parte procesal, como la reposición y el de revisión. La segunda razón está relacionada con las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad de los actos administrativos

4. Discusión

Sobre lo alegado a favor de la instancia única vale decir que no se encontraron sentencias más recientes a 2014, lo que hace suponer que, si bien antes esta postura tenía defensores en la CCE, han ido cediendo a la postura mayoritaria. También se puede suponer que una razón de ello es que los argumentos de la instancia única caen por su propio peso. Es decir, cuando se aleja que la apelación no es aplicable a todas las circunstancias, entonces defienden que bajo ninguna circunstancia se apele, que es el caso del derecho contencioso administrativo.

No obstante, de igual manera debe reconocerse que, aquellos que rechazan la segunda instancia, también hacen énfasis en vías extraordinarias para que la parte agraviada por la sentencia defienda sus derechos. Esto, además de demostrar cierta flexibilidad en su postura, también les confiere cierta razón, porque para hablar estrictamente de las violaciones al debido proceso tendría que negarse cualquier posibilidad de revisar un fallo en primera instancia, y este no es el caso en los procesos administrativos. La vulneración es específicamente al derecho a la doble instancia y, como lo reconocen, se vulnera porque no es absoluto, pero no significa que acarree la vulneración de los otros derechos procesales constitucionales.

El derecho a recurrir o apelar es también un principio sustancial de derecho procesal, y tiene la clara finalidad de garantizar seguridad jurídica a las partes procesales, inclusive cuando el Estado es parte, de manera que si llegasen a sentir una vulneración de sus derecho a causa de una decisión judicial emitida por un juez de primera instancia, entonces haya la posibilidad de ejercer el derecho a acudir a un tribunal de alzada para que, de acuerdo con lo establecido en el derecho, conozca y analice la disconformidad apelada.

Hay una corriente mayoritaria- paradójicamente no impuesta o hegemónica- que denuncia las vulneraciones a los derechos y garantías constitucionales en materia administrativa- también tributaria- al no existir una doble instancia. Esta misma corriente defiende la idea de que es un asunto que se le debe dar importancia en el órgano legislativo para que brinde seguridad jurídica a los sujetos procesales y un medio de defensa necesario. Lo contrario sigue acarreando una situación lamentable para el administrado que se presenta ante la justicia sin poder contar con el control de un superior jerárquico en caso de que el tribunal contencioso administrativo sentencie contra sus derechos e intereses.

Esta postura mayoritaria además se apoya claramente en la CRE, pues esta no hace ninguna clase de distinción de los procesos en cuanto a la procedencia para impugnar una causa judicial, lo que da a entender que no hay excepciones al respeto, sino que hay un cumplimiento obligatorio para cada proceso. De manera que aquellos que defienden la única instancia, más allá de las razones, están en contravención de la Constitución; o al menos, sus postulados, no tienen asidero en la Texto Superior.

También se alega que la ausencia de la doble instancia plantea un vacío legal que no ha sido atentado por el legislador, perpetuando un estado de desprotección a los administrados, lo que implica una afectación sistemática de los derechos procesales fundamentales de las partes. De ahí que sea urgente que sean replanteadas las reglas del proceso contencioso administrativo, para que deje de ser netamente competencial, estructural y orgánico.

En pocas palabras, la discusión ya no debería ser si se justifica la existencia o no de una doble instancia en el derecho administrativo, la discusión debería versar, en todo caso, sobre las limitaciones y restricciones que pudiera tener el tribunal de apelación en materia contenciosa administrativa. La gestión de la administración no puede alegar su eficiencia escudándose en la prohibición de la segunda instancia, porque representa un sacrificio que no vale la pena; es decir, la administración no puede ser mejor a expensas de sacrificar los derechos de los ciudadanos.

5. Conclusiones

- En lo que se refiere a la doble instancia en el derecho administrativo, es fácil llegar a la conclusión de que hay un criterio mayoritario que defiende la necesidad de llevar a cabo reformas legislativas para que el COGEP garantice un tribunal de alzada en la jurisdicción contenciosa administrativa. En la revisión de los conceptos y la jurisprudencia, la tesis es que sin el principio de la doble instancia no se salvaguarda el derecho al debido proceso y los otros derechos conexos. Los defensores de la instancia única, por su parte, simplemente se limitan a negar que se violen los otros principios, por lo que extraen el derecho a la doble instancia de otros derechos, de manera que es importante o no de acuerdo con las circunstancias o materias, pero no es un requisito sine qua non de los derechos y garantías del derecho procesal.
- Más allá de ambas posturas se pudo también evidenciar que hay razones históricas por las cuales en Ecuador no existe una segunda instancia en materia administrativa; pero en esta revisión histórica se encontró que modelo francés, que sirvió de inspiración para el desarrollo del derecho en Ecuador, desde finales del siglo XX ha contemplado la instancia de apelación. De manera que, siguiendo este modelo, el derecho ecuatoriano ha quedado rezagado o anacrónico al respecto.
- Vista la situación, realmente hay un margen muy estrecho de discusión ante esta dualidad de instancia única vs la doble instancia, ya que la historia, la constitución y el propio ejercicio del derecho llevan a la conclusión de que la ausencia de la instancia de apelación representa una antinomia jurídica y una situación de desprotección jurídica de los partes del proceso. Si no se está dispuesto a aceptar la doble instancia en su totalidad, la postura con más *sindéresis* es aceptarla con limitaciones. Pero descartarla a priori no tiene justificación en el derecho, y los pocos alegatos quedan como meras arbitrariedades.
- En este ejercicio de sopesar ambas posturas, no se hace más que reafirmar que la doble instancia es la postura correcta, especialmente cuando se toman en consideración el debido proceso, la tutela judicial efectiva, el derecho a la defensa, entre otros derechos y principios fundamentales constitucionales. Es difícil por no decir imposible, sostener la instancia única apoyándose en estos principios y derechos; en todo caso tendría que apelarse a otros principios, propios de la administración, a los que habría que sumar o tomar en consideración otros como la celeridad, la descongestión, la economía, *inter alia*, que justificarían un procedimiento de instancia única.
- En resumen, la gran conclusión a la que puede llegarse es que la ausencia estructural, legal, como principio, como recurso, como instancia, del doble conforme en la jurisdicción ecuatoriana es, a todas luces, inconstitucional porque

representa una desprotección real de los derechos de los sujetos procesales, así como una inaplicabilidad y vulneración de garantías tales como el debido proceso, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva, todas de rango constitucional.

6. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

7. Declaración de contribución de los autores

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

8. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

9. Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador [CRE], Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449 (20 octubre 2008), Última modificación (25 enero 2021), estado reformado.

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Ley 0, Registro Oficial Suplemento 506 (22 mayo 2015), última modificación (21 mayo 2018), Estado reformado.

<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Codigo-Org%C3%A1nico-General-de-Procesos.pdf>

Bazán, M. (2024). El recurso de apelación en el proceso administrativo. *ITA IUS ESTO*, 22, 50-63. <https://itaiusesto.com/2/index.php/ita2/article/view/4>

Bonilla, D. (2015). Hacia un constitucionalismo del sur global. En D. Bonilla, *Constitucionalismo del Sur Global*. Siglo del Hombre Editores.

<https://dokumen.pub/constitucionalismo-del-sur-global-1nbsped-9586653307-9789586653305.html>

Campana Muñoz, L. C., Prado Calderón, E. B., Bósquez Remache, J. D., & Vega Castillo, C. F. (2022). Modos de ejecución en los actos administrativos. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 397-403.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000600397

- Carmona Durán, L. C. (2023). *La fundamentación por escrito del recurso de apelación que exige COGEP* [Tesis de pregrado, Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/13874>
- Carvajal Medina, P. J. (2022). *La vulneración de la garantía constitucional de doble instancia en el procedimiento contencioso administrativo del Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10034>
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (2023). *Recomendación No 124*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-08/REC_2023_124.pdf
- Correa Freitas, R. (2020). Estudio comparado del contencioso administrativo. *Revista de Derecho Público*, (57), 86-109. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8045716>
- Corte Constitucional de Colombia. (1997). *Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 68 (parcial) del Código de Procedimiento Penal* (Decreto 2700 de 1991). Sentencia C-411/97. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-411-97>
- Corte Nacional de Justicia. (2013). Número de registro 007-13-SCN-CC, Sentencia No 007-13-SCN-CC, Número de Gaceta 925-Segundo Suplemento. Caso No 0016-11-CN. <https://vlex.ec/vid/niegase-dentro-constitucionalidad-civil-431062694>
- Corte Nacional de Justicia. (2014). Sentencia No 0223-2014. Número de expediente 182A-2008. Número de resolución 0223-2014. <https://vlex.ec/vid/593388382>
- Corte Nacional de Justicia. (2016a). Número de registro 019-16-SEP-CC, Sentencia No 019-16-SEP-CC, Número de Gaceta 767-Segundo Suplemento. Caso No 0542-15-EP. <https://vlex.ec/vid/acceptese-accion-extraordinaria-proteccion-641695097>
- Corte Nacional de Justicia. (2016b). Número de registro 003-16-SCN-CC, Sentencia No 003-16-SCN-CC, Número de Gaceta 782-Primer Suplemento. Caso No 0190-13-CN. <https://vlex.ec/vid/acceptese-accion-extraordinaria-proteccion-641695097>
- Corte Nacional de Justicia. (2020). *Absolución de consultas criterio no vinculante No Oficio 885-P-CNJ-2021*. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/No_Penal_es/Procesal/165.pdf
- Duy Santamaría, M. J. (2022). *Reflexiones de derecho administrativo y electoral: Silencio administrativo, repetición, asignación de escaños plurinominales y*

derecho al sufragio.

<https://libros.ecotec.edu.ec/index.php/editorial/catalog/download/87/100/1197-1?inline=1>

- Ferrer Beltrán, J. (2024). La doble instancia en la jurisdicción contencioso-administrativa y el principio de inmediación: una deferencia mal entendida al juzgado de primera instancia. *Revista de Derecho Público: Teoría y Método*, 9, 109-123.
<https://www.revistasmarcialpons.es/revistaderechopublico/article/view/ferrer-la-doble-instancia-en-la-jurisdiccion-contencioso-admin>
- Martínez Montenegro, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 14, 1-4.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-21502023000100101&script=sci_arttext
- Matos Ayala, A. (2023). Investigación Bibliográfica: Definición, Tipos, Técnicas. <https://s9329b2fc3e54355a.jimcontent.com/download/version/1545253266/module/9548086969/name/Investigaci%C3%B3n%20Bibliogr%C3%A1fica.pdf>
- Paredes Almeida, P. A. (2018). *La vulneración del derecho al debido proceso por la inexistencia del recurso de apelación en el proceso contencioso administrativo en Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Internacional SEK, Ecuador].
<https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3208>
- Pilamunga Llanganate, J. S. (2022). *El recurso de apelación en las medidas cautelares y el derecho al doble conforme* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES”, Ambato, Ecuador].
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14720>
- Riofrío-Ortega, R. F., & Vázquez-Martínez, D. S. (2021). La vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en las acciones de protección, al resolver por parte de los jueces que es un tema de mera legalidad. *Polo de conocimiento*, 6(12), 544-571. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3384>
- Ruiz Castillo, S. V., Aguirre Bermeo, A. C., Arrobo Rodríguez, S. K., & Puertas Monteros, P. E. (2022). La inseguridad jurídica por la falta de la doble instancia en el proceso contencioso tributario en el Ecuador. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 7(2), 3-18.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8573554>
- Salazar Ulloa, N. A. (2024). Derecho a recurrir y su inobservancia en el proceso contencioso administrativo. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias*

Sociales Y Humanidades, 5(4), 3729 – 3750.

<https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/2524>

Secretaría General Organización Estados Americanos. (1969). *Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Gaceta Oficial No. 9460.

https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Tajadura Tejada, J. (2024). *Los derechos fundamentales y sus garantías* (Tercera edición). Tirant Lo Blanch. <https://editorial.tirant.com/es/libro/los-derechos-fundamentales-y-sus-garantias-3-edicion-javier-tajadura-tejada-9788410713437>

Valdez Quezada, J. L. (2016). *Reformar la ley de la jurisdicción contencioso administrativa incorporando el recurso de apelación de las sentencias de primera instancia* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador]. <https://dspace.unl.edu.ec/items/5d95a286-e600-4d5a-ba11-1020a0c145d9>

Wila Vera, H. M. (2024). *Desafíos y perspectivas sobre la falta de regulación del principio de doble conforme en Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad San Gregorio de Portoviejo, Portoviejo, Ecuador].

<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/3706>

Zambrano Noles, Silvia. (2016). El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador. *Tla-melaua*, 9(39), 58-78.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000100058&lng=es&tlng=es.

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.

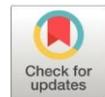


Open policy finder
Formerly Sherpa services

Análisis comparativo de costos y beneficios en la producción de banano (*Musa paradisiaca L.*) orgánico y convencional Balao-Guayas

Comparative Analysis of Costs and Benefits in Organic and Conventional Banana (*Musa paradisiaca L.*) Production in Balao-Guayas

- ¹ Diana Karina Ramirez Andrade  <https://orcid.org/0000-0003-0407-6953>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Duran, Ecuador.
Maestría en Administración y Dirección de Empresas
dkramireza@ube.edu.ec
- ² Elia Natividad Cabrera Álvarez  <https://orcid.org/0000-0001-7661-5894>
Universidad de Cienfuegos, Cuba.
Maestría en Administración y Dirección de Empresas
encabreraa@ube.edu.ec
- ³ Andrés Renato Jacome Gagnay  <https://orcid.org/0000-0002-5832-9162>
Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), Duran, Ecuador.
Maestría en Administración y Dirección de Empresas
arjacomeg@ube.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 19/05/2025

Revisado: 20/06/2025

Aceptado: 24/07/2025

Publicado: 15/09/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3508>

Cítese:

Ramirez Andrade, D. K., Cabrera Álvarez, E. N., & Jacome Gagnay, A. R. (2025). Análisis comparativo de costos y beneficios en la producción de banano (*Musa paradisiaca L.*) orgánico y convencional Balao-Guayas. *Visionario Digital*, 9(3), 155-174. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3508>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

Banano, agricultura orgánica, producción sostenible, costos, beneficios, Ecuador

Resumen

Introducción: La producción de banano (*Musa paradisiaca L.*) es una de las actividades agrícolas más relevantes del Ecuador, siendo clave en sus exportaciones. Frente a los desafíos de sostenibilidad y las demandas internacionales, el sistema orgánico ha ganado interés. No obstante, su adopción sigue siendo limitada por barreras económicas, técnicas y de acceso a certificaciones. **Objetivo:** Analizar comparativamente los costos y beneficios entre los sistemas de producción de banano orgánico y convencional en la provincia del Guayas, identificando sus implicaciones económicas, ambientales y de sostenibilidad. **Metodología:** Se aplicó un enfoque mixto, diseño no experimental y alcance descriptivo-correlacional. Se utilizaron métodos teóricos (histórico-lógico, análisis-síntesis) y empíricos, mediante encuestas estructuradas a 23 productores del cantón Balao, seleccionados por muestreo intencional. El análisis de datos se realizó con Excel y SPSS V23.0. **Resultados:** El 60,9% de los productores utiliza el sistema convencional y el 39,1% el orgánico. El 58,86% reporta costos por caja entre 5,01 y 6,00 USD. La utilidad neta predominante es de 1,01 a 2,00 USD por caja (60,9%). El 26,1% posee certificación orgánica y el 47,8% no ha recibido capacitación técnica. El sistema convencional presenta mayores rendimientos, pero el modelo orgánico logra mejor rentabilidad cuando accede a certificaciones y precios diferenciados. Las principales barreras son los costos de certificación, la falta de formación y la escasez de insumos. **Conclusión:** La producción orgánica es viable bajo condiciones de mercado favorables. La capacitación técnica y el acceso a certificaciones son factores determinantes para avanzar hacia una producción más sostenible y rentable. **Área de estudio general:** Administración. **Área de estudio específica:** Producción agrícola sostenible – Banano. **Tipo de estudio:** Artículo original.

Keywords:

Banana, organic agriculture, sustainable production, costs, benefits, Ecuador

Abstract

Introduction: Banana production (*Musa paradisiaca L.*) is one of the most relevant agricultural activities in Ecuador and is key to its exports. In the face of sustainability challenges and international demands, the organic system has gained interest. However, its adoption remains limited by economic, technical,

and certification barriers. **Objective:** To comparatively analyze the costs and benefits of organic and conventional banana production systems in the province of Guayas, identifying their economic, environmental, and sustainability implications. **Methodology:** A mixed-methods approach was applied, with a non-experimental design and descriptive-correlational scope. Theoretical methods (historical-logical, analysis-synthesis) and empirical methods were used, through structured surveys administered to 23 producers in the Balao canton, selected by purposive sampling. Data analysis was performed using Excel and SPSS V23.0. **Results:** 60.9% of producers use the conventional system and 39.1% the organic one. 58.86% report box costs between USD 5.01 and 6.00. The predominant net profit is USD 1.01 to 2.00 per box (60.9%). 26.1% have an organic certification and 47.8% have not received technical training. The conventional system shows higher yields, but the organic model achieves better profitability when it gains access to certifications and differentiated prices. The main barriers are certification costs, lack of training, and shortage of specific inputs. **Conclusion:** Organic production is viable under favorable market conditions. Technical training and access to certifications are key factors to advance towards a more sustainable and profitable banana production. **General study area:** Administration. **Specific study area:** Sustainable agricultural production–Banana. **Type of study:** Original article.

1. Introducción

La producción de banano (*Musa paradisiaca* L.) es el principal producto de exportación agrícola de Ecuador, representando cerca del 25 % del total de las exportaciones del sector. Ecuador es el principal exportador mundial de esta fruta, generando empleo directo e indirecto para miles de familias. Según Salazar-Zambrano et al. (2025) este liderazgo se debe a sus favorables condiciones agroclimáticas, la experiencia de sus productores y su infraestructura logística. Dentro de este contexto, las provincias que más aportan a la producción bananera en Ecuador son Los Ríos, Guayas y El Oro, que en conjunto representan el 87,1 % de la superficie nacional dedicada al cultivo de banano. Esta distribución geográfica resalta el papel estratégico de estas provincias en el mantenimiento del volumen exportable y la competitividad del sector bananero ecuatoriano (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC], 2025).

La producción nacional de banano se organiza en sistemas convencional y orgánico, cada uno con características productivas y ambientales diferenciadas. En el primer trimestre de 2025, el 95,82 % de las exportaciones correspondió al modelo convencional y el 4,18 % al orgánico, mostrando el predominio tradicional pero también el crecimiento del orgánico por la demanda de mercados sostenibles (Asociación de Comercialización y Exportación de Banano [ACORBANEC], 2025).

El banano convencional emplea insumos sintéticos y prácticas tecnificadas para maximizar la productividad y el control de plagas, lo que ha posicionado a Ecuador como líder exportador mundial. Sin embargo, este modelo ha generado impactos ambientales y una alta dependencia de agroquímicos (Manjarrez et al., 2023).

El banano orgánico se cultiva sin pesticidas ni fertilizantes sintéticos, siguiendo principios agroecológicos que favorecen la sostenibilidad y la biodiversidad. Este modelo utiliza insumos naturales y prácticas responsables, requiriendo certificaciones para acceder a mercados diferenciados que valoran productos saludables y sostenibles (Álava et al., 2021).

El banano orgánico se ha consolidado como una alternativa sostenible, especialmente demandada en la Unión Europea y Estados Unidos, donde se valoran las certificaciones ambientales. En 2023, Ecuador exportó más de 227,8 millones de dólares en banano orgánico, reflejando su creciente inserción en mercados diferenciados (Ríos & Benítez, 2024). Este sistema impulsa prácticas como el uso de bio insumos, la rotación de cultivos y la conservación del suelo, fortaleciendo la biodiversidad y la resiliencia ante el cambio climático (Chompol et al., 2025).

Sin embargo, el sistema orgánico enfrenta barreras que dificultan su adopción, especialmente entre pequeños y medianos productores, como los altos costos de certificación, la limitada oferta de insumos certificados, la necesidad de mayor tecnificación y la falta de financiamiento (Mata et al., 2021). No obstante estudios recientes muestran que este modelo puede fortalecer la resiliencia económica y facilitar el acceso a mercados más estables y rentables (Ríos & Benítez, 2024).

El análisis comparativo entre los sistemas de producción convencional y orgánico permite identificar diferencias económicas, productivas, ambientales y comerciales. El sistema convencional presenta un costo promedio de 4,77 USD por caja y un precio mínimo de sustentación de 6,83 USD para 2024, lo que resulta en una utilidad neta estimada de 2,06 USD por caja y una relación beneficio/costo de 1,43 (Corporación Financiera Nacional [CFN], 2024). En el sistema orgánico, aunque no existen datos oficiales recientes de costos en Ecuador, los precios internacionales ofrecen una referencia: en 2024, el precio mínimo fue de 14,75 USD bajo el término FOB (Free On Board), donde el vendedor asume los costos hasta que la mercancía es cargada en el puerto de salida. Por otro lado,

el precio EXW (*Ex Works*) fue de USD 10,80, lo que implica que el vendedor entrega la mercancía en su lugar de producción, y todos los costos posteriores son asumidos por el comprador. Ambos con una prima social de 1,00 USD para cajas de 18,14 kg (Fairtrade International, 2024).

Según un estudio en la provincia de Los Ríos el sistema convencional presenta un costo anual promedio de 3.120 USD por hectárea y un rendimiento equivalente, mientras que el sistema orgánico registra 2.600 USD por hectárea y el mismo nivel de rendimiento (Mata et al., 2021). A pesar de esta diferencia el banano orgánico ha ganado terreno gracias a su valor agregado ambiental y social (Quevedo et al., 2024).

Durante este período, los principales destinos del banano ecuatoriano fueron la Unión Europea (31,69 %), Rusia (20,63 %), Medio Oriente (13,16 %), y Estados Unidos (11,83 %), lo que refleja una diversificación comercial, aunque persiste la dependencia de ciertos mercados (ACORBANEC, 2025). En este contexto el precio mínimo de sustentación para 2025 se fijó en 7,25 USD por caja para proteger a los productores ante el aumento de los costos operativos.

En ambos sistemas, los principales costos operativos corresponden a fertilizantes, mano de obra, insumos y servicios externos. El sistema orgánico, además, asume gastos por auditorías y certificaciones, incrementando sus costos. Mientras el modelo convencional ofrece rentabilidad inmediata, el orgánico se perfila como una alternativa estratégica a largo plazo por su sostenibilidad y acceso a mercados diferenciados (Manjarrez et al., 2023).

Ambos modelos aportan beneficios relevantes. El sistema convencional ha sido clave para la eficiencia exportadora del país (Quevedo et al., 2024), mientras que el orgánico prioriza la sostenibilidad ambiental y social. Por ello, su análisis debe considerar no solo la rentabilidad, sino también los impactos ambientales, sociales y comerciales, fundamentales para la sostenibilidad a largo plazo del sector bananero (Chompol et al., 2025).

En este contexto el objetivo del presente estudio es analizar comparativamente los costos y beneficios entre los sistemas de producción de banano orgánico y convencional en la provincia del Guayas, identificando sus implicaciones económicas, ambientales y de sostenibilidad.

2. Metodología

Esta investigación se desarrolla bajo el paradigma positivista y emplea un enfoque mixto que integra métodos cuantitativos y cualitativos para lograr una comprensión integral del fenómeno, el alcance es descriptivo-correlacional, con un diseño no experimental y transversal (Hernández et al., 2014). Se analizan las diferencias entre los sistemas

productivos de banano convencional y orgánico sin manipular variables, observando las condiciones reales de los productores.

Para el levantamiento de información, se aplicó una encuesta a 23 productores bananeros del cantón Balao, orientada a recolectar datos económicos y percepciones sobre los sistemas convencional y orgánico. Se utilizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional, seleccionando productores con experiencia directa en ambos modelos productivos.

En cuanto a los métodos, se emplearon enfoques teóricos y empíricos. Entre los métodos teóricos, el análisis y la síntesis permitieron organizar y sistematizar la información científica, técnica y estadística para la construcción del marco conceptual. Se aplicó el método inductivo-deductivo, donde el razonamiento inductivo facilitó la identificación de patrones a partir de los datos, y el deductivo permitió contrastar los hallazgos con teorías existentes, relacionando variables cuantitativas y cualitativas. El uso combinado de estos métodos fortalece la validez del estudio al posibilitar la triangulación y contextualización de los resultados (López & Ramos, 2021).

La recolección de datos se llevó a cabo mediante el método empírico, el cual se basa en la obtención de información a partir de la experiencia directa y la evidencia observable proporcionada por los sujetos investigados. Este enfoque permite generar conocimiento mediante la observación sistemática del contexto real y el uso de herramientas como cuestionarios, entrevistas y técnicas observacionales (Hernández-Rodríguez et al. 2021). En este estudio se utilizaron encuestas distribuidas por medios digitales, a través de formularios en línea diseñados en *Google Forms*. Este proceder permitió contactar de forma remota a los productores, facilitando la recopilación de información primaria sobre costos, rendimientos, certificaciones y percepciones en ambos sistemas, y posibilitando el análisis conjunto de variables cuantitativas y cualitativas para una comprensión integral del fenómeno investigado.

2.1. Técnicas e instrumentos de recolección

Se elaboró una encuesta como instrumento principal de recolección de datos: Contempla cinco bloques temáticos: datos generales del productor, producción bananera actual, análisis económico unitario por caja exportable de banano, percepciones sobre el sistema de producción orgánico y apoyos e incentivos para la transición hacia la producción orgánica. La fiabilidad se determinó por medio del coeficiente alfa de Cronbach y la validez de contenido se determinó por medio de criterios autorales y el método de expertos.

El diseño del instrumento de recolección se fundamentó en estudios previos nacionales y en los lineamientos de organismos técnicos relevantes del sector bananero (INEC, 2025;

Fairtrade International, 2024; ACORBANEC, 2025). La validez de contenido fue asegurada mediante el juicio de expertos, tal como recomiendan Escobar-Pérez & Cuervo-Martínez (2008) quienes destacan la importancia de evaluar la claridad, coherencia y pertinencia de los ítems en función de los objetivos del estudio. Asimismo, se consideraron los criterios metodológicos propuestos por Hernández et al. (2014) y Hernández-Rodríguez et al. (2021) para garantizar la rigurosidad y confiabilidad en la aplicación de encuestas dentro de investigaciones agrícolas. Además, se integraron aportes de López & Ramos (2021) sobre la necesidad de articular métodos teóricos y empíricos, asegurando una triangulación adecuada y la cobertura de todas las dimensiones relevantes. Finalmente, la estructura y bloques temáticos del cuestionario fueron validados con base en las recomendaciones de organismos técnicos, permitiendo una recolección sistemática y representativa de la información clave para el análisis comparativo de ambos sistemas de producción.

2.2. Población y muestra

La población estuvo conformada por productores bananeros de la provincia del Guayas. Se seleccionó una muestra no probabilística intencional en el cantón Balao, compuesta por 23 productores con experiencia comprobada en uno o ambos sistemas de producción, abarcando pequeños, medianos y grandes productores. Esta selección permitió una caracterización comparativa más precisa y representativa del contexto regional.

Criterios de inclusión

- Productores de banano del cantón Balao con al menos cinco años de experiencia.
- Disposición a responder el cuestionario completo.
- Registro básico de costos e ingresos por producción.

Criterios de exclusión

- Productores con cultivos principales distintos al banano.
- Ausencia de información técnica o económica mínima.

2.3. Análisis de datos

Se aplicó estadística descriptiva (frecuencias, medias, porcentajes) para caracterizar los costos, beneficios e indicadores clave por tipo de sistema. Posteriormente, se utilizó estadística inferencial para realizar comparaciones mediante pruebas de hipótesis y análisis de correlación, según la naturaleza de los datos. El procesamiento se realizó con el apoyo de herramientas en Excel y SPSS V23.0.

2.4. Aspectos éticos

La investigación cumple con los principios éticos de consentimiento informado, confidencialidad y uso exclusivo de los datos con fines académicos. La aplicación de las encuestas se realiza de manera voluntaria, bajo autorización académica, y respetando el anonimato de los participantes conforme a la normativa ética vigente para investigaciones sociales.

3. Resultados

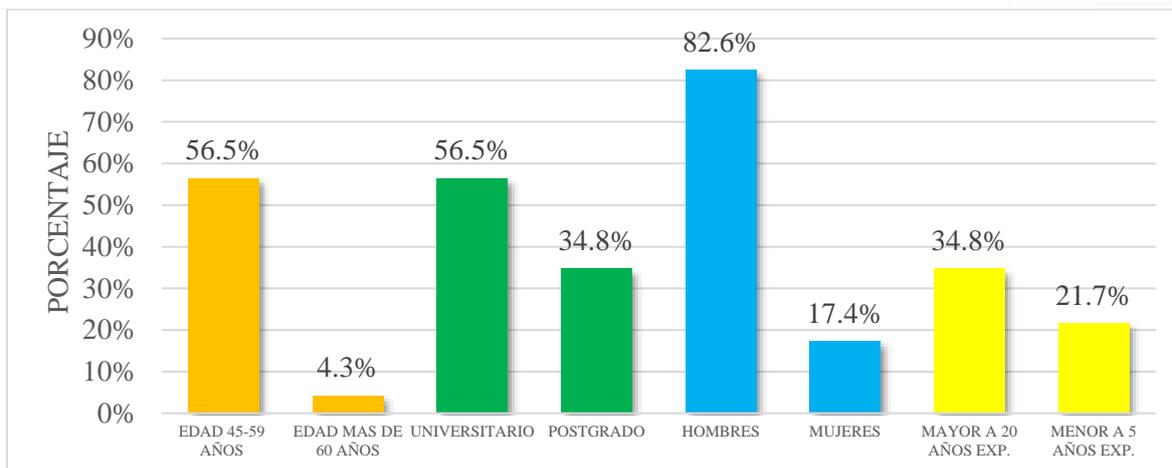
Durante la etapa del estudio, se realizó la recolección de datos a través de 23 encuestas estructuradas a productores bananeros del cantón Balao para obtener datos sobre los sistemas de producción convencional y orgánico, con un alto nivel de fiabilidad ($\alpha=0,801$). La validez se determinó mediante el consenso de 8 expertos de ellos cinco son ingenieros agrónomos, un abogado, una microbióloga y una ingeniera comercial, obteniendo un alto nivel de acuerdo (W Kendall = 0,782). Dichos expertos evaluaron el instrumento según los criterios de claridad, pertinencia y coherencia. Adicionalmente, con la Prueba no paramétrica W de Kendall se confirmó el acuerdo entre los evaluadores al contratar la significación asintótica 0,01, menor que el nivel de significación del 5% prefijado para este estudio.

3.1. Caracterización demográfica de los productores

La muestra encuestada se compone mayoritariamente por hombres (82,6%), con un predominio del grupo etario de 45 a 59 años (56,5%) y un nivel educativo universitario (56,5%). En cuanto a la experiencia en el cultivo de banano, el 34,8% de los productores reporta más de 20 años, mientras que el 21,7% tiene menos de 5 años de experiencia, como se muestra en la **Figura 1**. Este perfil refleja una trayectoria consolidada y formación significativa, factores que influyen en la toma de decisiones y adopción de prácticas agrícolas en Balao.

Figura 1

Caracterización demográfica de los productores bananeros del cantón Balao



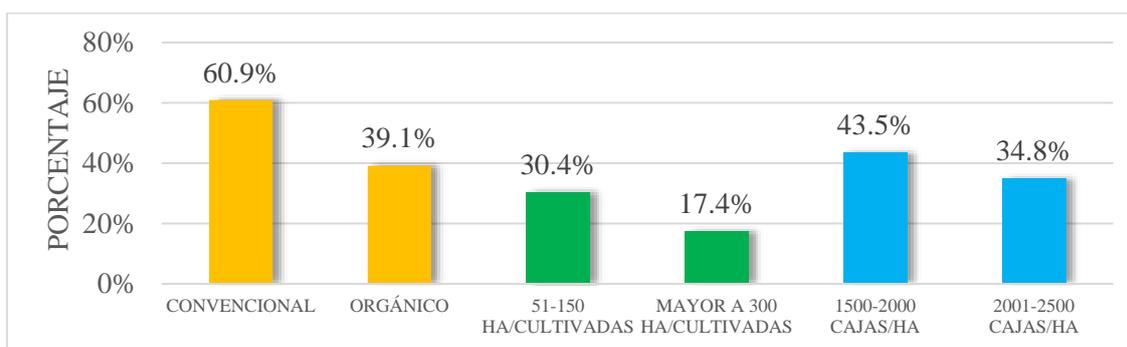
Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025

3.2.Sistema de producción

El 60,9 % de los productores encuestados utiliza el sistema de producción convencional, mientras que el 39,1 % se inclina por el modelo orgánico. El tamaño de finca más frecuente se encuentra en el rango de 51 a 150 hectáreas (30,4 %), seguido por fincas de más de 300 hectáreas (17,4 %). En cuanto al rendimiento, la mayoría de los productores reporta una producción anual de entre 1.500 y 2.000 cajas por hectárea (43,5 %), mientras que un 34,8 % alcanza entre 2.001 y 2.500 cajas/ha, como se muestra en la **Figura 2**. Estos resultados permiten caracterizar las dimensiones productivas predominantes en el cantón Balao y su vinculación con el sistema de cultivo empleado.

Figura 2

Distribución del sistema de producción, tamaño de finca y rendimiento anual por hectárea



Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

3.3. Costo, ingreso y utilidad neta por caja

El 58,86 % de los productores reporta costos por caja en el rango de 5,01 a 6,00 USD, mientras que el 41,14 % registra costos entre 4,00 y 5,00 USD. En cuanto a los ingresos, el 56,50 % percibe entre 6,01 y 7,00 USD por caja, y solo el 26,10 % supera los 7,51 y 9,00 USD. Finalmente, el 60,90 % de los encuestados indica obtener una utilidad neta por caja entre 1,01 y 2,00 USD, en contraste con un 26,10 % que reporta utilidades inferiores a 1,00 USD, como se muestra en la **Figura 3**. Estos datos reflejan márgenes de rentabilidad ajustados y refuerzan la necesidad de optimizar los costos de producción.

Figura 3

Distribución porcentual del costo, ingreso y utilidad neta por caja de banano exportable



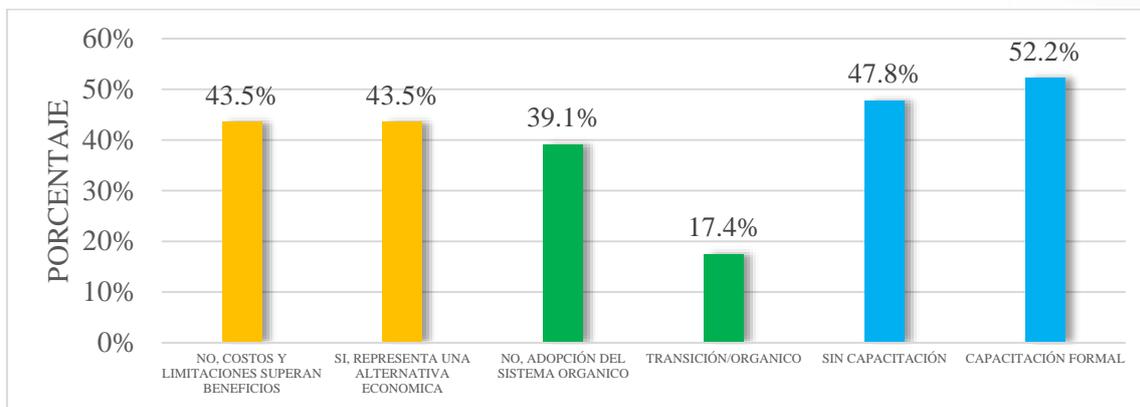
Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

3.4. Percepción sobre la producción orgánica

El 43,5 % de los productores considera que el modelo orgánico representa una alternativa económica viable, mientras que un porcentaje igual (43,5 %) opina que sus costos y limitaciones superan los beneficios. En cuanto a la adopción del sistema, el 39,1 % aún no ha iniciado la transición, y solo el 17,4 % se encuentra en proceso de cambio hacia este modelo productivo. En lo referente a formación técnica, el 52,2 % ha recibido capacitación formal en producción orgánica, frente al 47,8 % que no ha accedido a este tipo de formación, como se muestra en la **Figura 4**. Estos resultados evidencian percepciones divididas respecto al modelo orgánico y subrayan la importancia de fortalecer procesos de capacitación para impulsar su adopción.

Figura 4

Percepción de los productores sobre la producción orgánica de banano



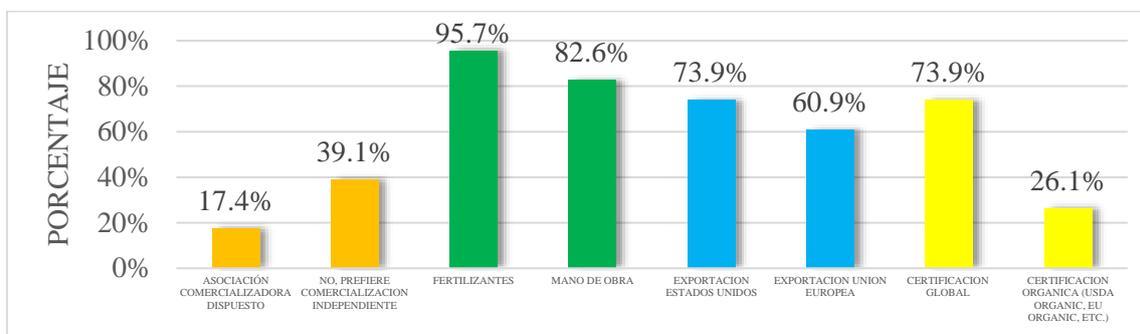
Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

3.5. Disposición asociativa, costos operativos y mercados

El 17,4 % de los productores muestra disposición a asociarse con una comercializadora, mientras que el 39,1 % prefiere mantener su independencia en la comercialización. Los principales costos operativos están relacionados con los fertilizantes (95,7 %) y la mano de obra (82,6 %). En cuanto a los destinos de exportación, el 73,9 % de los productores exporta a Estados Unidos, el 60,9 % a la Unión Europea y el 73,9 % cuenta con certificación Global G.A.P. Sin embargo, solo el 26,1 % dispone de certificaciones orgánicas como USDA Organic o EU Organic, como se muestra en la **Figura 5**. Estos resultados evidencian una baja asociatividad y una limitada presencia de certificaciones orgánicas, lo que plantea retos para el acceso a mercados diferenciados.

Figura 5

Disposición asociativa, principales costos operativos y mercados de exportación



Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

3.6. Relación 1. Costo promedio por caja y utilidad neta por caja

El análisis cruzado de los resultados presentado en la **Tabla 1** revela diferencias significativas entre los sistemas de producción convencional y orgánico en el cantón Balao. El 64,3 % de los productores convencionales reporta un costo promedio por caja en el rango de 4,01 a 5,00 USD, frente al 11,1 % de los productores orgánicos que se sitúan en ese mismo rango. En cuanto a la utilidad neta, el 71,4 % de los convencionales obtiene entre 1,01 y 2,00 USD por caja, mientras que solo el 44,4 % de los orgánicos alcanza esa rentabilidad.

Tabla 1

Promedio por caja vs. utilidad neta por caja Costo

Sistema de producción	Rango de costo promedio por caja de banano	Rango de utilidad neta promedio por caja de banano
	4,01-5 USD	1,01-2 USD
Convencional	64,3%	71,4%
Orgánico	11,1%	44,4%

Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

Estos datos evidencian una mayor presión de costos y menor margen de ganancia en el sistema orgánico, lo que refleja su fragilidad económica frente al convencional. Optimizar costos, acceder a incentivos y consolidar precios diferenciados son claves para fortalecer la competitividad del banano orgánico en mercados locales e internacionales.

3.7. Relación 2. Sistema de producción y percepción de rentabilidad orgánico

El análisis cruzado de los resultados presentado en la **Tabla 2** evidencia diferencias marcadas en la percepción de rentabilidad del modelo orgánico según el sistema de producción empleado. Solo el 8,7 % de los productores convencionales considera que el modelo orgánico representa una alternativa económica viable, frente al 34,8 % de los productores orgánicos que afirman lo mismo. Por otro lado, el 39,1 % de los convencionales percibe que los costos y limitaciones del sistema superan sus beneficios, mientras que esta opinión es compartida solo por el 4,3 % de quienes ya cultivan de forma orgánica.

Tabla 2

Sistema de producción vs. percepción de rentabilidad orgánico

Sistema de producción	Si, representa una alternativa económica viable	No, los costos y limitaciones superan los beneficios
Convencional	8,7%	39,1%

Tabla 2

Sistema de producción vs. percepción de rentabilidad orgánico (continuación)

Sistema de producción	Si, representa una alternativa económica viable	No, los costos y limitaciones superan los beneficios
Orgánico	34,8%	4,3%

Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

Estos resultados muestran que la percepción positiva hacia el modelo orgánico está ligada a la experiencia previa con este sistema. La falta de conocimiento práctico entre productores convencionales podría afectar su valoración, lo que subraya la importancia de fortalecer la capacitación técnica y los espacios de intercambio para promover la adopción del modelo orgánico.

3.8. Relación 3. Mercado de destino vs. Certificaciones disponibles

El análisis cruzado de los resultados presentado en la **Tabla 3** permite evidenciar diferencias significativas entre el sistema de producción y las certificaciones con las que cuentan los productores según su mercado de destino. El 88,9 % de los productores orgánicos exporta a Estados Unidos y el 55,6 % a la Unión Europea, mercados caracterizados por altos estándares de calidad. En contraste, entre los productores convencionales, el 64,3 % exporta a ambos destinos.

Sin embargo, al analizar las certificaciones disponibles, se observa que solo el 7,1 % de los productores convencionales cuenta con certificación orgánica, frente al 55,6 % de los orgánicos. En cuanto a la certificación Global G.A.P., el 64,3 % de los convencionales la posee, mientras que en los orgánicos este porcentaje asciende al 88,9 %.

Tabla 3

Mercado de destino y certificaciones más usadas por el productor

Sistema de producción	Export. Estados Unidos	Export. Union Europea	Certif. Orgánico	Certif. Global
Convencional	64,3%	64,3%	7,1%	64,3%
Orgánico	88,9%	55,6%	55,6%	88,9%

Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

Estos datos evidencian una brecha importante en el acceso a certificaciones, lo que limita el ingreso a mercados diferenciados, especialmente para los productores convencionales. Mejorar el acceso a certificaciones orgánicas y de buenas prácticas agrícolas es clave para incrementar la competitividad en mercados internacionales exigentes.

3.9. Relación 4. Capacitación recibida vs. Disposición a adoptar el sistema orgánico

Además, se identificó una relación significativa entre la recepción de capacitación sobre producción orgánica y la disposición a adoptarla. El 47,8 % de los encuestados afirma no haber recibido formación técnica en este ámbito, lo cual puede influir directamente en que un 69,6 % no contemple implementar este sistema en sus fincas. Esto demuestra que la capacitación es un factor clave para fomentar la transición hacia modelos sostenibles.

3.10. Relación 5. Rendimiento por hectárea vs. Sistema productivo

El análisis cruzado de los resultados presentado en la **Tabla 4** muestra que tanto los productores convencionales como los orgánicos pueden alcanzar rendimientos anuales superiores a 2.000 cajas por hectárea. Sin embargo, se observa una ligera ventaja en el sistema convencional, donde el 35,7 % de los productores reporta rendimientos en el rango de 2.001 a 2.500 cajas/ha, frente al 33,3 % en el sistema orgánico.

Tabla 4

El rendimiento promedio por hectárea y el sistema productivo

Sistema de producción	Rendimiento promedio anual cajas/ha
	2001-2500 cajas/ha
Convencional	35,7%
Orgánico	33,3%

Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

Esta diferencia, aunque poco marcada, refuerza la percepción de mayor estabilidad productiva en el modelo convencional y puede limitar la adopción de sistemas más sostenibles, como el orgánico, especialmente si no se ofrecen incentivos diferenciados que compensen la percepción de menor rendimiento o mayor esfuerzo técnico.

3.11. Correlación

El análisis de correlación presentado en la **Tabla 5** se realizó con el objetivo de explorar la relación entre el costo promedio por caja y la utilidad neta por caja en ambos sistemas de producción: convencional y orgánico. Para ello, se utilizaron los coeficientes de Kendall y Spearman. En el sistema convencional la correlación de Spearman fue de ($r = -0,372$ y $p = 0,190$), lo que indica una relación inversa y débil, sin significancia estadística entre ambas variables. Esto sugiere que, aunque a mayor costo promedio podría esperarse una menor utilidad neta, esta tendencia no es concluyente. De manera similar, en el sistema orgánico los resultados son parecidos ($r = -0,367$ y $p = 0,331$), también débil e inversa, sin evidencia estadística sólida que confirme una asociación entre estas variables.

Tabla 5

Análisis de correlación costo promedio por caja y utilidad neta por caja

Sistema de producción			Valor	Significación aproximada
Convencional	Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-,349	,093
		Correlación de Spearman	-,372	,190
	Intervalo por intervalo	R de Pearson	-,355	,213
	N de casos válidos			14
Orgánico	Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-,307	,138
		Correlación de Spearman	-,367	,331
	Intervalo por intervalo	R de Pearson	-,282	,462
	N de casos válidos			9

Nota: resultados de la encuesta aplicada a productores bananeros del cantón Balao, 2025.

Aunque no se encontraron correlaciones estadísticamente significativas, este análisis ayuda a entender cómo los márgenes de rentabilidad varían según el nivel de costos. Comparar costo y utilidad revela qué factores impactan la eficiencia productiva; por ejemplo, algunos productores mantienen utilidades aceptables gracias a certificaciones, mercados diferenciados o mejor gestión técnica. Esta información es clave para la toma de decisiones en contextos de márgenes ajustados, donde es fundamental optimizar cada componente del sistema bananero para asegurar la sostenibilidad económica.

4. Discusión

El análisis revela que los productores bananeros del cantón Balao enfrentan una rentabilidad ajustada, con costos promedio entre 4,01 y 5,00 USD por caja y utilidades entre 1,01 y 2,00 USD. Esto coincide con lo identificado por Mata et al. (2021) quienes señalan utilidades similares en sistemas mixtos. Sin embargo, Manjarrez et al. (2023) resaltan que los sistemas altamente tecnificados logran mejores márgenes, lo que refuerza la necesidad de modernizar la gestión productiva.

En certificaciones, existe una brecha notable entre la demanda de mercados sostenibles y la oferta local: aunque el 73,9 % exporta a Estados Unidos, solo el 26,1 % posee certificación orgánica reconocida. Esta situación limita el acceso a mercados diferenciados y resalta la necesidad de políticas que faciliten la obtención de certificaciones (Ríos & Benítez, 2024).

La capacitación también se presenta como un factor decisivo: el 69,6 % de los productores no contempla adoptar el modelo orgánico, lo que se vincula con la falta de formación, como señalan Álava et al. (2021).

En productividad, ambos sistemas superan las 2.000 cajas/ha anuales, aunque el convencional mantiene una ligera ventaja, con el 35,7 % de los productores entre 2.001 y 2.500 cajas/ha. Según Mata et al. (2021) el convencional puede alcanzar hasta 3.120 cajas/ha y el orgánico 2.600 cajas/ha, aunque este último tiene costos de producción más bajos. Así, la reducción de costos y los precios diferenciados permiten que el modelo orgánico logre una rentabilidad similar o incluso superior en ciertos contextos.

Según Fairtrade International (2024) el precio FOB del banano orgánico fue de USD 14,75/caja, mientras que el precio EXW alcanzó los 10,80 USD. En contraste, el precio oficial del banano convencional en Ecuador fue de 6,83 USD. Esto permite estimar ingresos brutos de hasta 28.080 USD/ha para el sistema orgánico, frente a 21.309 USD/ha en el convencional.

Adicionalmente, el análisis de correlación aplicado a la relación entre el costo promedio por caja y la utilidad neta por caja evidenció valores negativos y débiles tanto en el sistema convencional (Spearman $r = -0,372$; $p = 0,190$) como en el sistema orgánico (Spearman $r = -0,367$; $p = 0,331$), sin alcanzar significancia estadística. Estos resultados sugieren que, si bien existe una tendencia a que mayores costos se asocien con menores niveles de rentabilidad, no se identificó una relación estadísticamente concluyente en la muestra analizada. No obstante, esta tendencia refuerza la importancia de optimizar los costos de producción y aplicar estrategias orientadas a mejorar la rentabilidad, como el acceso a certificaciones, la adopción de buenas prácticas agrícolas y la diversificación de destinos comerciales. Este hallazgo coincide con lo expuesto por Manjarrez et al. (2023) quienes advierten que los costos elevados, especialmente en el sistema orgánico, limitan los márgenes de ganancia. De forma complementaria Mata et al. (2021) indican que el sistema convencional presenta una estructura de costos más eficiente, lo cual permite obtener mayores márgenes de utilidad por caja.

Una limitación relevante de este estudio es el tamaño reducido de la muestra ($n = 23$) y su enfoque exclusivo en el cantón Balao, lo que restringe la generalización de los resultados a otros contextos bananeros. Además, el uso de auto declaraciones puede introducir sesgos de percepción. Para futuras investigaciones, se recomienda ampliar la muestra, incluir diferentes zonas productoras y aplicar métodos longitudinales para evaluar impactos económicos y ambientales a largo plazo.

En síntesis, los resultados de este estudio muestran que el modelo orgánico, con condiciones de mercado favorables y certificaciones, puede ser competitivo y sostenible. Es esencial que las políticas públicas impulsen la capacitación técnica, el apoyo financiero y el acceso a certificaciones, facilitando así la transición hacia sistemas bananeros más sostenibles y rentables en Ecuador.

5. Conclusiones

- El sistema convencional prevalece entre los productores bananeros de Balao por su mayor rendimiento y estabilidad productiva. Sin embargo, el modelo orgánico demuestra un notable potencial de rentabilidad cuando se optimiza el manejo técnico, se accede a certificaciones y se conecta con mercados diferenciados.
- Ambos sistemas presentan márgenes de utilidad ajustados, lo que subraya la importancia de mejorar la gestión productiva. En el sistema orgánico, la aplicación de buenas prácticas agrícolas y el acceso a precios diferenciados pueden elevar significativamente su desempeño económico.
- La capacitación técnica es fundamental para la adopción de prácticas sostenibles; los productores que han recibido formación muestran mayor disposición hacia el modelo orgánico, lo que resalta la necesidad de programas continuos de capacitación y acompañamiento.
- El análisis correlacional no evidenció una relación estadísticamente significativa entre el costo de producción promedio por caja y la utilidad neta, lo que indica que factores como la gestión técnica, la tecnificación, la eficiencia operativa y, sobre todo, el acceso a certificaciones y mercados diferenciados influyen más en la rentabilidad. Por tanto, optimizar únicamente los costos no garantiza mayores utilidades; se requiere un enfoque integral en la gestión productiva y comercial para mejorar los resultados económicos.
- En síntesis, la transición hacia una producción bananera más sostenible en Balao es viable y necesaria, siempre que se impulsen políticas públicas, incentivos económicos y asistencia técnica. No obstante, la baja proporción de productores con certificación orgánica frente a la alta presencia en mercados exigentes limita el acceso a mayores beneficios. Superar este reto implica promover la asociatividad y facilitar el acceso a certificaciones internacionales, fortaleciendo la competitividad y sostenibilidad del sector.

6. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

7. Declaración de contribución de los autores

Todos los autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

8. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

9. Referencias bibliográficas

- Álava Murillo, A., Reyes Bermeo, M. R., & Tapia Bolaño, R. (2021). Estudio socioeconómico de los productores de banano orgánico, Cantón Milagro, Ecuador. *Revista Tecnológica - ESPOL*, 33(3), 168–180.
<https://rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/view/869>
- Asociación de Comercialización y Exportación de Banano [ACORBANEC]. (2025). *Estadísticas de exportaciones de banano – marzo 2025*.
<https://www.acorbanec.com>
- Chompol Bastidas, R. M., & Granizo Cabrera, C. A. (2025). Perspectivas de sostenibilidad ambiental en las prácticas logísticas del banano ecuatoriano para exportación: estrategias de mejora y retos (2021–2023). *Polo del Conocimiento*, 10(3), 61–75.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9041>
- Corporación Financiera Nacional [CFN]. (2024). *Ficha sectorial: Banano*. Guayaquil.
<https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2024/05/Ficha-Sectorial-Banano.pdf>
- Escobar-Pérez, J., & Cuervo-Martínez, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6, 27–36.
https://www.researchgate.net/publication/302438451_Validez_de_contenido_y_juicio_de_expertos_Una_aproximacion_a_su_utilizacion
- Fairtrade International. (2024). *Anuncio de precios para banano de la unidad de criterios y precios de Fairtrade International*. Fairtrade International.
https://www.fairtrade.net/content/dam/fairtrade/global/standards-announcement/2024-10-07_Banana-Price-Announcement-Banana_ES.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición). McGraw-Hill.
https://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/981/Investigacion_sampieri_6a_ED.pdf
- Hernández-Rodríguez, A. A., Argüelles-Pascual, V. & Palacios, R. H. (2021). Métodos empíricos de la investigación. *Ciencia Huasteca Boletín Científico de la Escuela Superior de Huejutlam*, 9(17), 33–34.
https://www.researchgate.net/publication/348288530_Metodos_empiricos_de_la_investigacion
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2025). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) 2024*.

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/2024/Boletin_tecnico_ESPAC_2024.pdf

López Falcón, A. L., & Ramos Serpa, G. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. *Revista Conrado*, 17(S3), 22–31.

<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2133>

Manjarrez Fuentes, N., Muñoz Heredia, C., Guerra Herrera, K., & Egas Loor, M. A. (2023). Costos de producción y comercialización en la industria bananera en la zona norte, cantón Quevedo-Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(1), 736–749.

<https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.292>

Mata Anchundia, D., Suatunce Cunuhay, P., & Poveda Morán, R. (2021). Análisis económico del banano orgánico y convencional en la provincia Los Ríos, Ecuador. *Avances: Cuba*, 23(4), 419–430.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8938888>

Quevedo Carranza, E. I., Prado Carpio, E. C., Valarezo Macías, C. A., & Rentería Minuche, J. P. (2024). Análisis de los beneficios económicos y ambientales: Producción de banano orgánico. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(1), 6696–6707. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10031

Ríos Loaiza, K. E., & Benítez Luzuriaga, F. V. (2024). Impacto de la certificación comercio justo como herramienta de internacionalización de empresas exportadoras de banano de la provincia El Oro. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 6418–6440.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.12837

Salazar-Zambrano, A. V., Moreno-Cueva, D. S., & Elizalde-Orellana, M. V. (2025). Factores claves y proyecciones futuras para las exportaciones de banano, un nuevo enfoque hacia el 2030, El Oro - Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 8(1), 78–94. <https://doi.org/10.51247/st.v8i1.507>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.



Open policy finder
Formerly Sherpa services

Exenciones del impuesto a la renta en Ecuador frente al principio de equidad

Income tax exemptions in Ecuador considering the equity principle

- ¹ Germánico Mateo Ramos Núñez  <https://orcid.org/0009-0005-2775-3429>
Universidad Tecnológica Indoamérica (UTI), Ambato-Ecuador.
gramos10@indoamerica.edu.ec
- ² Erika Cristina García Erazo  <https://orcid.org/0000-0002-8546-3594>
Universidad Tecnológica Indoamérica (UTI), Ambato – Ecuador
egarcia17@indoamerica.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 19/06/2025

Revisado: 20/07/2025

Aceptado: 20/08/2025

Publicado: 15/09/2025

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3509>

Cítese: Ramos Núñez, G. M., & García Erazo, E. C. (2025). Exenciones del impuesto a la renta en Ecuador frente al principio de equidad. *Visionario Digital*, 9(3), 175-198. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3509>



VISIONARIO DIGITAL, es una revista científica, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Palabras clave:

exenciones,
impuesto renta,
eficacia, equidad,
incentivos
tributarios

Resumen

Introducción: el presente trabajo analiza de manera crítica el uso de las exenciones tributarias en el sistema fiscal ecuatoriano, evaluando su eficacia y su impacto en la equidad tributaria. Parte de un marco conceptual y normativo del Impuesto a la Renta (IR), detallando su origen, evolución y reformas más recientes, especialmente las adoptadas entre 2022 y 2024. Se revisan los elementos que componen la obligación tributaria, así como el tratamiento del IR en personas jurídicas, incluidas las tarifas y beneficios por reinversión. **Objetivos:** evaluar la eficacia de las principales exenciones del impuesto a la renta en el Ecuador y analizar su impacto en la equidad del sistema tributario. **Metodología:** Para el desarrollo de este trabajo se aplicó un enfoque de investigación cualitativo-descriptivo y analítico, orientado a examinar de forma integral el uso de las exenciones tributarias en el sistema fiscal ecuatoriano y su relación con la equidad tributaria. El proceso metodológico se estructuró en las siguientes fases: Revisión documental y normativa: Se recopiló y analizó información proveniente de la legislación tributaria vigente, particularmente la relacionada con el Impuesto a la Renta, incluyendo reformas aplicadas entre 2022 y 2024. También se revisaron fuentes académicas, doctrinarias y estadísticas oficiales emitidas por entidades como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Ministerio de Economía y Finanzas. Análisis histórico y contextual: Se estudió el origen y evolución del Impuesto a la Renta en Ecuador para identificar cómo se han configurado las exenciones tributarias a lo largo del tiempo, así como los factores económicos, sociales y políticos que han influido en su diseño y aplicación. Evaluación de las exenciones y beneficios: Se identificaron las principales exenciones vigentes, examinando su fundamento legal, los sujetos beneficiarios y su incidencia en la recaudación. Este análisis incluyó la valoración de incentivos como la reinversión de utilidades en personas jurídicas. Análisis crítico de impacto en equidad tributaria: Se contrastaron los beneficios otorgados por las exenciones con los principios de progresividad y justicia tributaria, evaluando si estas medidas contribuyen o no a reducir desigualdades y fortalecer la equidad fiscal. Síntesis y conclusiones: Finalmente, se integraron los hallazgos en un marco interpretativo que permita establecer conclusiones

fundamentadas y recomendaciones orientadas a optimizar la eficacia de las exenciones y garantizar un sistema tributario más justo. **Resultados:** el estudio profundiza en las exenciones aplicables a personas con bajos ingresos, adultos mayores, personas con discapacidad y ciertos sectores económicos como zonas francas y actividades estratégicas. Se distingue entre exención y remisión, y se examinan los fundamentos doctrinarios y constitucionales del principio de equidad. El análisis evidencia que, si bien las exenciones cumplen funciones redistributivas y de incentivo, su diseño disperso y la falta de evaluación rigurosa generan inequidades y reducen la eficiencia fiscal. **Conclusiones:** el trabajo concluye con un llamado a revisar y reformar estas políticas para asegurar un sistema tributario más justo, progresivo y transparente, que contribuya al desarrollo sostenible y a la cohesión social en Ecuador. **Área de estudio general:** Derecho. **Área de estudio específica:** Derecho Tributario. **Tipo de estudio:** revisión bibliográfica sistemática.

Keywords:

exemptions;
income tax;
effectiveness;
equity; tax
incentives

Abstract

This paper critically analyzes the use of tax exemptions within the Ecuadorian fiscal system, evaluating their effectiveness and their impact on tax equity. It begins with a conceptual and legal framework of the Income Tax (IR), detailing its origin, evolution, and the most recent reforms, especially those adopted between 2022 and 2024. The study reviews the elements that constitute the tax obligation, as well as the treatment of income tax for legal entities, including applicable rates and reinvestment benefits. It further explores exemptions granted to low-income individuals, the elderly, people with disabilities, and specific economic sectors such as free trade zones and strategic activities. A distinction is made between exemption and remission, and the doctrinal and constitutional foundations of the equity principle are examined. The analysis shows that, although exemptions serve redistributive and incentive functions, their dispersed design and lack of rigorous evaluation led to inequities and reduced fiscal efficiency. The paper concludes with a call to review and reform these policies to ensure a more just, progressive, and transparent tax system that contributes to sustainable development and social cohesion in Ecuador.

General Area of Study: Law. **Specific area of study:** Tax Law.
Type of study: Systematic bibliographic review.

1. Introducción

El sistema tributario de un país constituye un pilar fundamental para el financiamiento de sus políticas públicas y la promoción del desarrollo socioeconómico. Dentro de este sistema, las exenciones del Impuesto a la Renta (IR) representan un instrumento ampliamente utilizado por los gobiernos para incentivar ciertas actividades económicas, corregir externalidades o aliviar cargas fiscales a grupos específicos de contribuyentes (Bird & Gendron, 2007). Sin embargo, la proliferación y el diseño inadecuado de estas exenciones pueden generar distorsiones en la asignación de recursos, erosionar la base imponible, y comprometer la equidad y la eficiencia del sistema tributario en su conjunto (Tanzi & Zee, 2001).

En el contexto ecuatoriano, las exenciones del impuesto a la renta han sido una herramienta recurrente en la política fiscal, implementándose con diversos objetivos que van desde la atracción de inversión extranjera y el fomento de sectores estratégicos hasta el apoyo a organizaciones sin fines de lucro y regímenes especiales (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2023). No obstante, la efectividad real de estas medidas para alcanzar los fines propuestos y su impacto en la equidad vertical y horizontal del sistema tributario han sido objeto de debate y análisis limitado en la literatura académica nacional. La complejidad del marco legal que regula las exenciones, disperso en diversas leyes y normativas, dificulta una evaluación integral de su funcionamiento y sus consecuencias.

La problemática central que aborda este estudio radica en la necesidad de analizar de manera sistemática la eficacia y la equidad de las exenciones del impuesto a la renta vigentes en el Ecuador lo que evidencia la importancia de comprender si estas figuras tributarias están cumpliendo los objetivos declarados, si generan los incentivos esperados sin crear vacíos legales o ventajas indebidas, y si su aplicación contribuye a un sistema tributario más justo y progresivo. La relevancia de este análisis se acentúa en un contexto económico nacional que requiere una gestión fiscal eficiente y equitativa para sostener el gasto público y promover un desarrollo inclusivo (Banco Central del Ecuador [BCE], 2024).

Actualmente, se han realizado varios estudios en torno a esta problemática como los de Cnossen (2002) y Mirrlees et al. (2011) que enfatizan la importancia de una justificación sólida para cada exención, así como la necesidad de una revisión periódica para asegurar su pertinencia y eficiencia.

En el contexto latinoamericano, investigaciones como las de Jiménez (2015) y Gómez et al. (2017) han analizado los desafíos específicos de las exenciones en países en desarrollo, incluyendo su potencial para la evasión y la regresividad. En el Ecuador, si bien existen análisis descriptivos de la normativa tributaria, se identifica una carencia de estudios profundos que evalúen la eficacia y la equidad de las exenciones del Impuesto a la Renta con datos concretos y metodologías rigurosas.

El objetivo principal de este artículo científico es, por lo tanto, evaluar la eficacia de las principales exenciones del impuesto a la renta en el Ecuador y analizar su impacto en la equidad del sistema tributario. Para ello, se realizará una revisión exhaustiva del marco legal vigente, y datos fiscales relevantes para determinar el costo fiscal de estas exenciones y su incidencia en diferentes grupos de contribuyentes.

Los hallazgos de esta investigación buscan proporcionar información valiosa para la toma de decisiones en política fiscal, contribuyendo a un debate informado sobre la necesidad de reformar o reevaluar las exenciones del Impuesto a la Renta en el Ecuador en aras de un sistema tributario más eficiente, equitativo y transparente.

2. Metodología

La metodología de este estudio se fundamenta en un enfoque cualitativo y analítico, complementado con elementos descriptivos, que permite examinar de manera integral la eficacia y el impacto de las exenciones del Impuesto a la Renta en el Ecuador. El trabajo inicia con una revisión exhaustiva del marco normativo vigente y de las reformas recientes, identificando el fundamento legal, los objetivos declarados y el alcance de cada exención. Posteriormente, se recurre al análisis de datos fiscales y estadísticas oficiales para estimar el costo fiscal y la distribución de los beneficios entre distintos grupos de contribuyentes. Esta información se contrasta con los principios de equidad y eficiencia tributaria, incorporando referencias teóricas y estudios previos a nivel nacional e internacional que contextualizan la problemática. El proceso metodológico incluye, además, un análisis crítico que permite valorar si las exenciones cumplen su propósito sin generar distorsiones o inequidades, generando así conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la justicia y transparencia del sistema tributario ecuatoriano.

La metodología científica adoptada en este trabajo investigativo se diseñó bajo un enfoque cualitativo-descriptivo y analítico, con el propósito de garantizar un estudio integral sobre la eficacia de las principales exenciones del Impuesto a la Renta en Ecuador y su relación con la equidad del sistema tributario. Este diseño metodológico permitió estructurar el proceso de investigación en fases secuenciales y fundamentadas, asegurando la rigurosidad en la recopilación y análisis de información normativa, académica y estadística, así como en la interpretación crítica de los resultados obtenidos.

El desarrollo metodológico se sustentó en etapas complementarias que abarcaron la revisión documental y normativa, el análisis histórico-contextual, la evaluación de las exenciones vigentes y su impacto en la recaudación, así como un análisis crítico orientado a medir su incidencia en la progresividad y justicia tributaria. Cada una de estas fases aportó insumos específicos que, en conjunto, posibilitaron comprender no solo el marco legal de las exenciones, sino también los factores económicos y sociales que condicionan su aplicación y los efectos concretos que generan en la equidad fiscal.

De esta manera, la aplicación de esta metodología científica contribuyó directamente al cumplimiento del objetivo investigativo, al brindar un marco sistemático que permitió examinar con profundidad la pertinencia y eficacia de las exenciones tributarias. La combinación del enfoque cualitativo-descriptivo con el análisis crítico aseguró una visión integral que trasciende la mera descripción normativa, posibilitando la formulación de conclusiones y recomendaciones sólidas para orientar la política tributaria hacia un sistema más equitativo y eficiente.

3. Resultados

Se espera que los resultados de este estudio ofrezcan una visión clara y fundamentada sobre el funcionamiento real de las exenciones del Impuesto a la Renta en el Ecuador, evidenciando su grado de eficacia para alcanzar los objetivos económicos y sociales que las sustentan. Asimismo, permitirán identificar si estas medidas contribuyen a mejorar la equidad vertical y horizontal del sistema tributario o, por el contrario, generan distorsiones y beneficios concentrados en determinados sectores. El análisis revelará el costo fiscal asociado a cada exención, su incidencia en distintos grupos de contribuyentes y la coherencia de su diseño con los principios de progresividad y eficiencia. Con base en estos hallazgos, se podrán formular recomendaciones concretas orientadas a optimizar el uso de las exenciones, fortalecer la transparencia en su aplicación y promover un sistema tributario más justo, sostenible y alineado con las necesidades del desarrollo nacional.

3.1. Impuesto a la renta

El IR es una herramienta mediante la cual el Estado, además de controlar las ganancias de los contribuyentes, recauda un porcentaje de estas utilidades, siempre que correspondan a los valores establecidos en la normativa. De esta manera el Estado genera más recursos, los cuales invierte en áreas prioritarias como la salud, el empleo y otras actividades fundamentales que brinda a la ciudadanía. Cabe recalcar que las recaudaciones obtenidas a través de este impuesto benefician directamente a los ciudadanos, quienes se favorecen de la ejecución de obras y prestación de servicios públicos financiados con estos recursos.

3.1.1. Definición doctrinaria

Mejía (2015a) señala que el impuesto a la renta IR grava las ganancias producidas por actividades económicas, inversiones o ingresos derivados del trabajo, y lo considera un impuesto directo que permite al Estado recaudar recursos para financiar gastos públicos.

Otra definición es la que nos dice que:

El impuesto a la renta se define como un tributo directo que grava las ganancias o ingresos obtenidos por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, ya sea provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, incluyendo tanto ingresos nacionales como extranjeros en el caso de residentes fiscales. Este impuesto se fundamenta en el principio de capacidad contributiva, buscando que los contribuyentes aporten al financiamiento del Estado en proporción a sus ingresos (Méndez-Rojas et al., 2015).

Este impuesto es uno de los pilares más importantes de un sistema fiscal justo, porque permite que quienes tienen mayores ingresos contribuyan más al sostenimiento del Estado. Es una expresión concreta de justicia Tributaria, ya que no impone la misma carga a todos, sino que se adapta a la realidad económica de cada contribuyente. Además, al gravar ingresos tanto nacionales como extranjeros de los residentes fiscales, se busca evitar la evasión y garantizar que todos aporten según sus posibilidades reales. Es fundamental seguir fortaleciendo este tipo de impuestos progresivos para lograr una mayor equidad social y una distribución más justa de los recursos públicos.

Según Mejía (2015b) el impuesto a la renta es un tributo que grava las ganancias derivadas de actividades económicas, comerciales o profesionales que generan rentabilidad, así como ingresos por trabajo bajo relación de dependencia, permitiendo al Estado recaudar recursos para financiar el gasto público mediante la imposición de tarifas sobre dichos ingresos.

El impuesto a la renta en Ecuador es un tributo que grava los ingresos obtenidos por personas naturales y jurídicas, tanto de fuentes nacionales como extranjeras en el caso de residentes fiscales. Su finalidad es que los contribuyentes contribuyan al financiamiento de los servicios públicos y al desarrollo del país, de acuerdo con la proporción de sus ingresos. La existencia de este tributo es esencial e importante dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, ya que es una base dentro de la tributación, para la creación de otros impuestos en los cuales se busca prevalecer la equidad tributaria y así llegar a la justicia tributaria en aplicación de las normas.

3.1.2. Origen y evolución

El impuesto a la renta en Ecuador tiene sus orígenes a mediados del siglo XX, como parte de una serie de reformas fiscales orientadas a modernizar el sistema tributario y fortalecer las finanzas públicas. Desde su implementación, este tributo ha evolucionado

progresivamente, adaptándose a las transformaciones económicas, sociales y políticas del país. Con el tiempo se consolidó como un instrumento clave para garantizar la equidad fiscal, incorporando principios como la progresividad y la capacidad contributiva, así como mecanismos de control que buscan una distribución más justa de la carga tributaria entre los distintos sectores de la sociedad.

El antecedente del IR se remonta al período entre los años 1830 y 1859, cuando existía un tributo estatal conocido como la Contribución de Indígenas, que gravaba a los indígenas hombres bajo la definición colonial. En 1837 se instauró la Contribución General, que en 1925 fue renombrada formalmente como Impuesto a la Renta, marcando el inicio del impuesto moderno. (Banco Central del Ecuador [BCE], 2024)

Es claro observar cómo un tributo originalmente discriminatorio, como la contribución de indígenas dio paso con el tiempo a un impuesto más estructurado y equitativo como el actual impuesto a la renta. Este proceso evidencia un avance en la visión del Estado sobre la tributación, transitando de una lógica excluyente y colonial hacia un enfoque más moderno, centrado en la capacidad contributiva y en la igualdad de derechos. No obstante, también nos recuerda la importancia de revisar críticamente la historia fiscal del país para comprender las injusticias del pasado y seguir fortaleciendo un sistema tributario más justo e inclusivo.

En 1925, con la misión del economista Edwin Kemmerer, se estableció oficialmente el impuesto a la renta en Ecuador como parte de una reforma fiscal para estabilizar la economía y evitar el déficit presupuestario. La ley de 1926 creó un impuesto que gravaba separadamente las rentas de trabajo y las rentas de capital, con una tarifa única del 8% para estas últimas, incluyendo dividendos y ganancias de negocios individuales. Se establecieron también ciertas exenciones, como intereses bancarios menores a un monto específico y utilidades agrícolas individuales. (Banco Central del Ecuador [BCE], 2024)

Es interesante observar cómo la historia del impuesto a la renta en Ecuador está ligada a los cambios sociales y económicos del país. El hecho de que sus orígenes estén relacionados con contribuciones dirigidas específicamente a ciertos grupos, como los indígenas, muestra cómo la recaudación de impuestos ha evolucionado desde sistemas discriminatorios hacia mecanismos más inclusivos y generales. La formalización del impuesto a la renta en 1925 representa un avance importante en la búsqueda de mayor equidad fiscal y de una mejor distribución de los recursos públicos. Este recorrido histórico nos recuerda la importancia de que los sistemas tributarios se adapten y progresen para responder a las necesidades de la sociedad en cada época.

- **Reformas y consolidación durante el siglo XX**

A partir de 1937 se iniciaron reformas que definieron conceptos clave como la renta de la fuente y el establecimiento permanente para las empresas extranjeras que operaban en Ecuador sin presencia física directa, lo que amplió la base tributaria y ajustó la normativa a realidades comerciales más complejas. Durante las décadas siguientes, la evolución del impuesto estuvo influenciada por cambios en la contabilidad y la integración regional, con la creación de institucionales profesionales que mejoraron la gestión tributaria. (Burgos, 2024, p. 50)

El proceso de reformas iniciadas en 1937 para el impuesto a la renta en Ecuador refleja un avance significativo hacia un sistema tributario más justo y adaptado a la complejidad económica del país. La incorporación de conceptos como la renta de la fuente y el establecimiento permanente permitió ampliar la base tributaria, asegurando que las empresas extranjeras contribuyeran de manera equitativa, incluso sin presencia física directa. Además, la modernización contable y la creación de instituciones profesionales fortalecieron la administración tributaria, lo que contribuye a una mejor fiscalización y transparencia. Desde la perspectiva del principio de equidad, estas reformas son fundamentales porque buscan que todos los actores económicos aporten conforme a su capacidad real, evitando privilegios y promoviendo una distribución más justa de la carga tributaria, lo cual es esencial para sostener el desarrollo social y económico del país.

- **Cambios recientes y reformas a partir del año 2020**

De acuerdo con un estudio académico reciente, entre 2022 y 2024 Ecuador implementó reformas tributarias relevantes con el fin de fortalecer la sostenibilidad fiscal y promover una mayor equidad en el sistema, en el marco de la recuperación económica tras la pandemia. Estas medidas incluyeron la ampliación de la base tributaria, modificaciones en deducciones y exenciones, así como un proceso de fiscalización más eficiente apoyado en herramientas tecnológicas, lo que favoreció el incremento en la recaudación del Impuesto a la Renta. No obstante, también se evidenciaron críticas vinculadas al incremento de las cargas fiscales en ciertos sectores y a las dificultades de adaptación que enfrentaron las pequeñas y medianas empresas (Villón-Ramírez & Estefano-Almeida, 2025).

Las reformas tributarias implementadas, representan un contingente para la sostenibilidad fiscal y promover una mayor equidad en el sistema tributario, especialmente en un contexto desafiante de recuperación económica postpandemia. La ampliación de la base tributaria y el ajuste en deducciones y exenciones, junto con la incorporación de tecnologías para mejorar la fiscalización, han contribuido a un aumento en la recaudación del impuesto a la renta. Sin embargo, estas medidas también evidencian la complejidad

de equilibrar la carga fiscal, ya que ciertos sectores y pequeñas y medianas empresas enfrentan dificultades para adaptarse a los cambios, lo que puede afectar su competitividad y crecimiento. Por ello, es fundamental que las reformas continúen buscando un balance que permita asegurar recursos suficientes para el Estado sin comprometer la capacidad productiva de los contribuyentes, promoviendo así un sistema tributario más justo y eficiente que beneficie a toda la sociedad.

En el marco de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023), vigente desde 2024, se introdujeron incentivos tributarios orientados a fomentar la generación de empleo y la inclusión social. Entre ellos destacan deducciones adicionales en el Impuesto a la Renta por la contratación de jóvenes de 18 a 29 años, personas que han cumplido condenas privativas de libertad y trabajadores de sectores estratégicos como la construcción y la agricultura. Asimismo, se incorporaron beneficios por gastos en publicidad y auspicios dirigidos a sectores vulnerables y entidades sin fines de lucro. Estos incentivos, que en algunos casos permiten deducir hasta el 75 % de los gastos en sueldos y salarios, buscan estimular la creación de empleo en grupos prioritarios y promover la equidad social a través de la política fiscal.

En cuanto a los incentivos tributarios, son una forma de promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de extender ciertas exenciones al IR por medio de la generación de empleos, en lo cual, tanto empresas como ciudadanos pueden beneficiarse y de esta forma contribuir con el crecimiento económico del país, tras una baja en el sector económico posterior a la pandemia.

- **Características actuales del impuesto**

Actualmente, el impuesto a la renta en Ecuador es un impuesto directo sobre los ingresos netos de personas naturales y sociedades. Las sociedades aplican una tarifa general del 25%, con ajustes según la estructura societaria y beneficios por reinversión en proyectos prioritarios o nuevas sociedades. La declaración y pago del impuesto es obligatoria para todas las personas naturales que excedan ciertos límites de ingresos y para todas las sociedades, nacionales o extranjeras con operaciones en Ecuador. (Unapucha-Pillcorema & Anchaluisa-Barona, 2022, p. 90)

3.1.3. Elementos de la obligación tributaria del impuesto a la renta

La obligación tributaria es el vínculo jurídico que une al Estado como sujeto activo, con el contribuyente, como sujeto pasivo, y que nace cuando se presenta un hecho imponible que genera el deber de pagar un tributo. En el caso del impuesto a la renta los elementos principales de esta obligación son:

Por un lado, el sujeto activo, que corresponde al acreedor de la obligación tributaria, en el caso ecuatoriano, es el Servicio de Rentas Internas (SRI) que ocupa un lugar primordial

por recibir los principales ingresos tributarios como son el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado y que es parte de la administración central.

Por otro lado, el sujeto pasivo puede actuar ya sea como contribuyente o responsable, debe asumir el pago del impuesto sobre los ingresos obtenidos. Esta figura es clave porque identifica a quien recae la responsabilidad fiscal, garantizando que el sistema tributario funcione de manera ordenada y justa. Además, el sujeto pasivo no solo debe pagar el impuesto, sino también cumplir con las obligaciones formales, como declarar sus ingresos y mantener registros contables adecuados. Reconocer claramente quién es el sujeto pasivo contribuye a que el Estado pueda recaudar de forma eficiente y equitativa, asegurando que cada contribuyente aporte conforme a su capacidad económica (Bailón, 2020).

El hecho imponible consiste en el evento o situación concreta que, al producirse, genera la obligación legal de pagar un impuesto. Se trata de una condición establecida por la ley que identifica cuándo nace la obligación tributaria principal, es decir, el pago del tributo. Este hecho puede ser de naturaleza económica o jurídica y debe estar claramente definido para que el sistema fiscal funcione con transparencia y justicia. Además, el hecho imponible tiene una dimensión temporal, que determina el momento en que se considera realizado, y una dimensión espacial, que indica el lugar donde se produce, aspectos que son fundamentales para aplicar correctamente la normativa tributaria. En resumen, el hecho imponible es la base que permite al Estado reconocer la capacidad contributiva del sujeto y exigir el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en forma equitativa y ordenada.

La base imponible es el monto o valor sobre el cual se calcula el impuesto, determinado por los ingresos netos obtenidos, es decir, los ingresos totales menos las deducciones permitidas por la ley para obtener, mantener y mejorar dichos ingresos.

De la misma forma, la base imponible es el valor o la magnitud económica sobre la cual se calcula el impuesto que debe pagar el contribuyente. Representa la cuantificación monetaria del hecho imponible, es decir, la medida concreta de la capacidad económica que la ley considera para determinar la obligación fiscal. Esta base puede estar constituida por ingresos, ventas, patrimonio u otros elementos según el tipo de impuesto. Para su determinación, se aplican métodos como la estimación directa, objetiva o indirecta, dependiendo de la información disponible y la normativa vigente. La base imponible es fundamental porque garantiza que el impuesto se calcule de manera justa y proporcional a la realidad económica del sujeto pasivo, permitiendo que el sistema tributario sea equitativo y eficiente.

Con relación al tipo impositivo o tarifa en la obligación tributaria es el porcentaje o monto fijo que se aplica sobre la base imponible para calcular el valor del impuesto que debe pagar el contribuyente. Este elemento es fundamental porque determina la cuantía final

de la obligación fiscal y puede variar según el tipo de impuesto, la actividad económica o la capacidad contributiva del sujeto pasivo. Las tarifas pueden ser proporcionales, cuando se aplica un mismo porcentaje sin importar la base; progresivas, cuando aumentan conforme crece la base imponible; o regresivas, cuando disminuyen al aumentar la base. La correcta definición del tipo impositivo es clave para garantizar que el sistema tributario sea equitativo y eficiente, ya que influye directamente en la distribución de la carga fiscal y en la capacidad del Estado para financiar servicios públicos y políticas sociales.

3.2. *Impuesto a la renta para las sociedades o personas jurídicas*

El IR en el Ecuador para las sociedades o personas jurídicas se impone sobre las rentas o utilidades gravables que se obtengan en el periodo de ejercicio fiscal. Las sociedades o Personas Jurídicas están en constante vigilancia sobre el cumplimiento del IR y con lleva a que los procesos internos de cada sociedad se acojan a las leyes, así como al control del SRI y otras instituciones, con ello buscan el manejo de sus obligaciones y requerimientos en cuanto al manejo interno.

Están obligados a declarar y pagar el IR, las sociedades constituidas en Ecuador, las sucursales de las sociedades del extranjero que se encuentran con domicilio en el país y los establecimientos con permanencia que pertenecen a sociedades extranjeras no domiciliadas (Servicio de Rentas Internas, 2023). Por otro lado, la base imponible se calcula partiendo de la utilidad contable, restando la participación de los trabajadores, ingresos exentos y gastos no deducibles (Ruano, 2022).

La tarifa general del IR para las sociedades es del 25% sobre la base imponible (Trading Economics, 2025). Se agregan tres puntos porcentuales (la tarifa sería 28%), cuando en la cadena de propiedad exista un titular residente en paraísos fiscales y el beneficiario efectivo sea residente fiscal en Ecuador, o cuando la sociedad incumpla informar la composición societaria (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno [LORTI], Art. 37-1) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023).

Se agregan dos puntos porcentuales para quienes se acojan al sistema de estabilidad tributaria, siempre que cumplan con la tasa impositiva efectiva del sector correspondiente (Servicio de Rentas Internas, 2023). Se aplican descuentos a la tarifa para quienes reinviertan utilidades en el país:

- Menos de 10% de la tarifa para reinversiones en programas o proyectos calificados como prioritarios (discapacidad, deportes, cultura, educación superior, ciencia y tecnología).
- Menos de 8% para reinversiones en otros programas y proyectos no prioritarios (Servicio de Rentas Internas, 2023).

- Menos de tres puntos porcentuales para nuevas sociedades constituidas bajo la Ley de Desarrollo Económico y Sostenible Fiscal, bajo ciertas condiciones.

3.3. Extenciones

La exención tributaria es una figura jurídica que opera como una excepción a la regla general de imposición, mediante la cual determinados ingresos, actividades o sujetos quedan liberados del pago de un tributo, pese a encontrarse dentro del hecho generador previsto por la ley. Su finalidad puede variar desde incentivar sectores económicos estratégicos y atraer inversión, hasta proteger a grupos vulnerables o fomentar actividades de interés social. En el ámbito del Impuesto a la Renta, las exenciones representan un instrumento de política fiscal que, al reducir la carga tributaria en situaciones específicas, busca promover objetivos económicos y sociales definidos por el Estado. No obstante, su aplicación debe ser cuidadosamente regulada y evaluada, para evitar distorsiones en la equidad y eficiencia del sistema tributario.

3.3.1. Definición General de exención

Según Isidoro (2014) “la exención tributaria es una figura jurídica tributaria, en virtud de la cual se eliminan de la regla general de causación ciertos hechos o situaciones imposables, por razones de seguridad, conveniencia o política económica” (p. 423).

La definición de Isidoro (2014) resalta con claridad el carácter excepcional de las exenciones tributarias dentro del sistema fiscal. Desde mi punto de vista, este concepto es fundamental porque permite al Estado ajustar la carga tributaria de acuerdo con objetivos sociales, económicos o estratégicos, como proteger a sectores vulnerables o fomentar ciertas actividades productivas. Sin embargo, también considero que su aplicación debe ser cuidadosamente regulada y justificada, ya que un uso excesivo o mal orientado de las exenciones puede debilitar la recaudación fiscal y generar desigualdades. En ese sentido, las exenciones deben responder siempre al interés general y no convertirse en privilegios injustificados para determinados grupos.

La exención y la remisión son figuras diferenciadas en el ámbito tributario. La exención es una dispensa legal que impide el nacimiento de la obligación tributaria, es decir, aunque se configure el hecho generador previsto por la ley, la obligación de pago no llega a existir para el sujeto exento. En cambio, la remisión actúa sobre obligaciones tributarias ya nacidas, extinguiendo deudas existentes, como tributos, intereses o multas, liberando al contribuyente de su pago. Así, “la diferencia fundamental entre la exención y la remisión radica en que la primera impide el nacimiento de la obligación tributaria, mientras que la segunda extingue obligaciones ya nacidas, liberando al contribuyente del pago de deudas existentes” (Valarezo, 2006, p. 21).

3.3.2. Beneficios y objetivos de las exenciones

Las exenciones en el impuesto a la renta cumplen una función estratégica dentro de la política fiscal, pues no solo alivian cargas tributarias, sino que también persiguen objetivos sociales, económicos y redistributivos. Su principal beneficio es permitir que ciertos grupos como personas con discapacidad, adultos mayores, sectores productivos estratégicos o contribuyentes con bajos ingresos puedan mantener mayor liquidez para satisfacer necesidades básicas, invertir o sostener actividades económicas esenciales. Desde el punto de vista estatal, las exenciones no significan una renuncia arbitraria al ingreso, sino una herramienta para fomentar la equidad, estimular sectores específicos de la economía y reducir desigualdades. Además, contribuyen al principio de progresividad tributaria, ya que permiten que quienes tienen menor capacidad económica aporten en menor medida al sistema fiscal. Sin embargo, su uso debe ser técnico y controlado, para evitar distorsiones, evasión o privilegios injustificados. En síntesis, las exenciones no solo benefician al contribuyente directamente favorecido, sino que también reflejan una visión fiscal orientada al desarrollo inclusivo y al fortalecimiento del tejido social.

3.3.3. Exenciones del impuesto a la renta

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) nos habla acerca de las exenciones al impuesto a la renta, las cuales son beneficios legales que liberan a ciertos ingresos o contribuyentes del pago total o parcial de este impuesto (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004).

Con relación a las exenciones, su creación ha sido fundamental para que los grupos minoritarios de atención prioritaria, por ejemplo, las personas de la tercera edad, que por medio de las exenciones reciben un beneficio al no pagar el impuesto a la renta, lo que por medio del principio de equidad se busca en relación con el pago de las grandes empresas y personas naturales es buscar que este principio sea efectivo, que se cumpla y que sea respetado en cada caso, para su efectivo cumplimiento.

Los ingresos percibidos por personas mayores de 65 años están exentos hasta un monto equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta (LORTI) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004). Las exenciones al impuesto a la renta otorgadas a personas adultas mayores y con discapacidad reflejan un avance importante en el reconocimiento de los principios de equidad y justicia tributaria. Estas medidas no deben entenderse como simples beneficios fiscales, sino como mecanismos compensatorios que buscan equilibrar las desigualdades estructurales que enfrentan estos grupos. Las personas adultas mayores suelen tener ingresos limitados, especialmente en etapas donde ya no generan rentas activas, y enfrentan mayores gastos en salud y cuidados.

Las personas con discapacidad, debidamente calificadas, están exentas hasta por un monto equivalente al doble de esa fracción básica (LORTI) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004). Por su parte las personas con discapacidad deben sortear múltiples

barreras sociales, económicas y físicas, que muchas veces limitan sus oportunidades laborales y productivas.

Al exonerarlas del pago del impuesto a la renta hasta ciertos montos, el Estado no solo alivia su carga financiera, sino que también contribuye a garantizar su inclusión y calidad de vida, reafirmando el compromiso constitucional de protección a los sectores más vulnerables. Esta política tributaria, bien aplicada, se convierte en un pilar para una sociedad más solidaria e inclusiva (González et al., 2019).

El sustituto único de una persona con discapacidad puede beneficiarse de esta exoneración en la proporción determinada por reglamento, siempre que la persona con discapacidad no ejerza el derecho (LORTI) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004).

El reconocimiento del "sustituto único" de una persona con discapacidad dentro del régimen de exenciones al impuesto a la renta representa un acto de sensibilidad fiscal y justicia social. Esta figura generalmente asignada a un familiar cercano o cuidador principal, asume responsabilidades económicas, emocionales y logísticas que el Estado no siempre puede cubrir. El otorgamiento de beneficios tributarios al sustituto único no es un privilegio, sino una forma de valorar y respaldar el rol fundamental que cumple en la vida de la persona con discapacidad. Este acompañamiento muchas veces implica renuncias laborales, gastos adicionales y una carga emocional considerable. Por ello, exonerar o reducir el impuesto a la renta que debe pagar este sustituto no solo alivia su situación financiera, sino que también envía un mensaje claro de reconocimiento a su labor. Es una medida que fortalece la cohesión familiar y promueve la corresponsabilidad en el cuidado, alineándose con los principios de dignidad humana, solidaridad y protección prioritaria que deben guiar la política pública.

Finalmente, los dividendos y utilidades distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador a favor de otras sociedades, siempre que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están exentos del impuesto a la renta (LORTI) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004).

Los dividendos y utilidades en el contexto del impuesto a la renta representan uno de los mecanismos mediante los cuales el Estado busca asegurar una tributación equitativa en el ámbito empresarial y personal. Cuando una sociedad reparte utilidades entre sus socios o accionistas, se genera un beneficio económico que, desde el punto de vista tributario, debe ser considerado parte del ingreso de quien lo recibe. Sin embargo, el tratamiento de estos ingresos ha sido objeto de debate, ya que algunos sostienen que podría configurarse una doble tributación: primero, a nivel de la empresa, cuando genera la utilidad, y luego, al distribuirla a los socios.

No obstante, esta lógica responde al principio de que cada contribuyente —persona natural o jurídica— debe asumir su carga tributaria según su capacidad contributiva. Así, gravar los dividendos busca evitar la acumulación desproporcionada de riqueza en manos de unos pocos y promover una redistribución más justa. Este tratamiento, cuando es transparente y proporcional, no solo fortalece las finanzas públicas, sino que también refuerza los valores de responsabilidad fiscal y equidad que sustentan un sistema tributario justo.

Las prestaciones sociales, en el ámbito del impuesto a la renta, representan un componente clave para garantizar la justicia tributaria y la protección de los derechos laborales. Estos beneficios —como jubilaciones, indemnizaciones, fondos de reserva, cesantías y otros pagos derivados de la relación laboral— tienen una naturaleza distinta a los ingresos ordinarios, pues no constituyen una ganancia en sentido estricto, sino una forma de compensación o respaldo ante determinadas contingencias de la vida laboral y personal del trabajador.

En este contexto, exonerar total o parcialmente a ciertas prestaciones sociales del impuesto a la renta no es una concesión arbitraria, sino una medida orientada a preservar la función social de estos pagos. Gravar indiscriminadamente estas compensaciones afectaría de manera directa a los trabajadores, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad, como quienes enfrentan el desempleo, la jubilación o el despido intempestivo. Por tanto, un tratamiento tributario diferenciado de las prestaciones sociales no solo es coherente con el principio de capacidad contributiva, sino que también fortalece la equidad del sistema fiscal y respalda la dignidad del trabajo.

Por otro lado, los usuarios operadores o usuarios de zonas francas calificadas gozan de tarifa cero por cinco años desde el primer año en que generen ingresos, y luego tarifa fija del 15% por el resto del período de declaratoria (LORTI) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004), o empresas que realicen inversiones en sectores estratégicos como agricultura, turismo, tecnología y ambiental pueden acceder a exoneraciones de hasta 10 años en el impuesto a la renta, siempre que cumplan los requisitos legales (LORTI) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004).

3.4. Principio de equidad en el derecho tributario ecuatoriano

El principio de equidad en el derecho tributario ecuatoriano tiene sus raíces en los fundamentos constitucionales que orientan la justicia fiscal y la distribución equitativa de las cargas públicas. Este principio, reconocido tanto en la doctrina como en la normativa nacional, establece que el sistema tributario debe garantizar un trato justo y proporcional a los contribuyentes, considerando su capacidad económica y evitando privilegios indebidos. Su origen se vincula con la evolución de la justicia tributaria en el país, influenciada por corrientes internacionales que promueven la progresividad y la igualdad

ante la ley como pilares de un sistema fiscal legítimo. En este contexto, la equidad no solo se concibe como una regla de proporcionalidad en el pago de impuestos, sino como un mecanismo para corregir desigualdades y asegurar que la tributación contribuya al bienestar colectivo.

3.4.1. Origen y evolución

El principio de equidad en el derecho tributario ecuatoriano tiene sus raíces en la tradición jurídica occidental, influenciada por los postulados de justicia distributiva de Aristóteles y los principios de capacidad contributiva de Adam Smith. En Ecuador, este principio ha evolucionado a través de las distintas constituciones nacionales, desde la de 1878, que ya reconocía la necesidad de guardar proporción en los impuestos según los haberes de cada persona, hasta la Constitución de 2008, que en su artículo 300 establece la equidad como uno de los pilares del sistema tributario. A lo largo de la historia constitucional ecuatoriana, la equidad se ha consolidado como un elemento esencial para evitar cargas tributarias desproporcionadas y garantizar la justicia fiscal, adaptándose a los cambios sociales y económicos del país (Matijevic & Bonilla, 2023).

Este principio es crucial para construir un sistema fiscal justo y sostenible. La equidad no solo busca que cada ciudadano contribuya según su capacidad económica, sino que también actúa como un mecanismo para corregir desigualdades estructurales. Es interesante cómo el marco constitucional ecuatoriano ha ido incorporando este valor a lo largo del tiempo, reflejando una mayor conciencia sobre la necesidad de que el sistema tributario no sea meramente recaudatorio, sino también redistributivo. En una sociedad como la ecuatoriana, donde persisten brechas económicas importantes, aplicar la equidad en la política tributaria no debe ser solo una aspiración normativa, sino una prioridad práctica.

3.4.2. Definición doctrinaria

Desde una perspectiva doctrinaria, el principio de equidad en materia tributaria implica que el sistema tributario debe tratar igual a quienes se encuentran en igual situación y de manera diferente a quienes presentan circunstancias distintas, considerando su capacidad económica. La equidad se concibe como sinónimo de justicia, orientando la imposición tributaria para evitar arbitrariedades y asegurar que la carga fiscal sea proporcional a la capacidad de pago de cada contribuyente. Así, la equidad no solo es un criterio interpretativo, sino también un objetivo fundamental del régimen tributario, exigiendo tributos justos y progresivos que respeten la realidad económica de los sujetos pasivos (Paredes & Ordoñez, 2022).

Aunque los principios de equidad e igualdad suelen relacionarse, presentan diferencias sustanciales en el ámbito tributario. La igualdad propone un mismo trato y criterio para

todos los sujetos, sin considerar particularidades individuales, buscando que todos los contribuyentes sean tratados de la misma manera ante la ley. En cambio, la equidad reconoce las diferencias entre los contribuyentes y adapta la carga tributaria a las circunstancias particulares de cada uno. Así, quienes tienen mayor capacidad económica contribuyen en mayor medida, mientras que quienes tienen menos recursos pagan menos, logrando una justicia material en la distribución de las cargas fiscales. En resumen, la igualdad se refiere a la aplicación uniforme de la ley, mientras que la equidad introduce un componente de justicia distributiva, ajustando el trato según las diferencias reales entre los sujetos.

Entender esta diferencia es clave para diseñar un sistema tributario verdaderamente justo. Tratar a todos por igual (igualdad) puede parecer justo en apariencia, pero en la práctica puede perpetuar desigualdades si no se toman en cuenta las condiciones reales de cada contribuyente. Por eso, la equidad, al reconocer y adaptarse a esas diferencias, se vuelve mucho más efectiva para alcanzar la justicia fiscal. En un país con desigualdades socioeconómicas marcadas, como Ecuador, aplicar criterios de equidad en lugar de una igualdad rígida permite que el sistema tributario sea más humano, solidario y acorde con la realidad social.

3.4.3. *Aplicación en el derecho tributario*

En el derecho tributario ecuatoriano, la aplicación del principio de equidad se evidencia en la estructura progresiva de los impuestos, como el impuesto a la renta, donde las tasas aumentan conforme a la capacidad económica del contribuyente. La equidad también se refleja en la existencia de deducciones, exenciones y mínimos no imponibles, que buscan proteger a los sectores más vulnerables y evitar que la carga fiscal sea excesiva o injusta. Además, la Corte Constitucional del Ecuador reitera que la equidad tributaria exige que quienes se encuentren en igual situación económica contribuyan de igual manera, y que el sistema tributario debe evitar la generación de situaciones inequitativas o discriminatorias (Corte Constitucional del Ecuador, 2021; Matijevic & Bonilla, 2023).

Se considera positivo que la equidad se materialice en mecanismos como la progresividad del impuesto a la renta o las exenciones para grupos vulnerables, ya que estos elementos hacen que el sistema sea más justo y sensible a las condiciones reales de la población. Además, el rol de la Corte Constitucional es clave para garantizar que este principio no sea vulnerado en la práctica. Es esencial que se mantenga y fortalezca esta visión, especialmente en un país con desigualdades económicas marcadas, para que la tributación no se convierta en una carga injusta, sino en una herramienta de redistribución y cohesión social.

4. Discusión

A partir de la revisión bibliográfica realizada, se evidencian varias tendencias relevantes en el análisis de las exenciones del Impuesto a la Renta en Ecuador. En primer lugar, existe un consenso en que dichas exenciones son instrumentos utilizados con frecuencia para alcanzar objetivos económicos y sociales específicos, como atraer inversión, promover sectores estratégicos y apoyar organizaciones sin fines de lucro. Sin embargo, los estudios coinciden también en que, si no son diseñadas y gestionadas adecuadamente, estas exenciones pueden derivar en distorsiones en la asignación de recursos y en un debilitamiento de la base tributaria, afectando la eficacia y la equidad del sistema fiscal.

Por otra parte, la literatura revela contradicciones respecto a la efectividad de estas exenciones en promover un desarrollo inclusivo. Mientras algunos autores señalan que muchas exenciones no cumplen con sus objetivos de manera eficiente y generan beneficios desproporcionados para ciertos grupos, otros destacan que su impacto positivo puede verse limitado por la dispersión normativa y la falta de mecanismos de control rigurosos. Esta situación genera una brecha en la evaluación real del impacto de estas figuras tributarias, dificultando la formulación de políticas públicas basadas en evidencia sólida.

Asimismo, se identifica una brecha importante en los estudios específicos sobre el impacto de las exenciones en la equidad tributaria en Ecuador. La mayoría de las investigaciones existentes se centran en aspectos normativos o descriptivos, con escasos análisis empíricos que cuantifiquen el efecto redistributivo de dichas exenciones. Esto afecta la comprensión global del tema y limita la posibilidad de realizar diagnósticos precisos sobre la justicia y la progresividad del sistema tributario en el país.

Estas tendencias y vacíos en la literatura resaltan la necesidad de realizar evaluaciones más rigurosas y actualizadas, que consideren tanto los aspectos económicos como sociales. Esto permitirá no solo comprender mejor las implicaciones de las exenciones del Impuesto a la Renta, sino también diseñar reformas que fortalezcan la equidad y eficiencia del sistema tributario ecuatoriano, en línea con los principios de justicia fiscal y desarrollo sostenible.

5. Conclusiones

- La revisión bibliográfica permite concluir que, en Ecuador, las exenciones del Impuesto a la Renta cumplen un papel importante en la política fiscal, pero su efectividad en promover un sistema más justo y eficiente aún requiere ser fortalecida.
- Aunque estas figuras tributarias facilitan la incentivación de sectores estratégicos y el apoyo a ciertos grupos, su diseño disperso y la falta de mecanismos rigurosos

de control limitan su impacto positivo y generan posibles desigualdades en la carga tributaria. La evidencia indica que, sin una evaluación constante y una regulación adecuada, las exenciones pueden convertirse en un instrumento que favorece a ciertos contribuyentes en detrimento de la progresividad y la justicia fiscal.

- Asimismo, se destaca la importancia de que futuras investigaciones incluyan análisis empíricos que midan con mayor precisión el impacto redistributivo de las exenciones, así como su eficiencia en la recaudación y el cumplimiento de los objetivos socioeconómicos.
- La implementación de reformas que aseguren una mayor transparencia, revisión periódica y criterios claros en la asignación de estas exenciones será fundamental para lograr un sistema tributario más equitativo, progresivo y sostenible en Ecuador. La búsqueda de un equilibrio entre la promoción del crecimiento económico y la justicia social debe ser el eje central de cualquier política fiscal en este contexto

6. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

7. Declaración de contribución de los autores

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

8. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

9. Referencias Bibliográficas

Asamblea Nacional del Ecuador. (2004). Ley de Regimen Tributario Interno, LRTI. Codificación 26, Registro Oficial Suplemento 463 (17 noviembre 2004). Última modificación: 21 agosto 2018. Estado: Reformado.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Registro Oficial Suplemento 461, estado Reformado, última modificación 11-01-2024.
https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2024-02/eclex_pro-laboral-ley_organica_de_eficiencia_economica_y_generacion_de_empleo.pdf

- Bailón Mejía, D. Y. (2020). *El impuesto a la renta de las personas naturales en Ecuador: ¿cómo declarar?* [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Santa Elena, Ecuador].
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5498/1/UPSE-TCA-0035-2020.pdf>
- Banco Central del Ecuador [BCE]. (2024). *Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2023 y perspectivas 2024*.
https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2023pers2024.pdf
- Bird, R. M., & Gendron, P.-P. (2007). *The VAT in Developing and Transitional Countries*. Cambridge University Press.
https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9780511353116_A23677541/preview-9780511353116_A23677541.pdf
- Burgos Rivera, D. E. (2024). *Análisis de las Reformas Tributarias durante el período 2022-2023 y su Impacto en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador]. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/66ca41a4-c3e7-4857-8bad-2b21fc35a306/F2.4.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 17-15-IS/21. CASO No. 17-15-IS.
https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOidhMDY3Y2Q1Zi04YzJILTQ2MDYtYjU3Yi04MTE4Njc4YjkwODAUcGRmJ30=
- Crossen, S. (2002). *Tax policy in the European Union: A review of issues and options*. CESifo Working Paper No. 761.
https://www.econstor.eu/bitstream/10419/76060/1/cesifo_wp758.pdf
- Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P., & Martner, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/6/S1700003_es.pdf
- González Valladares, C. E., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Visionario Digital*, 3(2.1.), 86-113.
<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..547>

- Isidoro Cuevas, G. L. (2014). La exención tributaria. *Alegatos*, (87), 419-440.
<https://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/214>
- Jiménez, J. P. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39665/S1420855_es.pdf
- Matijevic López, I. R., & Bonilla Manotoa, A. E. (2023). Hacia una tributación justa: la armonización de los principios de equidad y capacidad contributiva junto a su observancia en la implementación del esquema de rebajas al impuesto a la renta para personas naturales. *USFQ Law Review*, 10(2), 160-176.
<https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/download/3022/3489/25724>
- Mejía Andrade, J. S. (2015). *Análisis jurídico del anticipo del Impuesto a la Renta en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador] <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4666/1/T1724-MDE-Mejia-Analisis.pdf>
- Méndez-Rojas, V., Méndez-Rojas, P., & Pérez-Rico, C. (2015). El impuesto a la renta en el Ecuador 2000 – 2015. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 9(1), 1-26.
https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/vol_9_2015_1/REIB_09_01_Mendez-Rojas.pdf
- Paredes Paredes, E., & Ávila Ordoñez, E. G. (2022). Evolución de los principios del derecho tributario en las constituciones del Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 10(63), 1-24.
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i1.3336>
- Ruano, S. (2022). *6 pasos para calcular el impuesto a la renta Ecuador*. Verza Asesores Empresariales. <https://verza.com.ec/impuesto-a-la-renta-ecuador/>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2023). Impuesto a la renta.
<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Tanzi, V., & Zee, H. H. (2001). *Tax policy for emerging markets: Developing countries*. IMF Working Paper. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2000/wp0035.pdf>
- Trading Economics. (2025). *Ecuador - Tasa del Impuesto sobre Sociedades*. Trading economics. <https://es.tradingeconomics.com/ecuador/corporate-tax-rate>
- Unapucha-Pillcorema, M. A., & Anchaluisa-Barona, D. J. Sánchez, M. (2022). Incentivos Tributarios: El Impuesto a la Renta en la toma de decisiones en la

Gestión Financiera de la Universidad San Francisco De Quito USFQ. *Revista Latinoamericana de Economía*, 29(1), 610-625.

<https://www.probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/issue/archive>

Valarezo Guerrero, J. I. (2006). *La exoneración tributaria ¿Un privilegio o un derecho?* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador].

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/873/1/T432-MDE-Valarezo-La%20exoneraci%C3%B3n%20tributaria.pdf>

Villón-Ramirez, A. B., & Estefano-Almeida, M. A. (2025). Evaluación de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante los periodos 2022-2024. *Revista Científica Zambos*, 4(1), 328-344.

<https://revistaczambos.utelvtsd.edu.ec/index.php/home/article/view/93>



El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.



Open policy finder
Formerly Sherpa services